RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

INFORMACIÓN RELEVANTE PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO – Colombia, Antioquia, Envigado, Cra 49 # 39 Sur – 100
Canales de Atención: 350 318 9889 - (1) 491 8516 - (4) 480 3474 - 018000411180
clientesrci@rcibanque.com
www.rcicolombia.com.co

Confidential ©

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
19/01/2022	18:46	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Codigos de Buen Gobierno	En cumplimiento de la Circular Externa 028 de 2014 de la SFC, RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento, diligenció y transmitió el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas, correspondiente al año 2021. Ver Anexo.	Anexo 01
25/02/2022	15:01	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Decisiones Junta Directiva	La Junta Directiva de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en su sesión del 25 de febrero de 2022 tomó las siguientes decisiones. Ver Anexo.	Anexo 02
01/03/2022	09:24	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI Colombia S.A. se permite informar que mediante el diario La República, ha publicado aviso de primera convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, que se realizará el próximo 14 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m.	Anexo 03

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
14/03/2022	10:54	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Citación a Asamblea Ordinaria	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO informa que, mediante aviso publicado el día 04 de marzo de 2022 en el Diario La República, se convocó a sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. (Ver anexo).	Anexo 04
10/03/2022	16:06	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento informa que en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, Decreto 673 de 2014 y demás concordantes, ha dado inicio al proceso licitatorio para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Vida.	Anexo 05
14/03/2022	14:14	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI COLOMBIA S.A. informa la realización de la Asamblea de Tenedores de Bonos (primera convocatoria) el 14 de marzo de 2022 a las 10:00 am, de acuerdo con la convocatoria del 1 de marzo de 2022, publicada en el diario La República.	Anexo 06

Confidential C

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
15/03/2022	13:48	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI Colombia S.A. se permite informar que mediante el diario La República, ha publicado aviso de segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, que se realizará el próximo 29 de marzo de 2022 a las 02:00 p.m.	Anexo 07
18/03/2022	11:11	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Proyecto Utilidad o Pérdida a presentar en la Asamblea.	RCI Colombia S.A. informa sus resultados corporativos al cierre del ejercicio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.	Anexo 08
29/03/2022	10:57	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Decisiones de Asamblea	Se adjuntan los Estados Financieros Consolidados con sus notas, así como el Dictamen del Revisor Fiscal aprobados por la Asamblea General de Accionistas en la sesión ordinaria del día de hoy. (Ver Anexo)	Anexo 09

Confidential C

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
29/03/2022	11:00	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Proyecto Utilidad o Perdida Aprobado por Asamblea	RCI COLOMBIA S.A informa el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día de hoy 29 de marzo de 2022.	Anexo 10
29/03/2022	11:01	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Decisiones de Asamblea	RCI COLOMBIA S.A informa que en la reunión de la Asamblea General de Accionistas celebrada el día de hoy, 29 de marzo de 2022, se aprobó el Informe de Gestión de los Administradores y la Junta Directiva.	Anexo 11
29/03/2022	11:03	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Decisiones de Asamblea	RCI COLOMBIA S.A informa sobre las decisiones y temas tratados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy 29 de marzo de 2022.	Anexo 12

Confidential C

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
29/03/2022	18:04	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI COLOMBIA S.A. informa la realización de la Asamblea de Tenedores de Bonos (segunda convocatoria) el 29 de marzo de 2022 a las 02:00 pm, de acuerdo con la convocatoria del 15 de marzo de 2022, publicada en el diario La República.	Anexo 13
01/04/2022	11:03	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI Colombia S.A. se permite informar que mediante el diario La República, ha publicado aviso de tercera convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, que se realizará el próximo 19 de abril de 2022 a las 02:00 p.m.	Anexo 14
19/04/2022	19:22	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI Colombia S.A. informa sobre las decisiones y temas tratados en la Asamblea de Tenedores de Bonos (tercera convocatoria) el 19 de abril de 2022 a las 02:00 pm, de acuerdo con la convocatoria del 1 de abril de 2022.	Anexo 15

Confidential C

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
04/05/2022	15:34	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Publicación prospectos de emisión	RCI COLOMBIA S.A. informa la Adenda No. 1 al Prospecto de información de la Emisión de Bonos 2021, autorizada por la Superintendencia Financiera mediante oficio 2022083618-002-000 del 3 de mayo de 2022.	Anexo 16
25/05/2022	08:24	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI COLOMBIA S.A, se permite informar que luego de surtido el proceso de licitación para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Vida, la Compañía seleccionada ha sido CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	No aplica
23/08/2022	10:30	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento informa que en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010, Decreto 673 de 2014 y demás concordantes, ha dado inicio al proceso licitatorio para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Auto.	Anexo 17

Confidential C

FECHA	HORA	ENTIDAD	TEMA	RESUMEN	ANEXO
14/12/2022	16:20	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	Avisos publicados por la sociedad	RCI COLOMBIA S.A, se permite informar que luego de surtido el proceso de licitación para la selección de la Compañía de Seguros en el Ramo de Auto, las Compañías seleccionadas han sido MAPFRE SEGUROS GENERALES y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	No Aplica

Confidential ©

ANEXO 01

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
DIOGO NOVO CESARINO

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN
JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO

PERIODO DEL REPORTE: 2021

FECHA DE REPORTE: 17 DE ENERO DE 2022

Confidential C

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

Confidential C

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia en cumplimiento de las disposiciones legales y de buen gobierno corporativo protege la información privilegiada y proporciona un trato equitativo a sus accionistas. Al respecto el Código de Buen Gobierno consagra las medidas establecidas por la sociedad para dar un trato equitativo a sus accionistas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva al aprobar el Código de Buen Gobierno, reglamentó el relacionamiento con los accionistas, los canales de comunicación y procedimientos de interacción, así como el ejercicio del derecho de inspección, entre otros asuntos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia en su página web (corporativo/accionistas) proporciona entre otra informaciÃ³n pertinente para los accionistas, la clase y número de acciones emitidas por la entidad, así como los derechos que dichas acciones confieren. Los derechos que dichas acciones confieren se encuentran estipulados en los Estatutos los cuales también se encuentran publicados en la página web. RCI Colombia solo tiene acciones ordinarias. No tiene acciones en reserva**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	30 de marzo de 2021

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion)*, designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia en su Código de Buen Gobierno, tiene establecido:** **"…cuando se vaya a realizar un aumento de capital suscrito con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones o procesos de fusión, escisión o segregación, la Junta Directiva de la compañía, pondrá a disposición de los accionistas durante el término de la convocatoria para la asamblea, un informe que contenga los principales términos de la transacción que se pretende realizar"** **Desde el inicio de operación de la compañía (agosto de 2016), RCI Colombia no ha realizado este tipo de operaciones y por ende no se ha visto en la necesidad de aplicar dicho procedimiento.**

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia tiene a disposición en su página web, español amplia información sugerida por las recomendaciones de código país, así como otra información de utilidad para los inversionistas de acuerdo con estándares internacionales. Sin embargo cuenta con información de interés en el idioma inglés.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un vínculo en la página web de acceso exclusivo a los accionistas, cuenta con oficina de atención para los mismos, realiza reuniones ordinarias y extraordinarias en las cuales se presenta información sobre la marcha y desempeño de los negocios. Esta estrategia se complementa con reuniones periódicas con inversionistas y calificadoras de riesgo en Colombia que son atendidas por el tesorero de la entidad. Las presentaciones realizadas a los inversionistas se encuentran publicadas en la página web.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	15 de julio de 2018

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado,** que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia dentro de su estrategia de relacionamiento con los accionistas, incluye dentro de su programación anual, la realización de teleconferencias en las que se presenta información sobre la marcha y desempeño de los negocios. Las grabaciones y presentaciones realizadas en este espacio están a disposición de los accionistas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de agosto de 2016
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del**

mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI realiza reuniones periódicas con inversionistas y calificadoras de riesgo en Colombia que son atendidas por el tesorero de la entidad. Las presentaciones realizadas a los inversionistas se encuentran publicadas en la página web. Así mismo asiste a presentaciones organizadas por sus aliados para la distribución de CDT´s y Bonos para informar acerca de la evolución y resultados de la compañía.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 de julio de 2018
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia tiene estipulado en los Estatutos (parágrafo del artículo 10) un procedimiento que permite a los accionistas realizar auditorías especializadas de la sociedad, sobre aspectos determinados y específicos. Además, lo tiene en su Código de Buen Gobierno en el Capítulo de Derechos de los Accionistas** **Durante el año 2021 no se presentaron solicitudes de accionistas encaminadas a realizar auditorías especializadas**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno detalla en su artículo 3.3 el procedimiento de dichas auditorías.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta procedimiento para autorización y control de enajenación de acciones de la Compañía por parte de los accionistas independientemente que hagan parte de la Junta Directiva o gocen de la calidad de administradores. Dicho procedimiento se encuentra detallado en el artículo 8 de los Estatutos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida **SI** ☐ **NO** ☐ **N/A** ☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida **SI** ☐ **NO** ☐ **N/A** ☒

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El artículo 45 de los Estatutos de RCI Colombia consagra mecanismos alternativos de solución de conflictos a que hace referencia la recomendación.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.,** y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales, en su artículo 25, establecen de manera expresa las funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas, enfatizando en su carácter de exclusivos e indelegables
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea se encuentra contenido en la Sección 3.8 del Código de Buen Gobierno y contempla los lineamientos y asuntos a que hace referencia la recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **Los Estatutos Sociales en su artículo 19 establecen la antelación para la convocatoria de 15 días hábiles para Asamblea Ordinaria y 5 días comunes para Asamblea Extraordinaria. Teniendo en cuenta que RCI Colombia solo cuenta con dos accionistas, RCI Banque S.A y BBVA Colombia S.A la convocatoria a Asamblea Extraordinaria establece un término más cinco de 5 días.** **Para la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada por RCI Colombia en el ejercicio 2019, la convocatoria se hizo con la antelación antes mencionada. En el ejercicio 2019 RCI Colombia no realizó Asambleas Extraordinarias.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia publica el contenido completo de la convocatoria y el orden del día de la Asamblea en la página web corporativa, envía convocatorias a los accionistas vía email y citaciones por Outlook.**
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Las proposiciones de la Junta Directiva, presentadas en la Asamblea efectuadas en el ejercicio 2021, fueron puestas a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa, con antelación no inferior a 15 días comunes.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El artículo 19 de los Estatutos Sociales contempla esta medida. En el año 2021 no se realizaron operaciones de escisión.**
NO. Explique:

Confidential C

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "*otros*" o "*proposiciones y varios*".

10.5 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia tiene establecido en el Código de Buen Gobierno en el artículo 3.8.6 mecanismos y procedimientos para la presentación de proposiciones en la Asamblea, de manera que se evite la presentación de temas por parte de la administración o de los accionistas, no anunciados o por fuera de los estándares de gobierno corporativo esperados para un emisor como RCI Colombia.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia estipula en su Código de Buen Gobierno en el numeral 3.2 punto xiii la política mencionada.**
NO. Explique:

Confidential C

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	11 de febrero de 2019

10.7. Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Art. 3.8.6 del Código de Buen Gobierno de RCI Colombia, reconoce expresamente el derecho de los accionistas a que se refiere la medida 10.7.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:

Confidential C

NO. Explique: **RCI Colombia no tiene estipulado dentro de sus Estatutos ni Código de Buen Gobierno la recomendación 10.8.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI Colombia no tiene estipulado dentro de sus Estatutos ni Código de Buen Gobierno la recomendación 10.9. RCI Colombia si tiene estipulado como derecho de los accionistas la posibilidad de que los mismos propongan temas a tratar en la Asamblea de Accionistas, pero no somete dichas proposiciones a la Junta Directiva. Dichos derechos se encuentran en el artículo 3.8.6 y 3.8.16 del Código de Buen Gobierno.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

Confidential C

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI Colombia no tiene estipulado dentro de sus Estatutos ni Código de Buen Gobierno la recomendación 10.10. RCI Colombia si tiene estipulado como derecho de los accionistas la posibilidad de que los mismos propongan temas a tratar en la Asamblea de Accionistas, pero no somete dichas proposiciones a la Junta Directiva. Dichos derechos se encuentran regulados en el artículo 3.8.6 y 3.8.16 del Código de Buen Gobierno**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. L**a sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas**, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI Colombia publica junto con el orden del día, a través de su página web, toda la información pertinente y necesaria relacionada con cada punto de la agenda, de manera que sus accionistas puedan tomar decisiones informadas en la Asamblea.** **El sentido negativo de la respuesta obedece a que, si bien la información si se publica, el mecanismo a través de la página web no es de acceso exclusivo de los accionistas. Para RCI Colombia es relevante que sus estados financieros, informe de gestión, informe de gobierno corporativo, informe del Comité de Auditoria, proyecto de distribución de utilidades entre otros temas estén a disposición del mercado, reguladores, inversionistas, calificadoras.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la

sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia tiene previsto dentro de sus canales de comunicación con accionistas distintos mecanismos para recibir solicitudes, atender inquietudes y facilitar la toma de decisiones informadas en la Asamblea de Accionistas. Lo anterior está recogido en los Estatutos Sociales (Arts. 40) y en el Código de Buen Gobierno (artículo 3.8.7 y articulo 5.2)**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia ha previsto en sus Códigos de Buen Gobierno y de Ética políticas y principios encaminados a proteger la información de la entidad, de sus accionistas, clientes y negocios. De manera general, RCI tiene establecido en el artículo 9.5 del Código de Buen Gobierno que los funcionarios, accionistas, empleados, gerentes y colaboradores de la entidad no suministrarán información relacionada con todos aquellos documentos que se consideren confidenciales, reservados o de terceros de conformidad con lo establecido en la regulación aplicable y otras políticas internas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016

Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia de manera general tiene como política la atención de las inquietudes y solicitudes de información de sus accionistas y vela porque dicha información no suponga beneficio o privilegio particular para uno de ellos. A través de información general para el mercado, y cuando hay lugar a ello a través de la información relevante que se publica ante la Superintendencia Financiera, según el artículo 5.2 del Código de Buen Gobierno para la toma de decisiones. El Código de Buen Gobierno en su Art. 3.2, incluye la obligación de dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. Por su parte, el Código de Buen Gobierno dispone como principio general el tratamiento equitativo de los accionistas y de manera especial en el artículo 5.2 contempla el área de atención a los accionistas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Junio 29 de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas,** pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los Estatutos Sociales en su artículo 17 y el Código de Buen Gobierno en su artículo 3.2 numeral xi promueve el derecho de representación de los accionistas en las asambleas facilitando la recepción de poderes. En la asamblea efectuada en el 2019 este derecho operó plenamente y los accionistas que optaron en tal sentido, se hicieron representar a través de apoderado.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	29 de junio de 2016

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un modelo de poder con los elementos planteados en la presente recomendación, el cual fue enviado a cada uno de los accionistas con la debida antelación para la Asamblea Ordinaria de Accionistas del mes de marzo de 2021.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de **la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **En RCI Colombia tanto el Director General de la entidad, el Presidente de la Junta y los presidentes de los Comités de Auditoría y Riesgos, asistieron a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2021. Así mismo asistieron algunos miembros de Junta Directiva.**

Confidential C

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Confidential C

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida	SI		NO	x	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **Los Estatutos de RCI Colombia radican en cabeza de la Junta Directiva, las atribuciones a que se refiere la recomendación de Código País. Sin embargo, en consideración al modelo de negocio, entorno competitivo, dinamismo requerido para la adecuada gestión y empoderamiento estratégico esperado del equipo directivo, resulta conveniente que algunas atribuciones puedan ser delegadas. Dichas delegaciones han sido aprobadas por la Junta Directiva previamente.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de una Conglomerado Financiero**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El reglamento de la Junta Directiva se encuentra contenido dentro del Código de Buen Gobierno - Sección IV-, y se encuentra disponible en la página web corporativa en el espacio de gobierno corporativo https://www.renaultcredito.com.co/images/docs/Gobierno_corporativo/Gobierno-corporativo-Version-05-2.pdf.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia no cuenta con miembros suplentes en la Junta Directiva y así se encuentra establecido en los estatutos sociales.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia identifica su origen y diferencia a los miembros independientes de los patrimoniales y ejecutivos de acuerdo con la recomendación de Código País. RCI Colombia cuenta con los tres tipos de miembros: ejecutivos, patrimoniales e independientes.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI Colombia no cuenta con una Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla dichas funciones. Los análisis los realiza la Alta Administración y los accionistas.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia tiene establecido un procedimiento para la elección de miembros de junta directiva estipulado en el artículo 4.1.2 del Código de Buen Gobierno.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva,** a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia tiene establecido un procedimiento para la elección de miembros de junta directiva estipulado en el artículo 4.1.2 del Código de Buen Gobierno. Antes de la elección de los miembros se evalúan las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y se analiza detalladamente las calidades profesionales y personales de los candidatos, los cuales si son considerados idóneos se presenta ante la Superintendencia para posesión.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **El Código de Buen Gobierno no contiene criterios adicionales de independencia a los establecidos en la Ley 964 de 2005. Sin embargo, a los miembros independientes se les realiza una evaluación de independencia mediante un cuestionario donde se certifique dicha independencia.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva dispuso que el Comité de Buen Gobierno será el competente para revisar los candidatos a conformar la Junta Directiva, supervisando que se cumpla con la idoneidad y los perfiles establecidos por RCI. En el reglamento interno del Comité de Buen Gobierno y el Código**

Confidential C

de Buen Gobierno en el artículo 4.1.2 establece la competencia en dicho comité para revisar el proceso de selección de los candidatos a miembro de Junta Directiva que van a ser presentados a la Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Reglamento de la Junta Directiva se encuentra contenido en el Código de Buen Gobierno, en su sección IV se hace referencia a lo establecido en la recomendación.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Reglamento de la Junta Directiva incorporado en el Código de Gobierno Corporativo en su artículo 4.1.16 regula el tema y da cumplimiento a lo estipulado en dicha medida.** **De acuerdo con lo anterior, RCI Colombia cuenta con 8 miembros de junta directiva de los cuales 4 son patrimoniales, 2 son independientes y 2 son ejecutivos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI Colombia se sujeta a lo estipulado en la Ley 964 de 2005. No tiene estipulado analizar y voluntariamente ajustar al alza el número de Miembros.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Código de Buen Gobierno en el numeral 4.1.27 Sección IV.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11 de febrero de 2019
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **La normativa interna de la sociedad, no prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo. Desde inicio de operaciones, el Presidente de la Junta nunca ha sido remunerado de manera especial ni tiene un tratamiento diferenciador.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los Estatutos Sociales en su artículo 34 y el Código de Buen Gobierno en su artículo 4.2.2. recogen las funciones señaladas en la recomendación 18.3**

Confidential C

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	29 de junio de 2016

18.4. En **el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario**, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Reglamento de la Junta Directiva el cual se encuentra incorporado en el Código de Buen Gobierno en su artículo 34 estipula las funciones del Secretario General.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27 de mayo de 2016
Fechas de Modificación	29 de junio de 2016

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI Colombia no cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un Comité de Riesgos que apoya algunas competencias de la Junta Directiva.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno en su artículo 4.1.28.1 regula el Comité de Gobierno Corporativo, el cual tiene su propio Reglamento.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Confidential C

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con tres Comités de Apoyo a la Junta Directiva. Cada Comité cuenta con su Reglamento de funcionamiento. El Comité de Nominaciones y Remuneraciones no existe, pero sus funciones están delegadas al Comité de Gobierno Corporativo y a la Dirección General.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva. Dichos Reglamentos son aprobados por la Junta Directiva.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016

Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los comités de apoyo de Junta permiten la participación de miembros de la alta gerencia, quienes pueden asistir como invitados a las reuniones y están a disposición de manera permanente para los aspectos que requiera cada comité. En el 2021, la Alta Gerencia acompaño todos los Comités de apoyo.**
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Cada Comité de Junta cuenta con miembros idóneos, con los perfiles y calidades profesionales y conocimientos necesarios para aportar al mismo.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

Confidential C

SI. Indique brevemente: **Los comités de junta elaboran actas de las respectivas reuniones, las cuales contemplan los diferentes documentos que sirvieron de soporte para las respectivas decisiones. Los Presidentes de los Comités presentan en la Junta Directiva el informe de las actividades adelantadas por dichos Comités y de manera general y dan a conocer las decisiones y demás temas tratados en los mismos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **RCI no hace parte de un conglomerado financiero de acuerdo con el artículo 2 de la ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Comité de Auditoría sirve de apoyo a la junta en los diferentes aspectos contenidos en la recomendación. Dichas funciones se encuentran establecidas en el Código de Buen Gobierno en el artículo 4.1.28.2 y en el reglamento del Comité de Auditoria.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los miembros de Junta Directiva que conforman el Comité de Auditoría cuentan con amplios conocimientos en materia financiera, asuntos económicos y otras materias asociadas a las competencias del comité.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016

Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, e**l Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **En el orden del día de la Asamblea General de Accionistas de 2021, se incluyó un punto especial para la lectura del informe de actividades del Comité de Auditoría. De esta manera se informó a los accionistas sobre las actividades adelantadas dentro de las cuales se destaca el seguimiento del contenido y alcance de los informes del Revisor fiscal y demás órganos de control interno. De manera general, lo establecido en la recomendación 18.17 se encuentra contemplado en el en el Reglamento del Comité de Auditoría el cual podrá ser consultado en la página web de la entidad www.rcicolomnbia.com.co.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Las funciones contenidas en la medida 18.18 fueron acogidas por los Comités de apoyo de la Junta, en su gran mayoría por el Comité de Auditoría y algunas otras funciones, por unidad de materia y especialidad, por el Comité de Riesgos o por el Comité de Buen Gobierno según el caso.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no cuenta con un Comité de Nombramiento y Remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. Sin embargo, RCI si cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo el cual se encarga de velar por el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo. No aplica en la medida en que no existe tal Comité. Casa Matriz del Grupo cuenta con un Comité que evalúa el nombramiento y remuneración de la Alta Gerencia de las subsidiarias.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no cuenta con un Comité de nombramiento y remuneración y por ende no aplica el contar con determinados perfiles de funcionarios que integren dicho Comité. Sin embargo, el Comité de Casa Matriz está conformado por funcionarios con perfiles como los que se describen en la recomendación 18.20**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no cuenta con un Comité de nombramiento y remuneración.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no cuenta con un Comité de nombramiento y remuneración. Existe el Comité de Casa Matriz quien tiene su propio Reglamento, por ende, no aplica el cumplimiento de dicha recomendación.**

Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos**.

18.23 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Comité de Riesgos tiene como principal objetivo la supervisión de los diferentes sistemas de administración de riesgos, así se encuentra establecido en el artículo del Código de Buen Gobierno y en el reglamento interno del Comité de Riesgos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	24 de enero de 2019

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos contemplado en el Manual SARC, el presidente del comité de Riesgos podrá rendir el informe al que se refiere la medida 18.24 a petición del Presidente de la Asamblea.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **El reglamento del Comité de Riesgos que se encuentra contemplado dentro del SARC incorpora las competencias y recomendaciones establecidas en la medida 18.25.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **El Comité de Buen Gobierno tiene a cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relacionados con el gobierno corporativo, así como los asuntos relacionados con el proceso de nombramiento, remuneración y políticas de sucesión de la Junta Directiva en lo que no sea privativo de la Asamblea. Lo anterior se encuentra en el artículo 4.1.28.1 del Código de Buen Gobierno y en el reglamento del Comité, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

Confidential C

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **El Comité de Buen Gobierno tiene a cargo el apoyo y supervisión de los aspectos relacionados con el gobierno corporativo del grupo, así como los asuntos relacionados con el proceso de nombramiento, remuneración y políticas de sucesión de la Junta Directiva en lo que no sea privativo de la Asamblea. Así se encuentra contemplado en el artículo 4.1.28.1. del Código de Buen Gobierno y en el reglamento del Comité.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **El Presidente de la Junta Directiva, con el acompañamiento del Director General y el Secretario General, por solicitud de la Junta Directiva y/o del Comité de Buen Gobierno lidera un proceso periódico de definición de la agenda y metodología de la Junta Directiva. Lo anterior está establecido en el artículo 4.1.16 del Código de Buen Gobierno. Dicho proceso de evaluación y preparación de planes de trabajo y agenda de la Junta Directiva fue debidamente efectuado en 2021.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año**.

19.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva de RCI Colombia para el año 2021 realizó 12 reuniones ordinarias. La periodicidad de las reuniones de la Junta se encuentra contemplada en los estatutos sociales.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad**.

19.3 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva dentro de su agenda destina espacios para la definición y seguimiento de la estrategia de RCI Colombia. En 2021 de manera mensual se hizo seguimiento a la estrategia de los negocios y/o las operaciones. Lo anterior se encuentra plasmada en cada una de las actas de las reuniones de la Junta Directiva del año 2021.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva aprueba cada año, el calendario de las sesiones ordinarias de junta del siguiente ejercicio. En el año 2020 se definió el calendario de reuniones del 2021.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La Secretaria General de la compañía prepara y entrega a los Directores con al menos 5 días de antelación a la reunión de Junta Directiva, amplia información sobre los temas del orden del día.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Presidente de la Junta Directiva vela por la suficiente y oportuna entrega de la información a los miembros de Junta Directiva, para lo cual se apoya en el Secretario de la Junta. Lo anterior se encuentra contemplado en el Código de Buen Gobierno artículo 4.1.18**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Presidente de la Junta Directiva delega en el Secretario General el velar porque la preparación de la agenda de las reuniones de Junta Directiva cumpla con los objetivos definidos por la propia Junta Directiva y el Comité de Buen Gobierno.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, **la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

Confidential C

SI. Indique brevemente: **El Informe Anual de Gobierno Corporativo del 2021 será publicado en la página web y mencionará la asistencia de los miembros a las reuniones de junta directiva y de sus Comités. El Informe del 2020 si fue publicado en la página web en el año 2021**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	04 de Marzo de 2019
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **En año 2021, la Junta Directiva evaluó la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de Agosto de 2019
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

Confidential C

19.9 Implementa la Medida	SI		NO	x	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: RCI Colombia no tiene asesores externos contratados para realizar la técnica de autoevaluación externa a la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Código de Buen Gobierno en el artículo 4.1.25 que contiene el reglamento de la Junta Directiva, establece los deberes y derechos de los miembros de la Junta dentro de los que se encuentran los exigidos legalmente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los **deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

Confidential C

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno establece en su artículo 4.1.25 los deberes a que hace referencia de la recomendación 20.2**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los **derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno en el artículo 4.1.25 que contiene el reglamento de la Junta Directiva, establece los deberes y derechos de los miembros de la Junta dentro de los que se encuentran los exigidos legalmente.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés,** ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno en el artículo 4.1.32.3.2 contempla las políticas y procedimientos para la administración de conflictos de interés para los administradores.**

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno en su artículo 9.2 contiene los lineamientos para la gestión de conflictos de interés diferenciando entre esporádicos y recurrentes.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de abril de 2018
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relacione**s, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "*mapa de Partes Vinculadas*" de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno contempla un listado de lo que se considera como partes vinculadas para la realización de operaciones con las mismas y administración de potenciales conflictos de interés, así mismo se establece la obligación para los administradores de revelar posibles conflictos de interés que se deriven con sus partes relacionadas o vinculadas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	X

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **Durante el 2021 no se presentaron situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24**).

21.5 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia para efectos de los controles que realiza a la luz de gobierno corporativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno (operaciones recurrentes y no recurrentes) adopta los criterios establecidos en la NIC 24 para determinar quiénes son las partes**

relacionadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. L**a sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno consagra las políticas y procedimientos relacionados con las operaciones con partes vinculadas incluyéndose dentro de estas los temas de valoración, aprobación y revelación.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

Confidential C

SI. Indique brevemente: **La política y procedimiento de operaciones con vinculadas contenida en el Código de Buen Gobierno, acoge los principales lineamientos de la recomendación 22.2.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La política establecida en el Código de Buen Gobierno recoge los lineamientos de Código País.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer**. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Asamblea de Accionistas de 2020 aprobó la remuneración de la Junta Directiva tomando como base las políticas vigentes y aprobadas por la propia asamblea.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no tiene estipulado remuneración a través de un componente variable.**

Confidential C

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva de RCI Colombia cuenta con una remuneración fija, dentro de su modelo no se incorpora opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación de la cotización de la acción en caso de aplicar.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, **la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados**.

23.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **En la Asamblea General de Accionistas de 2021 fue aprobada una retribución específica y máxima para efectos de retribuciones a la Junta Directiva, acogiendo la recomendación 23.4.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva, así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas, y dicha información es publicada en los estados financieros de la compañía los cuales son publicados en la página web.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) **y el Giro Ordinario de los negocios** (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia en su modelo de gobierno, cuenta con una clara y efectiva separación de los roles estratégicos de orientación y definición de políticas y lineamientos asignados a la Junta Directiva y de los roles de administración y ejecución que corresponden a la Alta Gerencia en cabeza del Director General.**
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno propenden por establecer en cabeza de la Junta Directiva, las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.** **Las competencias relacionadas con el giro ordinario de los negocios se encuentran en cabeza de la Alta Gerencia.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente**, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Sin embargo los cargos de Director General, Gerente Financiero y Secretaria General/Gerente Jurídica son designados por la Junta Directiva de acuerdo con propuesta presentada por el Director General quien es el responsable del seguimiento permanente a la gestión del equipo directivo a su cargo y realiza la evaluación anual de cada directivo.**
NO. Explique:

Confidential C

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **En las diferentes políticas internas que tiene RCI Colombia se encuentran contenidas las delegaciones y atribuciones que la Junta Directiva ha otorgado al Director General y al equipo directivo de RCI.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, l**idera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **La Junta Directiva no lidera anualmente la evaluación del desempeño del Director General de la sociedad ni conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia. Dichas evaluaciones son realizadas por el Director General con el Comité de Casa Matriz.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	x	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: **La sociedad cuenta con una política de remuneración del Director General de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia la cual es fijada por Casa Matriz, pero no es aprobada por la Junta Directiva ni ha sido conocida por ésta.**
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño** técnico y forma de cálculo **impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por casa matriz.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016

Fechas de Modificación	

Confidential C

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un sólido ambiente de control. Las políticas y características que conforman los diferentes componentes, son definidas por la Junta Directiva. En el 2021, el Comité de Auditoría efectuó seguimiento a la evolución de los asuntos de control y evaluó el Sistema de Control Interno, la suficiencia y efectividad del mismo**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia en sus diferentes sistemas de administración de riesgos contempla los objetivos establecidos en la recomendación 26.1 y cumple con los estándares y exigencias que para cada uno de los sistemas de administración de riesgos le ha establecido la Superintendencia Financiera de Colombia en su condición de órgano de vigilancia y control.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un mapa de riesgos que identifica y permite hacer seguimiento a los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto la entidad. La supervisión y seguimiento de los indicadores que conforman el mapa de riesgos se encuentra en cabeza del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva de manera permanente.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016

Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva es el órgano competente para definir las políticas y lineamientos de los sistemas de administración de riesgos, así mismo, es la responsable de definir el apetito y supervisar que los riesgos se mantengan dentro de los límites de exposición definidos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Comité de Riesgos y la Junta Directiva conocen y hacen seguimiento de manera permanente a los límites establecidos en los diferentes riesgos. A la Junta Directiva se presentan informes trimestrales por agenda y en caso de que se requiera tratar temas de riesgos adicionales se hace en reunión ordinaria. En los casos en que se requiera y de acuerdo con la competencia el Comité de Riesgos propone a la Junta Directiva acciones de mejora o ajustes a los límites mínimos y máximos establecidos en los indicadores para cada riesgo.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con una Dirección de Riesgos como responsable de la implementación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.** **En su condición de compañía de financiamiento vigilado por la Superintendencia Financiera, RCI Colombia tiene un régimen legal que establece responsabilidades en materia de riesgos tanto para la Junta Directiva como para la administración, los cuales son atendidos por la entidad.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con sistemas de administración de los distintos riesgos a los que está expuesto en su operación y en desarrollo de tales sistemas, dentro de las limitaciones legales que le son aplicables, establece políticas de delegación y atribuciones.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Confidential C

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer***) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva vela por la existencia de un adecuado sistema de control interno, y para su supervisión y seguimiento se apoya en el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoria presenta informes semestrales a la Junta sobre el funcionamiento de Control Interno.** **Anualmente el Comité de Auditoría y la Junta Directiva presentan el informe de sistema de control interno a los accionistas a través del cual se informa el procedimiento seguido por la organización para asegurar un adecuado sistema de control de la Entidad.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva es responsable de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, y para su supervisión y seguimiento se apoya en el Comité de Auditoría quien a través de sus diferentes reuniones supervisa la eficacia e idoneidad del SCI.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "*capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones*".

27.3 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI aplica y exige el cumplimiento del principio de autocontrol de manera que los colaboradores que participan en los distintos procesos consideren el control como parte inherente de las responsabilidades a su cargo y apoyen la toma de decisiones.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **En RCI se comunican hacia abajo y de manera horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados por la Junta Directiva, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.** **Como complemento a lo anterior, anualmente los colaboradores de RCI realizan un curso virtual de riesgos para sensibilizar sobre la materia y hacen su respectiva evaluación.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un mecanismo de reporte de información hacia arriba que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma de decisiones, la administración de riesgos y controles.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia cuenta con un mecanismo de comunicación y reporte de información que permite que la Alta Dirección involucre a todo el Grupo resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos, la definición de controles y que todos los colaboradores comprendan su rol en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "*whistleblowers*", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI cuenta con una línea ética a través de la cual los empleados, proveedores y clientes pueden denunciar de manera anónima presuntas violaciones al Código de Ética, o actos que consideren incorrectos, fraudes y corrupción.** **La Junta Directiva a través del informe del área de Servicio al Cliente, conoce de manera periódica, informes sobre la línea ética.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26 de junio de 2016
Fechas de Modificación	11 de octubre de 2018

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, **es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Junta Directiva a través de sus Comités de Auditoría y Riesgos supervisa la efectividad de los sistemas que conforman los componentes y elementos que hacen parte de la Arquitectura de Control.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control,** involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **En RCI se cuenta con un área dentro de la estructura organizacional que tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de los diferentes componentes del sistema de control interno, función esta que se complementa con las actividades desarrolladas por la auditoría interna y la revisoría fiscal en torno a la materia.** **Los resultados y principales conclusiones de los trabajos realizados por la auditoria y el revisor fiscal relacionados con la eficacia de la Arquitectura de Control son conocidos por el Comité de Auditoría.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La Auditoría Interna de RCI es ejecutada por las Auditorías Internas de cada uno de los accionistas por ende cada Auditoria cuenta con su respectivo Reglamento que es aprobado por las Juntas Directivas de los mismos. Así mismo se cuenta con un manual que rige las relaciones entre las Auditorías Internas de los accionistas, así como la relación de estas con RCI en términos de control interno.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de febrero de 2020
Fechas de Modificación	

29.4. El **máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La Auditoria Interna de RCI es ejecutada por las Auditorías Internas de cada uno de los accionistas, por ende, hay plena independencia profesional respecto a la Alta Gerencia.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.5. En **la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **La Auditoría Interna de RCI es ejecutada por las Auditorías Internas de cada uno de los accionistas de acuerdo con el Acuerdo de Accionistas, por ende el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna no es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, lo es de los accionistas.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.6. El **Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos**, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **La firma que ejerce la revisoría fiscal de RCI Colombia, goza de total independencia y de ello se deja evidencia en las opiniones y dictámenes que emite anualmente el Revisor.** **El Comité de Auditoría, tiene a su cargo garantizar la efectiva independencia del Revisor Fiscal. En el informe presentado por el Comité de Auditoría a la Asamblea de Accionistas en 2021 se da cuenta de la supervisión de la independencia**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, **el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

29.7 Implementa la Medida	**SI**		**NO**		**N/A**	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o**

extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Casa Matriz tiene estipulado que la designación del Revisor Fiscal debe ser el mismo para todo el Grupo, por ende la misma cuenta con un política de designación la cual es aprobada por la Junta Directiva de la misma y contiene las previsiones establecidas en la recomendación 29.8. El Revisor Fiscal es aprobado por la Asamblea de Accionistas a consideración del Comité de Auditoria. Lo anterior se encuentra regulado en el Reglamento del Comité de Auditoria.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **Los Estatutos de la Compañía tienen estipulados periodos de contratación de máximo de 5 años para el Revisor Fiscal; periodo que evita un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantiene en un 100% su independencia. La sociedad no contrata revisores fiscales personas naturales.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI tiene establecidas políticas de rotación del socio a cargo de la revisoría fiscal. Por su parte, el existe la obligación de rotación de las personas naturales de acuerdo con la regulación aplicable, los estatutos, el Código de Buen Gobierno, las instrucciones de órganos de supervisión.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI tiene establecidas políticas en torno a la prohibición de contratar con la revisoría fiscal o con sus vinculados servicios distintos a aquellos relacionados directa o indirectamente con los de auditoría. Lo anterior se encuentra estipulado en el artículo 6.2.1 del código de buen gobierno.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI Colombia revela anualmente en su página web la proposición que sobre honorarios del servicio de revisoría fiscal aprueba la Asamblea de Accionistas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **El Código de Buen Gobierno contiene en la sección V principios y medidas de buen gobierno relacionados con información y transparencia financiera y no financiera.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida	SI		NO		N/A	x

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: **RCI Colombia no hace parte de un Conglomerado Financiero de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017. No existe un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.

31.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **En la Asamblea General de Accionistas de 2021, el Presidente de Auditoría presentó su informe de actividades del año 2010. En el mismo se informaba a los accionistas que el Comité a través de sus diferentes sesiones había hecho seguimiento a los informes del revisor fiscal y que con fundamento en éstos no se habían advertido salvedades o deficiencias materiales o significativas relacionadas con el Sistema de Control Interno o con los estados financieros. Dicho informe fue aprobado por la asamblea de accionistas y se encuentra publicado en la página web corporativa de RCI.** **En caso de llegar a presentarse un informe del Revisor Fiscal con salvedades, de acuerdo con los Arts. 6.1.1. y 6.1.2.1.15.4 de la Circular Básica Jurídica es responsabilidad del Comité de Auditoría poner en conocimiento de dicha situación a la Junta Directiva. La Junta en conjunto con el Comité adoptarán las medidas necesarias para solventar la situación y en su informe anual de sistema de control interno con destino a la Asamblea de Accionistas revelará la situación, así como las medidas adoptadas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* *y/o párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, **la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **Como se explicó en la medida 31.1 en caso de llegar a presentarse salvedades y/o párrafos de énfasis del revisor fiscal en su dictamen, los mismos deberán ser puestos en conocimiento de la**

asamblea de accionistas a través del informe del sistema de control interno que presentan la Junta Directiva y el Comité de Auditoría indicando como lo señala el 6.1.2.1.15.4 de la Circular Básica jurídica las deficiencias materiales detectadas y las opiniones y recomendaciones formuladas por la administración, el Comité y la Junta. Para el ejercicio 2021 no se presentaron salvedades que llevaran a dar cumplimiento con dicha política. **Cuando se llegaren a presentar debilidades materiales o salvedades por parte del Revisor Fiscal en su dictamen anual de los estados financieros, las mismas serán puestas en conocimiento del Comité de Auditoría. Cuando quiera que la administración tenga una opinión diferente respecto de las mismas, la Junta Directiva emitirá un informe con destino a la Asamblea donde se incluyan las consideraciones y explicaciones pertinentes y las razones de las diferencias de criterio con la opinión del Revisor Fiscal.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore.***

31.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **RCI cuenta con una política de operaciones con partes relacionadas que acoge las recomendaciones de Código País. Dentro de dicha política se consagra que las operaciones consideradas no recurrentes y materiales serán reveladas en el informe de gobierno corporativo que se presente cada año a la Asamblea.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los**

mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **Durante 2021 se dio cumplida aplicación al procedimiento definido por la junta directiva para efectos de la revelación de información al mercado, con el propósito de que la misma sea clara, suficiente y oportuna, atendiendo las regulaciones aplicables a la entidad. A través del mecanismo de revelación de información en Colombia fueron reveladas durante el año 31 hechos relevantes de RCI Colombia.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de mayo de 2018
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **RCI cuenta en su página web corporativa con un espacio destinado a los asuntos de gobierno corporativo que se complementa con el sitio de relación con inversionistas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Confidential C

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La página web corporativa contiene los aspectos relacionados en la recomendación de Código País.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	19 de abril de 2018

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir**.

32.4 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **La información que se presenta en la web corporativa como anexo y/o soporte se encuentra en formato pdf, de manera que se facilite su consulta, descarga e impresión.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Contro**l implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida	SI	x	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: **Si bien RCI publica en su página web corporativa anualmente el informe de sistema de control interno que incluye los aspectos que son parte de la arquitectura de control. Dicho informe es parte del informe de gestión de RCI el cual es puesto en conocimiento de la Asamblea de Accionistas.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2020 se presentó en la Asamblea del 2021. En la Junta Directiva del mes de febrero de 2022 se pondrá a consideración de la junta la aprobación del Informe con el fin de presentarlo en la asamblea del 2022.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de diciembre de 2018
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera trascripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera trascripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio. Lo anterior es posible corroborarlo en las actas de junta directiva y comités de auditorías.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de junio de 2016
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos**.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida	**SI**	x	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: **El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de diciembre de 2018
Fechas de Modificación	

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 02

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO se permite informar que en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día 25 de febrero de 2022 se tomaron las siguientes decisiones:

1. **Previa consideración del Comité de Auditoría, se aprobaron los estados financieros separados y consolidados y el Informe de Gestión de los Administradores correspondiente al del ejercicio 2021, así como su presentación a la Asamblea General de Accionistas.**
2. **Se decidió que el proyecto de utilidades correspondientes al periodo 2021 se aprobará en sesión de Junta Directiva del 18 de marzo de 2022.**
3. **Se solicitó al Presidente de la Compañía realizar la citación de la Reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, siguiendo las normas sobre convocatorias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno, para el día 29 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.**

Envigado, febrero 25 de 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

ANEXO 3

AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE
PRIMERA CONVOCATORIA
DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS LOTE 1 - EMISIÓN 2021
RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "el Emisor") dentro del primer lote (el "Lote 1") emitido en junio de 2021 en el marco de la emisión autorizada mediante oficio no. 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 por pate de la SFC (la "Emisión 2021"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, se permite convocar a la reunión decisoria de primera convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos del Lote 1 de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día catorce (14) de Marzo de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 a.m., mediante sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo del 2020, por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microsoft Teams con el siguiente link de acceso:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjFjNTdmOTYtYjlhZi00YTI0LWE1NDItMDVkN2RjYmNiMTRh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d6b0bbee-7cd9-4d60-bce6-4a67b543e2ae%22%2c%22Oid%22%3a%2225af63c3-1596-4ebd-8382-eebee2b3f57f%22%7d

Para esta reunión, la Asamblea, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores de bonos ordinarios emitidos en el Lote 1 (los "Tenedores de Bonos") presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto del capital total de los bonos ordinarios del Lote 1, podrá consentir en la propuesta de modificación al prospecto de información de la Emisión (el "Prospecto de Información") y el reglamento de emisión y colocación, mediante la cual se pretende modificar las condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relacionada con la inclusión de la posibilidad de pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote tanto en efectivo como en especie con los bonos emitidos por el Emisor el pasado 27 de julio de 2020 cuya oferta pública e inscripción en el RNVE fue autorizada por la SFC mediante Oficio No. 2019095618-010-000 del 16 de agosto de 2019, la cual se presentará a consideración de los Tenedores de Bonos del Lote 1.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote.
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote.
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.

7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DECISORA DE TENEDORES DE BONOS

Entidad que realiza la convocatoria: Fiduciaria Central S.A.

Entidad emisora: RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Monto insoluto del empréstito: El monto insoluto del empréstito es de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuatro millones de pesos (COP 148.904.000.000)

Titulo	Fecha de emisión	Nominal (miles de mlln)	Plazo (años)	Tasa	Calificación	Código ISIN
Bonos ordinarios	17 de junio de 2021	54.596	2	5.25% E.A.	AAA	COJ1GCB00045
Bonos ordinarios	17 de junio de 2021	96.500	3	IBR + 2.70%	AAA	COJ1GCB00037

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por la Asamblea: Las decisiones adoptadas por la Asamblea con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

Acreditación de la calidad de tenedor: Considerando que la Emisión 2021 fue emitida en forma desmaterializada, los Tenedores de Bonos del Lote 1 o sus representantes deberán, para acceder a la videoconferencia, dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: RLTB@fiducentral.com indicando: (i) si actúa en nombre propio: su nombre completo, copia de su documento de identificación y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (ii) si actúa en calidad de apoderado de persona natural: copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iii) si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica: copia del poder otorgado, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, certificado de existencia y representación donde se refleje la facultad del poderdante o copia del acto administrativo de posesión del poderdante y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iv) Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes la cual acredite tal calidad. Adicional a lo anterior, los Tenedores de Bonos del Lote 1 deberán presentar el/los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., a Fiduciaria Central, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos. Los documentos antes indicados deberán remitirse a más tardar el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Los apoderados deberán remitir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en el sitio web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de

Tenedores de Bonos (https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos) y en la página web del Emisor (https://www.renaultcredito.com.co/index.php/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante-rci-colombia-s-a-2)

Informes de la sociedad emisor y del Representante Legal de Tenedores de Bonos: En cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos: (i) el informe preparado por el Emisor que contiene la información pertinente a la propuesta de modificación del Prospecto de Información y el análisis de los efectos de dicha operación para el Emisor y para los actuales Tenedores de Bonos, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre dicha modificación al Prospecto de Información, y (iii) el concepto de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en la página web del Emisor (https://www.renaultcredito.com.co/index.php/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante-rci-colombia-s-a-2), en la página web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos), en la oficina de Fiduciaria Central (Av. El Dorado No. 69 A -51 Torre B, Piso 3), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Calle 24 A No 59 – 42 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Fecha: 01 de marzo de 2022

Atentamente,

(Original firmado)
CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
C.C. 71.595.208 expedida en Medellín
Representante Legal
NIT 800.171.372-1
FIDUCIARIA CENTRAL S.A
Sociedad Representante Legal de los Tenedores de Bonos

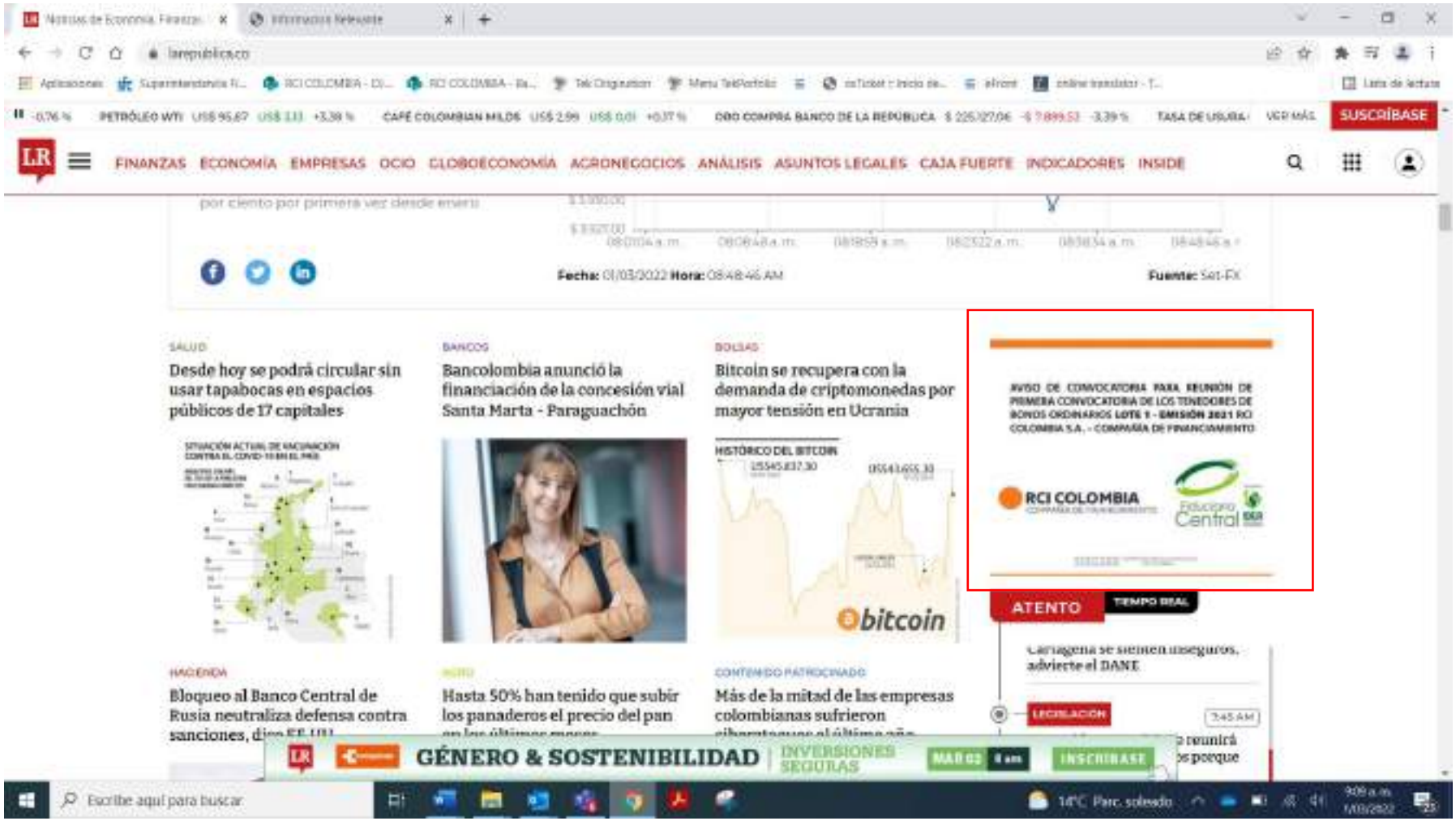

https://www.larepublica.co/

Confidential C

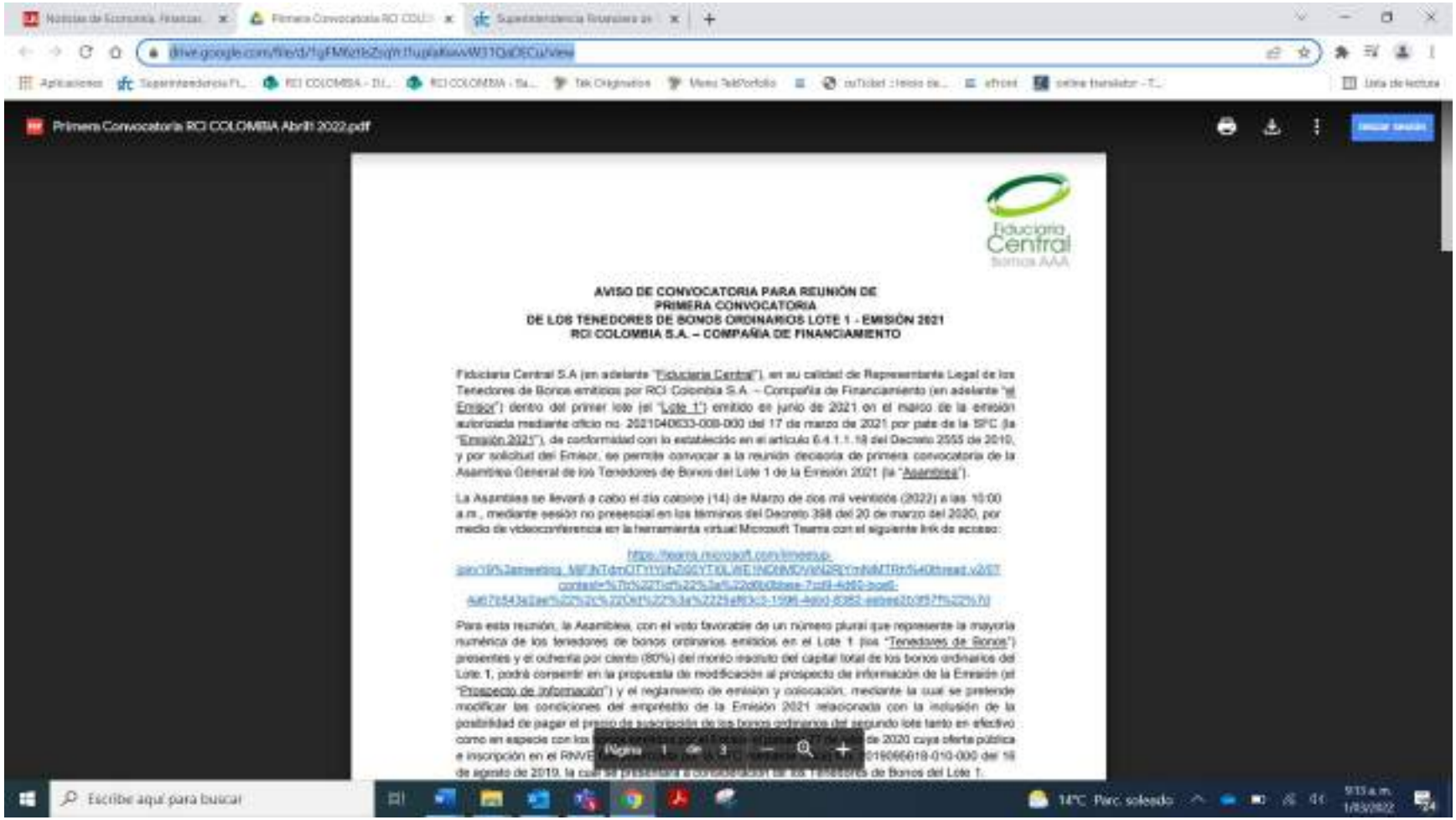

https://drive.google.com/file/d/1gFM6ztIsZsqYrJ1uplaKwvvW31QaDECu/view

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 04

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
ASAMBLEA ORDINARIA
04 DE MARZO DE 2022

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO informa que mediante aviso publicado el día 04 de marzo de 2022 en el Diario La República, se convocó a sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m. a través de la plataforma Teams, desde el sitio web de la Secretaria General de la Compañía.

asuntos legales

JUDICIALES | 09

Friogan

RCI COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

AVISO CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MARZO 29 DE 2022

El Director General de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, se permite convocar a los Señores Accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se llevará a cabo el **29 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.**; a través de la plataforma Teams, desde el sitio web de la Secretaria General de la Compañía.

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de los Señores Accionistas en la citada reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura del informe de la comisión aprobatoria del Acta No. 06 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 2021.
4. Nombramiento de la comisión para aprobación y suscripción del acta de esta Asamblea.
5. Lectura y Aprobación del Informe de Gestión Anual del Director General y la Junta Directiva.
6. Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.
7. Proyecto Distribución de Utilidades sobre el ejercicio anual del 2021.
8. Compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso -2022 - 2023-.
9. Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Informe del Comité de Auditoria 2021.
11. Informe del Comité de Gobierno Corporativo 2021.
12. Informe del Defensor del Consumidor Financiero 2021.
13. Aprobación de honorarios Junta Directiva período 2022.
14. Elección Nombramiento del Defensor del Consumidor Financiero 2022-2023.
15. Aprobación de honorarios del Defensor del Consumidor Financiero para el periodo 2022.
16. Aprobación de honorarios Revisor Fiscal para el periodo 2022.
17. Proposiciones de los Accionistas.

Los Estados Financieros y sus anexos, así como la información relacionada con las proposiciones estarán a disposición de los Señores Accionistas en la página web www.rcicolombia.com.co en la sesión CORPORATIVO opción GOBIERNO CORPORATIVO y en la Secretaría General del RCI Colombia, ubicada en la Cra 48 N° 32b sur – 139 Torre Empresarial Viva Envigado Oficina 409, en Envigado, Antioquia, a partir del 04 de marzo de 2022.

Los accionistas podrán hacerse representar en la reunión de la Asamblea mediante poder otorgado por escrito de conformidad con la ley. Para tales efectos se solicita a los señores Accionistas y Apoderados que en cumplimiento del Art.17 de los estatutos Sociales, presenten sus poderes con sus respectivos anexos, si es el caso, a más tardar el día 11 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m., en la Secretaría General de RCI Colombia, ubicada en la Cra 48 N° 32b sur – 139 Torre Empresarial Viva Envigado Oficina 409, en Envigado, Antioquia.

Los poderes no podrán conferirse a empleados de RCI Colombia o personas vinculadas directa o indirectamente con la administración de la entidad.

DIOGO NOVO CESARINO
Director General
RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Envigado, marzo 4 de 2022

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 05

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO informa que El comunicado para participar en la licitación fue publicado en el Diario la Republica el día 10 de marzo de 2020. Se adjunta comunicado de prensa.

ASUNTOS LEGALES

Envigado, marzo 10 de 2022

Confidential C

ANEXO 6

ACTA No. 01

ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS EMITIDOS POR RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO – EMISIÓN 2021

Fecha Reunión:	**Hora Inicio:**	**Plataforma Reunión:**
14 de marzo de 2022	10:00 a.m.	Virtual – Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote 1.
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central" o "Representante de los Tenedores"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "RCI" o el "Emisor") en junio de 2021 dentro del primer lote (la "Emisión"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, convocó a la reunión decisoria de primera convocatoria de la Asamblea de los Tenedores de Bonos del primer lote de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:00 a.m. del día 14 de marzo de 2022, se reunió la Asamblea de Tenedores de los Bonos emitidos por RCI en junio de 2021 dentro del primer lote de la Emisión, de manera no presencial por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microssoft Teams, previa convocatoria realizada por Fiduciaria Central S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos, debidamente facultado por la normativa aplicable, el Contrato de Representación Legal de Tenedores suscrito día el 2 de marzo de 2021 entre el Emisor y Fiduciaria Central S.A. y el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios del Emisor de marzo de 2021. La convocatoria fue realizada mediante aviso publicado el día 1 de marzo de 2022 en el diario La República, de conformidad con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") en su comunicación de fecha 25 de febrero de 2022.

Asistieron a la reunión ANGELA MARIA PEREZ GUACANEME, apoderada de Fiduciaria Central S.A., la cual obra como representante legal de los tenedores de los bonos de RCI, calidad que acredita con poder especial, el

cual hace parte de la presente Acta como Anexo No. 1; y JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO en su calidad de Representante Legal de RCI Colombia S.A. El doctor JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO, se encuentra debidamente calificado sobre el tema objeto de la presente reunión.

Dando continuidad al orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se indica que siendo las 10:15 a.m. estando debidamente representado un número plural de tenedores de bonos, se cuenta con un quórum que equivale al 17% del monto insoluto del empréstito, lo cual refiere que con el porcentaje indicado no existe el quórum requerido para decidir sobre la operación propuesta.

Por lo tanto, el Emisor levanta la sesión y procederá a convocar una reunión de segunda convocatoria en los términos del prospecto de la Emisión y del Decreto 2555 de 2010.

2. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

No existiendo más temas a tratar, se hizo un receso para la elaboración del acta, la cual fue aprobada por ANGELA MARIA PEREZ GUACANEME, en su calidad de apoderado del Representante de los Tenedores y el doctor JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO.

Siendo las 10:18 de la mañana y sin que existan más temas por tratar se da por terminada la reunión.

En constancia de lo anterior, la firman

Jose William Londoño Murillo

Firmado digitalmente por Jose William Londoño Murillo
Fecha: 2022.03.14 11:02:17 -05'00'

ANGELA MARIA PEREZ GUACANEME
Apoderado
Representante Legal de los Tenedores de Bonos

JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO
Representante Legal
RCI Colombia S.A.

ANEXO 07

AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS LOTE 1 - EMISIÓN 2021 RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "el Emisor") dentro del primer lote (el "Lote 1") emitido en junio de 2021 en el marco de la emisión autorizada mediante oficio no. 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 por pate de la SFC (la "Emisión 2021"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, se permite convocar a la reunión decisoria de segunda convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos del Lote 1 de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 02:00 p.m., mediante sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo del 2020, por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microsoft Teams con el siguiente link de acceso:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_ODNhY2JjOGItMGExNC00NDQ2LTg1ZWMtYjY5NDM5NDAyY2Zi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522d6b0bbee-7cd9-4d60-bce6-4a67b543e2ae%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252225af63c3-1596-4ebd-8382-eebee2b3f57f%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=dd919b11-cd00-41e5-9446-4436edea2380&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Para esta reunión, la Asamblea, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores de bonos ordinarios emitidos en el Lote 1 (los "Tenedores de Bonos") presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto del capital total de los bonos ordinarios del Lote 1, podrá consentir en la propuesta de modificación al prospecto de información de la Emisión (el "Prospecto de Información") y el reglamento de emisión y colocación, mediante la cual se pretende modificar las condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relacionada con la inclusión de la posibilidad de pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote tanto en efectivo como en especie con los bonos emitidos por el Emisor el pasado 27 de julio de 2020 cuya oferta pública e inscripción en el RNVE fue autorizada por la SFC mediante Oficio No. 2019095618-010-000 del 16 de agosto de 2019, la cual se presentará a consideración de los Tenedores de Bonos del Lote 1.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las

condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote.

5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DECISORA DE TENEDORES DE BONOS

Entidad que realiza la convocatoria: Fiduciaria Central S.A.

Entidad emisora: RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Monto insoluto del empréstito: El monto insoluto del empréstito es de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuatro millones de pesos (COP 148.904.000.000)

Titulo	Fecha de emisión	Nominal (miles de millones de Pesos)	Plazo (años)	Tasa	Calificación	Código ISIN
Bonos ordinarios	17 de junio de 2021	54.596	2	5.25% E.A.	AAA	COJ1GCB00045
Bonos ordinarios	17 de junio de 2021	96.500	3	IBR + 2.70%	AAA	COJ1GCB00037

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por la Asamblea: Las decisiones adoptadas por la Asamblea con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

Acreditación de la calidad de tenedor: Considerando que la Emisión 2021 fue emitida en forma desmaterializada, los Tenedores de Bonos del Lote 1 o sus representantes deberán, para acceder a la videoconferencia, dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: RLTB@fiducentral.com indicando: (i) si actúa en nombre propio: su nombre completo, copia de su documento de identificación y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (ii) si actúa en calidad de apoderado de persona natural: copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iii) si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica: copia del poder otorgado, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, certificado de existencia y representación donde se refleje la facultad del poderdante o copia del acto administrativo de posesión del poderdante y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iv) Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes la cual acredite tal calidad. Adicional a lo anterior, los Tenedores de Bonos del Lote 1 deberán presentar el/los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., a Fiduciaria Central, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos. Los documentos antes indicados deberán remitirse a más tardar el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Los apoderados deberán remitir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales,

cuyo modelo será publicado en el sitio web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos) y en la página web del Emisor (https://www.renaultcredito.com.co/index.php/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante-rci-colombia-s-a-2).

Informes de la sociedad emisor y del Representante Legal de Tenedores de Bonos: En cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos: (i) el informe preparado por el Emisor que contiene la información pertinente a la propuesta de modificación del Prospecto de Información y el análisis de los efectos de dicha operación para el Emisor y para los actuales Tenedores de Bonos, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre dicha modificación al Prospecto de Información, y (iii) el concepto de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en la página web del Emisor (https://www.renaultcredito.com.co/index.php/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante-rci-colombia-s-a-2), en la página web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos), en la oficina de Fiduciaria Central (Carrera 69 No. 98A-11 Piso 2), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Calle 24 A No 59 – 42 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Fecha: 15 de marzo de 2022

Atentamente,

(Original firmado)
CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
C.C. 71.595.208 expedida en Medellín
Representante Legal
NIT 800.171.372-1
FIDUCIARIA CENTRAL S.A
Sociedad Representante Legal de los Tenedores de Bonos

https://www.larepublica.co/

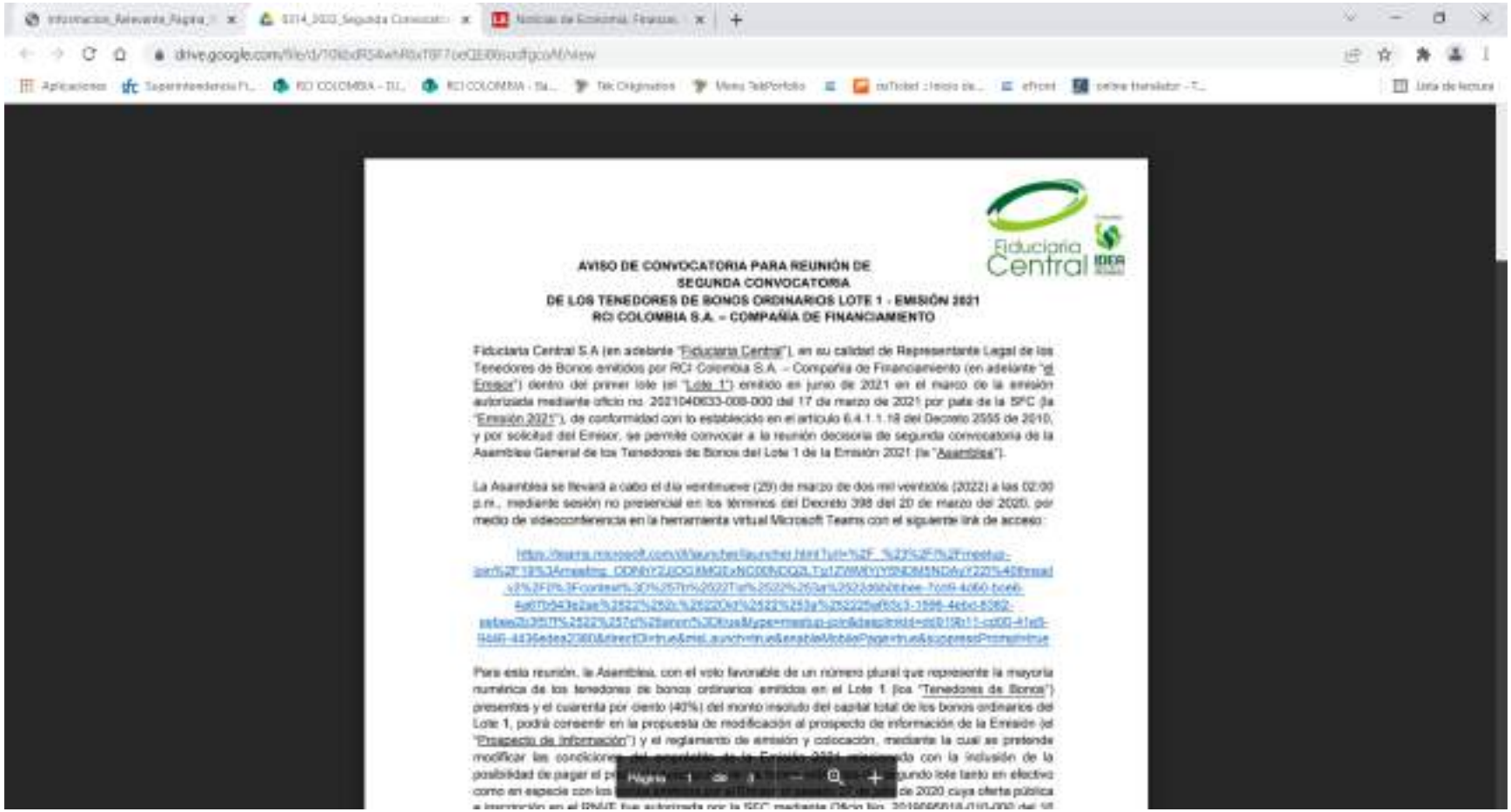

AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS LOTE 1 - EMISIÓN 2021 RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "el Emisor") dentro del primer lote (el "Lote 1") emitido en junio de 2021 en el marco de la emisión autorizada mediante oficio no. 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 por parte de la SFC (la "Emisión 2021"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, se permite convocar a la reunión decisoria de segunda convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos del Lote 1 de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 02:00 p.m., mediante sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo del 2020, por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microsoft Teams con el siguiente link de acceso:

Para esta reunión, la Asamblea, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores de bonos ordinarios emitidos en el Lote 1 (los "Tenedores de Bonos") presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto del capital total de los bonos ordinarios del Lote 1, podrá consentir en la propuesta de modificación al prospecto de información de la Emisión (el "Prospecto de Información") y el reglamento de emisión y colocación, mediante la cual se pretende modificar las condiciones del contenido de la Emisión 2021 mencionado con la inclusión de la posibilidad de pagar el p[illegible]undo lote tanto en efectivo como en especie con los [illegible] de 2020 cuya oferta pública

https://drive.google.com/file/d/10kbdRS4whR6xT8F7oeQEi86sodfgcoAf/view

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 08

RCI Colombia S.A. informa sus resultados corporativos al cierre del ejercicio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2.4.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

RCI Colombia S.A alcanzó una muy buena dinámica comercial y financiera en su quinto año completo de operación.

La cartera de RCI Colombia creció un 19.19% comparado con el cierre del 2020. La estrategia fue aumentar la penetración tanto en los vehículos nuevos como usados, alcanzando en este último segmento una representatividad del 28% sobre nuevos.

Los buenos resultados comerciales, nos permitieron alcanzar excelentes resultados financieros, los cuales se ven reflejados en cada una de las líneas de la Cuenta de Resultados: margen bruto incrementa el 40.5% vs el año anterior, con un ratio de eficiencia que decrece del 24.73% en 2020, al 18.22% en 2021, y con un costo de riesgo que decrece 99 puntos básicos.

Con estos resultados alcanzamos una utilidad después de impuestos que presenta un crecimiento del 92% con respecto al año anterior, y sobre la cual se somete a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades, previamente aprobado por la Junta Directiva en sesión del 18 de marzo de 2022:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

PROFIT DISTRIBUTION PROJECT YEAR 2021

Values in COP

AT THE DISPOSAL OF THE STOCKHOLDERS	
Profit Before Taxes 2021	103.856.428.201
Income tax expense	(35.294.925.293)
Net income	68.561.502.909
Profit available to the Stockholders	**68.561.502.909**
PROFIT RESERVE	
For mandatory reserve 10%	6.856.150.291
For occasional reserve	
Total dividends	**61.705.352.618**
RCI Banque 51%	31.469.729.835
BBVA Colombia 49%	30.235.622.783
TOTAL DIVIDENDS	**61.705.352.618**

Confidential C

KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

ANEXO 09

AUDM&SMDE-EFI2022-P-47

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada por garantía. Todos los derechos reservados.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de la mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación de la provisión por riesgo crediticio de la cartera comercial según Guías de la Superintendencia Financiera de Colombia (ver nota 24 a los estados financieros)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
El saldo de la cartera de crédito comercial y su provisión por riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2021, ascienden a $364.076 millones y $19.497 millones, respectivamente. La Compañía registra la provisión de cartera comercial según lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien establece la constitución de provisiones mínimas de acuerdo con las pérdidas esperadas determinadas según la metodología de calificación de riesgo de crédito definida en el modelo de referencia. Consideré como asunto clave de auditoría la metodología para la asignación de la calificación de riesgo de crédito para clientes clasificados en cartera comercial, la cual incorpora elementos de juicio significativos en los supuestos claves de análisis. Esta calificación de riesgo asignada es incorporada como parámetro en el modelo de referencia para el cálculo de las provisiones por riesgo crediticio de la cartera comercial.	Mis procedimientos de auditoría para evaluar la asignación de la calificación por riesgo de crédito y el efecto en la provisión incluyeron entre otros: 1. Involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en la evaluación del riesgo de crédito y tecnología de la información, para evaluar ciertos controles internos relacionados con el proceso de la Compañía para la determinación de la provisión de los créditos comerciales. Esto incluyó controles asociados con (1) la validación de la metodología y/o modelos de asignación de calificación por riesgo de crédito según disposiciones regulatorias, (2) el monitoreo de la Compañía sobre la asignación de calificaciones por riesgo de crédito y el resultado del valor de las provisiones (3) controles de tecnología de la información sobre los datos de entrada a los modelos de determinación de la provisión de créditos, y 4) Revisión por parte del comité de riesgos para identificar los cambios significativos en el riesgo de crédito de la cartera comercial. 2. Inspección de la documentación para verificar la calificación otorgada a los clientes de cartera comercial, acorde con las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

	para el sistema de provisiones la cual se encuentra soportada según las características financieras, cualitativas o económicas del cliente y su posterior incorporación al modelo de referencia para el cálculo de provisiones. 3. Recálculo de las provisiones sobre la totalidad de la cartera comercial de acuerdo con la norma contable regulatoria.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 26 de febrero de 2021, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se

podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en

mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.

e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2022.

2. Efectúe seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Gina Patricia Giraldo Zuluaga
Revisor Fiscal de RCI Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento
T.P. 76502 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de febrero de 2022

KPMG S.A.S.
Calle 2 No. 20 – 50, Piso 7, Edificio Q Office
Medellín - Colombia

Teléfono 57 (4) 3556060
home.kpmg/co

AUDM&SMDE-EFI2022-P-47

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º) Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de RCI Colombia S.A. Compañía Financiamiento en adelante "la Sociedad" al 31 de diciembre de 2021, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, *que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (SARC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO)* de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada por garantía. Todos los derechos reservados.

conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, *que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (SARC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO)* de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en ingles, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, *que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (SARC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO)* de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2021. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, *que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (SARC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO)* de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.

- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, *que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (SARC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO)* de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

    - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

    - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

    - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: (SARC, SARM, SARL, SALAFT, SAC, SARO).

    - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.

    - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, *implementados (SARC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC y SARO)*de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Gina Patricia Giraldo Zuluaga
Revisor Fiscal de RCI Colombia S.A.
Compañía de Financiamiento
T.P. 76502 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de febrero de 2022

Estados Financieros

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Informe Anual

Confidential C

Contenido

Estados Financieros 4
Bases de preparación de los estados financieros 9
1. Entidad que reporta 9
2. Marco Técnico Normativo 10
3. Moneda funcional y de presentación 10
4. Uso de estimaciones y juicios 10
5. Cambios en políticas contables significativas 11
Resultados del año 12
6. Segmentos de operación 12
7. Ingresos por intereses 14
8. Gastos por intereses 14
9. Ingresos por comisiones 15
10. Gastos por comisiones 15
11. Ingresos - gastos por valoración de inversiones a valor razonable 16
12. Ingresos financieros operaciones del mercado 16
13. Otros ingresos 16
14. Beneficios a empleados 17
15. Honorarios 18
16. Impuestos y tasas 18
17. Contribuciones, afiliaciones y transferencias 19
18. Seguros 19
19. Gastos diversos 19
Impuesto a las ganancias 21
20. Impuesto a las Ganancias 21
Medidas alternativas de desempeño 26
21. EBIDTA Utilidades ajustadas antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones 26
Activos 27
22. Efectivo y Equivalentes a Efectivo 27
23. Inversiones a costo amortizado 27
24. Cartera de Créditos 28
25. Otras cuentas por cobrar 33
26. Anticipos 33
27. Activos mantenidos para la venta 33
28. Equipo 34
29. Activo por derecho de uso 35
30. Intangibles 36
31. Otros activos no financieros 36
Pasivos y Patrimonio 38
32. Capital y reservas 38
33. Gestión de capital 39
34. Instrumentos financieros a costo amortizado 39

35. Bonos 40
36. Obligaciones Financieras 41
37. Conciliación entre pasivos financieros y flujo de efectivo 42
38. Pasivos por derecho de uso 42
39. Cuentas por Pagar 43
40. Otros pasivos no financieros 44
41. Otros pasivos 44
42. Clasificación de Instrumentos Financieros 45
43. Mediciones a valor razonable 46
44. Riesgos 46
Otra información 54
45. Contingencias 54
46. Partes Relacionadas 54
47. Impacto COVID 56
48. Hechos Posteriores 56
49. Bases de medición 56
50. Políticas Contables Significativas 56
51. Normas emitidas no efectivas 75

Confidential C

Estados Financieros

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos Colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
ACTIVO					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	22		95.921.175		99.098.506
INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	23		6.198.775		6.161.740
CARTERA DE CRÉDITOS	24		2.603.206.631		2.184.040.036
CONSUMO		2.388.688.108		1.945.766.277	
COMERCIAL		364.076.583		382.346.346	
MENOS: DETERIORO		(149.558.060)		(144.072.587)	
CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS	46		1.225.825		8.230.763
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	25		157.332		261.222
ANTICIPOS	26		554.660		214.794
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	27		4.799.257		4.339.993
VEHICULOS		5.604.900		6.032.400	
DETERIORO		(805.643)		(1.692.407)	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	20		-		2.003.307
EQUIPOS	28		1.780.234		2.184.638
ACTIVO POR DERECHO DE USO	29		4.606.593		4.814.154
INTANGIBLES	30		1.070.089		1.703.022
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	20		361.215		547.531
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	31		112.648.143		87.448.248
Total Activos			**2.832.529.929**		**2.401.047.954**
PASIVO					
INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	34		581.322.628		618.265.700
BONOS	35		451.748.344		300.297.186
OBLIGACIONES FINANCIERAS	36		1.366.877.479		1.105.545.543
PASIVOS POR POR DERECHO DE USO	38		4.348.373		4.286.586
CUENTAS POR PAGAR	39		28.573.982		27.566.269
COMISIONES Y HONORARIOS		7.950.662		10.635.561	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		20.623.320		16.930.708	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	40		1.847.752		1.249.730
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	20		15.624.936		-
BENEFICIOS A EMPLEADOS	14		1.665.776		1.611.183
OTROS PASIVOS	41		13.814.420		29.588.762
Total Pasivos			**2.465.823.690**		**2.088.410.959**
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	32		234.942.000		234.942.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		234.942.000		234.942.000	
RESERVAS	32		63.202.735		40.535.351
RESULTADO DEL PERIODO			68.561.504		37.159.644
Total Patrimonio			**366.706.239**		**312.636.995**
Total Pasivos y Patrimonio			**2.832.529.929**		**2.401.047.954**

Las notas en las páginas 9 a 76 son parte integral de los estados financieros.

***JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO**
Representante Legal

***JAIRO AUGUSTO PINZON BEDOYA**
Contador
T.P. 58.986-T

GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
T.P. 76902-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi Informe del 28 de febrero de 2022)

*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
(En miles de pesos Colombianos)

		Años terminados el 31 de diciembre de:			
		2021		2020	
INGRESOS POR INTERESES	7	320.287.411		259.207.309	
GASTOS POR INTERESES	8	(103.981.331)		(101.429.658)	
MARGEN DE INTERESES			**216.306.080**		**157.777.651**
INGRESOS POR COMISIONES	9	56.564.472		37.418.111	
GASTOS POR COMISIONES	10	(62.180.835)		(42.110.065)	
MARGEN DE COMISIONES			**(5.616.363)**		**(4.691.954)**
DETERIORO (PROVISIONES)		(129.715.938)		(82.942.037)	
RECUPERACIONES DETERIORO (PROVISIÓN)		82.393.408		25.175.887	
DETERIORO NETO	**24**		**(47.322.530)**		**(57.766.150)**
MARGEN FINANCIERO BRUTO			**163.367.187**		**95.319.547**
INGRESOS DE OPERACIONES			4.172.083		4.109.230
INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	11	41.687		-	
INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO		179.161		57.549	
INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO	12	1.209.391		2.880.940	
OTROS INGRESOS	13	3.084.031		1.518.718	
GASTOS POR VALORACIÓN DE INVER. A VR. RAZONABLE	11	(61.339)		(85.820)	
GASTO FINANCIERO SOBRE BIENES POR DERECHO DE USO	29	(280.848)		(262.157)	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			(59.944.252)		(51.826.098)
BENEFICIOS A EMPLEADOS	14	(11.257.689)		(10.605.798)	
LEGALES		(74.472)		(55.355)	
CUSTODIA DE VALORES O TÍTULOS		(239.770)		-	
HONORARIOS	15	(2.063.135)		(1.359.475)	
IMPUESTOS Y TASAS	16	(21.582.295)		(18.351.073)	
ARRENDAMIENTOS		(172.543)		(142.091)	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		(294.301)		(82.389)	
CONTRIBUCIONES, AFILIACIONES Y TRANSFERENCIAS	17	(952.275)		(1.485.176)	
SEGUROS	18	(2.105.588)		(2.022.857)	
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN		(74.286)		(56.000)	
DIVERSOS	19	(21.127.898)		(17.665.884)	
MARGEN OPERACIONAL			**107.595.018**		**47.602.679**
INGRESOS/GASTOS DE ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	**27**		**(2.010.942)**		**(1.748.147)**
UTILIDAD EN VENTA DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO		441.186		63.301	
PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES RECIBIDOS EN PAGO		(1.816.474)		(390.092)	
DETERIORO ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA		(635.654)		(1.421.356)	
MARGEN OPERACIONAL NETO			**105.584.076**		**45.854.532**
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			**(1.727.647)**		**(1.970.592)**
DEPRECIACIÓN DEL EQUIPO	28	(427.614)		(512.155)	
DEPRECIACIÓN ACTIVOS POR DERECHO DE USO	29	(626.093)		(716.332)	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	30	(673.940)		(742.105)	
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS			**103.856.429**		**43.883.940**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS			(35.294.925)		(6.724.296)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	20	(35.294.925)		(6.724.296)	
RESULTADO DEL PERIODO			**68.561.504**		**37.159.644**
PROMEDIO PONDEDARO DE ACCIONES			23.494		23.494
GANANCIA POR ACCION BASICAS Y/O DILUIDAS			**2.918,23**		**1.581,65**

Las notas en las páginas 9 a 76 son parte integral de los estados financieros.

*JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO
Representante Legal

*JAIRO AUGUSTO PINZON BEDOYA
Contador
T.P. 58.986-T

GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
T.P. 76502-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2022)

*Los suscritos Representante Legal y Contador Publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En miles de pesos Colombianos)

	NOTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVA LEGAL	RESERVAS OCASIONALES	TOTAL RESERVA	RESULTADO DEL PERIODO	TOTAL PATRIMONIO
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO de 2020		**234.942.000**	**11.841.317**	**-**	**11.841.317**	**28.694.034**	**275.477.351**
Cambios en el patrimonio							
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-	-	-	37.159.644	**37.159.644**
TRASLADO RESULTADOS ACUMULADOS A RESERVAS		-	14.347.017	14.347.017	28.694.034	(28.694.034)	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		**234.942.000**	**26.188.334**	**14.347.017**	**40.535.351**	**37.159.644**	**312.636.995**
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2021		**234.942.000**	**26.188.334**	**14.347.017**	**40.535.351**	**37.159.644**	**312.636.995**
Cambios en el patrimonio							
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-	-	-	68.561.504	**68.561.504**
TRASLADO RESULTADOS ACUMULADOS A RESERVAS		-	22.667.384	-	22.667.384	(22.667.384)	-
PAGO DIVIDENDOS	32	-	-	-	-	(14.492.260)	**(14.492.260)**
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	**32**	**234.942.000**	**48.855.718**	**14.347.017**	**63.202.735**	**68.561.504**	**366.706.239**

Las notas en las páginas 9 a 76 son parte integral de los estados financieros.

JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO
Representante Legal

JAIRO AUGUSTO PINZON BEDOYA
Contador
T.P. 58.986-T

GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
T.P. 76502-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2022)

*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos Colombianos)

		2021		2020	
EFCTIVO (USADO EN) GENERADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN					
COBROS			4.568.501.122		5.130.663.716
EFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES		3.264.378.746		2.093.274.142	
PROCEDENTES DE COMISIONES Y OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		56.681.858		67.481.260	
OTROS COBROS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		1.539.332		1.245.013	
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		441.186		63.301	
BONOS		151.096.000		300.000.000	
CAPTACION CDT'S		317.364.000		242.600.000	
ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMOS		777.000.000		426.000.000	
PAGOS			(4.555.482.575)		(3.079.868.780)
DESEMBOLSOS DE CARTERA DE CRÉDITOS		(3.420.927.241)		(2.370.192.547)	
PAGOS POR CANCELACIÓN DE CDTs		(354.103.400)		(263.967.000)	
PAGO DE DE PRÉSTAMOS		(517.000.000)		(236.000.000)	
INTERESES PAGADOS		(102.767.855)		(101.646.001)	
PAGOS A PROVEEDORES		(45.274.436)		(33.628.384)	
PAGO DIVIDENDOS	32	(14.492.262)		-	
PAGOS A EMPLEADOS		(11.203.095)		(10.389.788)	
PAGOS POR COMISIONES		(89.714.286)		(64.045.060)	
EFECTIVO GENERADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			**13.018.547**		**50.794.936**
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS PAGADOS		(17.106.782)		(13.806.511)	
FLUJOS DE EFECTIVO (USADOS EN) PROVISTOS POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			**(4.088.235)**		**36.988.425**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO	28	(23.209)		(2.300.077)	
ADQUISICIÓN DE INTANGIBLES	30	(41.007)		(548.374)	
ADQUISICIÓN DE INVERSIONES	23	(8.576)		(6.068.500)	
INTERESES RECIBIDOS(por cuentas de ahorro, fiducuenta y TDA'S)		1.340.441		2.795.521	
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROVISTOS POR (USADOS EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			**1.267.649**		**(6.121.430)**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION					
PAGO DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO		(356.745)		(1.243.900)	
FLUJOS DE EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			**(356.745)**		**(1.243.900)**
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO			(3.177.331)		29.623.095
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE			99.098.506		69.475.411
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE	**22**		**95.921.175**		**99.098.506**

Las notas en las páginas 9 a 76 son parte integral de los estados financieros.

JOSE WILLIAM LONDOÑO MURILLO
Representante Legal

JAIRO AUGUSTO PINZON BEDOYA
Contador
T.P. 58.986-T

GINA PATRICIA GIRALDO ZULUAGA
Revisor Fiscal
T.P. 76502-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2022)

*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Confidential C

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y

(En miles de pesos Colombianos)

Confidential C

Bases de preparación de los estados financieros

1. Entidad que reporta

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento" (en adelante “RCI” o “la Compañía”), es una sociedad privada, con domicilio en la ciudad de Envigado, Antioquia – Colombia, en la Cra 48 #32b sur 139 Oficina 409, fue constituida mediante la Escritura Pública No.1238 de la Notaría 26 de Medellín el 27 de mayo de 2016, previa autorización de constitución de la Superintendencia Financiera de Colombia –SFC- mediante resolución No. 521 del 02 de mayo de 2016. La SFC con resolución No. 0965 del 29 de julio de 2016, expidió el permiso definitivo de funcionamiento. La duración establecida en los Estatutos es hasta el 26 de mayo de 2116, sin embargo, podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término.

RCI tiene por objeto celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a las Compañías de financiamiento, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana, siendo estas:

1. Captar recursos a término con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito de consumo, libranzas, factoring y remesas.
2. Proporcionar financiación de retail (crédito, arrendamiento) para los compradores de nuevos vehículos Renault y nuevos vehículos de marcas relacionadas y los vehículos de segunda mano de todas las marcas.
3. Proporcionar financiación mayorista a los concesionarios y distribuidores de Renault y marcas relacionadas y las existencias de piezas de repuesto.
4. Transferir y vender las cuentas por cobrar de créditos de vehículo.
5. Obtener préstamos de las instituciones financieras, partes relacionadas o afiliadas de sus accionistas en forma de préstamos, bonos, títulos respaldados por activos, papeles comerciales y otros instrumentos y garantizar tales obligaciones en la medida en que sea necesario.
6. Facilitar la venta de seguros relacionados y otros servicios (incluido el seguro de vida, el seguro de protección de pagos y el seguro de todo riesgo de vehículos).
7. Remarketing de vehículos que son devueltos por clientes de leasing y que son recuperados de clientes incumplidos.

Los principales accionistas de RCI Colombia S.A. son RCI Banque S.A. con domicilio principal en Paris –Francia y BBVA Colombia S.A. con domicilio principal en Bogotá – Colombia.

RCI Colombia es subordinada de y consolida con RCI Banque S.A.

RCI Colombia a diciembre 31 de 2021 ha modificado sus estatutos sociales para ampliar las atribuciones de contratación al Gerente General, según escritura pública 1872 de la Notaria 26 del 08 de agosto de 2016 e inscripción en Cámara de Comercio 113802 del 11 de agosto de 2016.

La estructura operativa a 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Colaboradores Directos	68	60
Colaboradores por Outsourcing	82	73
Aprendices SENA	3	3
Colaboradores tercerizados	15	10
Total Colaboradores	**168**	**146**

Confidential C

2. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Compañía el 25 de febrero de 2021, según consta en el acta No. 70.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 50 a estos estados financieros.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

A. La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, los activos mantenidos para la venta y su deterioro (Bienes recibidos en dación de pago). Para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Estos estados financieros fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales.

3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera RCI (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Confidential C

Estimaciones y Juicios

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 28 – Vida útil asignada a Inmuebles, mobiliario y equipo

La información sobre suposiciones e incertidumbres de estimaciones que tienen un riesgo significativo se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 20 – Impuesto a la renta diferido
- Nota 24 – Provisión para incobrabilidad de créditos

Mediciones de valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

RCI cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de medición que tiene la responsabilidad general por la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Dirección Financiera.

La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

- **Nivel 1:** precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede tener acceso a la fecha de medición.
- **Nivel 2:** datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- **Nivel 3:** datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos utilizados para medir el valor razonable de un activo o un pasivo no se ajustan a los diferentes niveles de jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de jerarquía del valor razonable como la entrada de nivel más bajo que es significativa para toda la medición.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

5. Cambios en políticas contables significativas

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la Compañía ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros.

La Compañía ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros.

Resultados del año

6. Segmentos de operación

La Compañía se encuentra organizada internamente por segmentos operativos, tal y como se describe más adelante, que son las divisiones estratégicas de la Compañía. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos productos o servicios y son administrados por separado debido a que requieren tecnologías y estrategias de mercado diferentes. Para cada una de las divisiones estratégicas, el Director General de la Compañía revisa los informes de administración internos mensualmente.

La Compañía está compuesta por los siguientes segmentos operativos, cuyos productos, servicios principales y operaciones son como siguen:

SEGMENTO	OPERACIÓN
Retail	Operaciones de crédito minorista, incluida los conexos de comercialización de seguros y servicios asociados a los préstamos.
Wholesale	Operaciones de crédito mayorista, incluye operaciones de factoring y financiación del stock a los concesionarios.

Estos segmentos cumplen con los umbrales cuantitativos para la determinación de segmentos sobre los que se debe informar en 2021 y/o 2020.

La información relacionada con los resultados de cada segmento sobre el que se debe informar se incluye más adelante. El rendimiento se mide sobre la base de la utilidad por segmento antes de impuesto sobre la renta, según se incluye en los informes de administración internos revisados por el Gerente General de la Compañía. La utilidad por segmento se usa para medir el rendimiento, ya que la administración cree que esta información es la más relevante para evaluar los resultados de ciertos segmentos relacionados con otras entidades que operan dentro de esta industria.

A continuación, se muestra el resultado por segmento:

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
	Retail	Wholesale	**TOTAL**	Retail	Wholesale	**TOTAL**
Ingresos por intereses	307.686.438	12.600.973	320.287.411	241.951.997	17.255.312	259.207.309
Gastos por intereses	(96.837.952)	(7.143.379)	(103.981.331)	(89.963.011)	(11.466.647)	(101.429.658)
MARGEN DE INTERESES	**210.848.485**	**5.457.595**	**216.306.080**	**151.988.986**	**5.788.665**	**157.777.651**
Ingresos por comisiones	56.564.472	-	56.564.472	37.418.111	-	37.418.111
Gastos por comisiones	(62.180.835)	-	(62.180.835)	(42.110.065)	-	(42.110.065)
MARGEN DE COMISIONES	**(5.616.363)**	**-**	**(5.616.363)**	**(4.691.954)**	**-**	**(4.691.954)**
Deterioro neto	(47.980.864)	658.334	(47.322.530)	(57.226.013)	(540.137)	(57.766.150)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	**157.251.258**	**6.115.929**	**163.367.187**	**90.071.019**	**5.248.528**	**95.319.547**
Ingresos de operaciones	3.257.465	914.618	4.172.083	3.076.556	1.032.674	4.109.230
Gastos administrativos	(56.120.528)	(3.823.724)	(59.944.252)	(48.517.166)	(3.308.932)	(51.826.098)
MARGEN OPERACIONAL	**104.388.195**	**3.206.823**	**107.595.018**	**44.630.409**	**2.972.270**	**47.602.679**
Ingresos/gastos de activos mantenidos para la venta	(2.010.942)	-	(2.010.942)	(1.748.147)	-	(1.748.147)
Depreciaciones y amortizaciones	(1.647.668)	(79.979)	(1.727.647)	(1.487.782)	(482.810)	(1.970.592)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	**100.729.585**	**3.126.844**	**103.856.429**	**41.394.480**	**2.489.460**	**43.883.940**

Confidential C

La distribución de los activos y pasivos por segmento es:

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
	Retail	Wholesale	**TOTAL**	Retail	Wholesale	**TOTAL**
Efectivo y equivalentes de efectivo	91.560.496	4.360.679	95.921.175	90.955.426	8.143.080	99.098.506
Inversiones	5.916.972	281.803	6.198.775	5.655.420	506.320	6.161.740
Cartera de créditos	2.484.862.089	118.344.542	2.603.206.631	2.004.574.029	179.466.007	2.184.040.036
Cuentas por cobrar partes relacionadas	913.867	311.958	1.225.825	7.905.309	325.455	8.230.764
Otras cuentas por cobrar	157.332	-	157.332	261.222	-	261.222
Anticipos	554.660	-	554.660	214.794	-	214.794
Activos mantenidos para la venta	4.799.257	-	4.799.257	4.339.993	-	4.339.993
Activos por impuestos corrientes	-	-	-	1.889.663	113.644	2.003.307
Equipo	1.699.303	80.931	1.780.234	2.009.867	174.771	2.184.638
Activos por derecho de uso	4.397.172	209.421	4.606.593	4.429.022	385.132	4.814.154
Intangibles	1.070.089	-	1.070.089	1.703.022	-	1.703.022
Activos por impuestos diferidos	361.215	-	361.215	547.531	-	547.531
Otros activos no financieros	112.646.390	1.753	112.648.143	87.435.764	12.484	87.448.248
Total activos vinculados al segmento	**2.708.938.842**	**123.591.087**	**2.832.529.929**	**2.211.921.062**	**189.126.893**	**2.401.047.955**
Instrumentos financieros a costo amortizados	555.957.920	25.364.708	581.322.628	569.565.852	48.699.848	618.265.700
Bonos	432.037.319	19.711.025	451.748.344	276.643.234	23.653.952	300.297.186
Obligaciones financieras	1.307.236.848	59.640.631	1.366.877.479	1.018.463.403	87.082.140	1.105.545.543
Pasivos por derecho de uso	4.150.691	197.682	4.348.373	3.943.659	342.927	4.286.586
Cuentas por pagar	27.327.220	1.246.762	28.573.982	26.232.663	1.333.606	27.566.269
Otros pasivos no financieros	1.763.751	84.001	1.847.752	1.147.038	102.692	1.249.730
Pasivos por impuesto corrientes	15.154.510	470.426	15.624.936	-	-	-
Beneficios a empleados	1.543.292	122.484	1.665.776	1.482.288	128.895	1.611.183
Otros pasivos	13.814.420	-	13.814.420	29.588.762	-	29.588.762
Total pasivos vinculados al segmento	2.358.985.971	106.837.719	2.465.823.690	1.927.066.899	161.344.060	2.088.410.959
Total patrimonio vinculados al segmento	349.952.871	16.753.368	366.706.239	284.854.163	27.782.833	312.636.995
Total pasivos y patrimonio vinculados al segmento	**2.708.938.842**	**123.591.087**	**2.832.529.929**	**2.211.921.062**	**189.126.893**	**2.401.047.954**

La distribución del flujo de efectivo por segmentos de operación es:

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
	Retail	Wholesale	**TOTAL**	Retail	Wholesale	**TOTAL**
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN						
COBROS	**2.167.565.184**	**2.400.935.938**	**4.568.501.122**	**2.444.541.552**	**686.122.164**	**3.130.663.716**
Efectivo recibido de clientes	918.759.063	2.345.619.683	3.264.378.746	1.462.538.219	630.735.923	2.093.274.142
Comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	56.681.858	-	56.681.858	67.481.260	-	67.481.260
Otros cobros por actividades de operación	565.929	973.403	1.539.332	364.381	880.632	1.245.013
Activos no corrientes mantenidos para la venta	441.186	-	441.186	63.301	-	63.301
Bonos	144.503.265	6.592.735	151.096.000	276.369.457	23.630.543	300.000.000
Captacion CDT'S	303.516.534	13.847.466	317.364.000	223.490.767	19.109.233	242.600.000
Adquisición de préstamos	743.097.349	33.902.651	777.000.000	414.234.167	11.765.833	426.000.000
PAGOS	**(2.151.238.452)**	**(2.404.244.123)**	**(4.555.482.575)**	**(2.395.973.533)**	**(683.895.247)**	**(3.079.868.780)**
Desembolsos de cartera de créditos	(1.065.373.104)	(2.355.554.137)	(3.420.927.241)	(1.739.628.107)	(630.564.440)	(2.370.192.547)
Pagos por cancelación de CDT'S	(338.652.893)	(15.450.507)	(354.103.400)	(243.174.721)	(20.792.279)	(263.967.000)
Pago de de préstamos	(494.441.865)	(22.558.135)	(517.000.000)	(217.410.639)	(18.589.361)	(236.000.000)
Intereses pagados	(95.707.841)	(7.060.014)	(102.767.855)	(90.154.897)	(11.491.104)	(101.646.001)
Pagos a proveedores	(43.298.987)	(1.975.449)	(45.274.436)	(32.001.504)	(1.626.880)	(33.628.384)
Pagos dividendos	(13.670.141)	(822.121)	(14.492.262)	-	-	-
Pagos a empleados	(10.379.335)	(823.760)	(11.203.095)	(9.558.605)	(831.183)	(10.389.788)
Pagos por comisiones	(89.714.286)	-	(89.714.286)	(64.045.060)	-	(64.045.060)
EFECTIVO GENERADO DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN	**16.326.733**	**(3.308.186)**	**13.018.547**	**48.568.019**	**2.226.917**	**50.794.936**
Impuestos a las ganancias pagados	(16.591.742)	(515.040)	(17.106.782)	(13.023.292)	(783.219)	(13.806.511)
FLUJOS DE EFECTIVO NETO (USADOS EN) PROVISTOS POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**(265.009)**	**(3.823.226)**	**(4.088.235)**	**35.544.727**	**1.443.698**	**36.988.425**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
Adquisición de equipo	(22.154)	(1.055)	(23.209)	(2.116.070)	(184.007)	(2.300.077)
Adquisición de intangibles	(41.007)	-	(41.007)	(548.374)	-	(548.374)
Adquisición de inversiones	(8.186)	(390)	(8.576)	(5.570.534)	(497.966)	(6.068.500)
Antereses recibidos(por cuentas de ahorro, fiducuenta y TDA's)	1.279.503	60.938	1.340.441	2.565.809	229.712	2.795.521
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROVISTOS POR (USADOS EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	**1.208.156**	**59.493**	**1.267.649**	**(5.669.169)**	**(452.261)**	**(6.121.430)**
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION						
Pago del pasivo por arrendamiento	(338.077)	(18.668)	(356.745)	(1.191.299)	(52.601)	(1.243.900)
FLUJOS DE EFECTIVO NETO PROVISTOS POR (USADOS EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**(338.077)**	**(18.668)**	**(356.745)**	**(1.191.299)**	**(52.601)**	**(1.243.900)**
Disminucion neto del efectivo y equivalentes al efectivo	605.070	(3.782.401)	(3.177.331)	28.684.259	938.836	29.623.095
Efectivo y equivalentes de efectivo al 1° de enero	90.955.426	8.143.080	99.098.506	62.271.167	7.204.244	69.475.411
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE	**91.560.496**	**4.360.679**	**95.921.175**	**90.955.426**	**8.143.080**	**99.098.506**

Confidential C

7. Ingresos por intereses

La Compañía genera ingresos principalmente a partir de la colocación de préstamos a sus clientes. A continuación, se detallan los ingresos a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Creditos comerciales	30.932.688	23.997.625
Creditos de consumo	277.635.871	220.984.617
Operaciones de factoring	9.447.200	12.384.561
Moratorios cartera comercial	438.290	397.015
Moratorios cartera consumo	1.833.362	1.443.491
TOTAL	**320.287.411**	**259.207.309**

Para 2021, los ingresos sobre los créditos presentan un crecimiento del 23.56% con relación a 2020, soportados en el crecimiento de la cartera media del 25.34% que pasó de $2.023.067 (diciembre 2020) a $ 2.535.981 en diciembre 2021. Respecto a la tasa de colocación, esta presenta una disminución de 18 puntos básicos al pasar de 12.81% a 12.63%, del 2020 al 2021, respectivamente, soportado principalmente en la baja de la tasa de referencia del Banco de la República durante los primeros nueve meses del año, desde septiembre el Banco de la Republica inicio el incremento de sus tasas de referencia en 25 puntos básicos.

8. Gastos por intereses

A continuación, se detallan los gastos por intereses causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre 2021		31 de diciembre 2020	
Certificados de Depósito a Término		**(26.558.961)**		**(29.008.122)**
Intereses	(26.029.171)		(28.421.381)	
Costos de emisión amortizado	(529.790)		(586.741)	
Bonos		**(18.588.448)**		**(6.200.185)**
Intereses	(18.468.492)		(6.165.285)	
Costos de emisión amortizado	(119.956)		(34.900)	
Prestamos bancarios		**(58.833.922)**		**(66.221.351)**
Banco AV Villas	(1.652.232)		(1.849.810)	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. BBVA	(36.120.550)		(36.263.407)	
Banco Davivienda S.A.	(8.102.763)		(12.667.396)	
Itau Corpbanca Colombia S.A.	(6.834.962)		(10.858.013)	
Bancolombia S.A.	(4.834.493)		(4.554.676)	
Scotiabank Colpatria S.A.	(1.216.380)		(28.050)	
Banco de Occidente S.A.	(72.542)			
TOTAL		**(103.981.331)**		**(101.429.658)**

- La disminución de los intereses en CDT'S y préstamos bancarios a diciembre de 2021 con relación a diciembre de 2020, está asociada a la baja en la tasa de referencia del Banco de la República para mitigar los efectos de la pandemia, lo que generó que el costo del fondeo disminuya; esta tendencia cambio a partir de septiembre de 2021 ante aumento de la tasa de referencia por parte del Banco de la Republica.

- Bonos: corresponde a los intereses generados en la primera y segunda emisión de bonos. (ver nota 35).

Confidential C

9. Ingresos por comisiones

A continuación, se detallan los ingresos por comisiones causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Seguros de Vida Plus	25.326.341	4.622.267
Seguros de Vida Tradicional	12.793.621	17.948.565
Seguros de Auto	5.338.122	4.641.833
Seguros de Cuota	10.274.560	8.229.118
Garantía Extendida	210.061	137.719
Mantenimiento	461.288	229.259
Pólizas Obsequio	2.160.478	1.563.668
Levantamiento de prenda	-	45.682
TOTAL	**56.564.472**	**37.418.111**

La variación en el ingreso por seguros de vida se debe que desde febrero de 2020 se inició con la venta de un nuevo seguro de vida llamado “Vida plus”, lo cual permitió aumentar nuestro portafolio y el ingreso por comisión.

10. Gastos por comisiones

A continuación, se detallan los gastos por comisiones causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Comisión Automática (1)	(25.822.785)	(15.679.414)
Comisión por Bono plus (1)	(29.304.737)	(20.771.741)
Comisión por seguros (2)	(3.791.307)	(3.940.095)
Comisiones Adecco (3)	(2.912.369)	(1.718.814)
Comisiones Metis (3)	(179.389)	-
Comsion por cupo de endeudamiento (4)	(170.248)	-
Totales	**(62.180.835)**	**(42.110.065)**

1.Las comisiones automáticas + Bono Plus se pagan a la red (vendedores y/o concesionarios) por la colocación de créditos al momento de la venta de vehículos, el aumento está asociado al crecimiento de las colocaciones.

2. Las comisiones por seguros se pagan a los Concesionarios al momento de colocar el seguro de auto todo riesgo en las ventas financiadas por RCI.

3. Corresponde a las comisiones variables que se pagan a los asesores comerciales por la colocación de préstamos, su crecimiento va asociado al volumen de colocaciones.

4.RCI contrató una línea comprometida con Itau Corpbanca Colombia por valor de $48.500.000 sobre la cual se liquida trimestralmente una comisión por cupo de endeudamiento no utilizado.

Confidential C

11. Ingresos - gastos por valoración de inversiones a valor razonable

A continuación, se detallan los ingresos/gastos por valorización de inversiones a valor razonable causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020, estos valores se conservan como mayor o menor valor de la inversión hasta que las contrapartes lo abonan efectivamente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Ingresos por valorización de inversiones a valor razonable	41.687	-
Gastos por valorización de inversiones a valor razonable	(61.339)	(85.820)

12. Ingresos financieros operaciones del mercado

Los ingresos financieros corresponden a los rendimientos generados sobre los excedentes de liquidez de la Compañía, a continuación, se detallan los causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
BBVA Asset Management SA Sociedad Fiduciaria	241.712	607.269
Alianza Fiduciaria S.A.	96.919	419.347
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A./BBVA	674.732	1.573.830
Banco Davivienda S.A	171.068	225.523
Bancolombia S.A	24.960	54.970
Total	**1.209.391**	**2.880.940**

13. Otros ingresos

A continuación, se detallan los otros ingresos causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Levantamiento de prenda	565.929	364.381
Análisis financieros concesionarios	822.525	742.415
Recuperación costo operativo	22.280	224
Recuperación provisiones daciones en pago	1.522.419	273.481
Ajustes pequeñas diferencias	12.589	-
Recobro RCI Servicios SAS	138.290	138.216
Totales	**3.084.031**	**1.518.718**

El aumento en la recuperación de provisiones por las daciones en pago corresponde a una mayor venta de vehículos recibidos en años anteriores, 143 y 28 en los años 2021 y 2020, respectivamente.

Confidential C

14. Beneficios a empleados

A continuación, se detallan los gastos por beneficios a empleados causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Salario integral	(4.527.911)	(4.465.806)
Sueldos	(2.817.681)	(2.832.471)
Prestaciones sociales	(893.535)	(760.187)
Aportes a seguridad social	(1.429.406)	(1.106.600)
Capacitaciones	(131.556)	(11.440)
Bonificaciones	(765.486)	(946.213)
Auxilio alimentacion -Servicio de Casino	-	(46.457)
Medicina prepagada	(155.488)	(129.476)
Beneficios de Vida y Salud (opticos, odontologicos	(239.953)	(149.015)
Beneficios de bienestar	(9.702)	-
Apoyo conectividad (INTERNET)	(46.395)	(18.060)
Beneficios de educación	(20.775)	-
Subsidio de alimentacion	(216.056)	(95.640)
Indemnizaciones	(3.746)	(44.433)
TOTAL	**(11.257.689)**	**(10.605.798)**

A continuación, se detallan las cuentas por pagar por beneficios a empleados causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Cesantías	252.291	199.246
Intereses sobre cesantías	28.967	23.424
Vacaciones	331.886	317.595
Bonificaciones	1.035.289	931.242
Fondos de empleados	16.351	-
Caja compensación familiar, icbf y sena	-	30.059
Fondos de pensiones	-	109.296
Carsharing	993	321
TOTAL	**1.665.776**	**1.611.183**

Adicional a los beneficios legales, RCI otorga los siguientes:

i) En septiembre de 2017 se pasó de otorgar 15 días de vacaciones a 17 días.

ii) Se tomó una póliza de vida a favor de los empleados con una prima mensual de $1.779

iii) En julio de 2019 se implementó la medicina prepagada para los empleados.

iv) En diciembre de 2019 se implementó el carsharing, alquiler de vehículos por horas o días, de SOFASA.

v) Durante el año 2020 se implementaron los siguientes beneficios:

a. Anteojos
b. Bono de alimentación SODEXO
c. Auxilio de conectividad para el trabajo en casa

vi) Durante el 2021 se implementó el esquema de beneficios a la carta que contempla hasta por 8.250 por empleado, el cual puede escoger a su elección los siguientes:

Póliza de salud, seguro de vida, auxilios para odontología, optometría, medicamentos, póliza exequial, auxilios educación formal, educación no formal, idiomas, cuidado personal, auxilio por matrimonio, auxilio por nacimiento de hijo, bono de alimentación, pagos carsharing.

Cobertura 100% incapacidades hasta 30 días, descuento en vehículos Renault y tarde libre de cumpleaños.

15. Honorarios

A continuación, se detallan los gastos de honorarios causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Junta directiva (1)	(298.766)	(92.045)
Revisoría fiscal y auditoria externa (2)	(321.778)	(168.760)
Asesorías jurídicas	(276.915)	(345.470)
Asesorías financieras (3)	(737.762)	(345.677)
Riesgos laborales	(27.923)	(19.320)
Defensor al consumidor financiero	(399.992)	(388.203)
Totales	**(2.063.135)**	**(1.359.475)**

1. Se contrata asesor externo para estructurar las pruebas de estrés y el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) definido por la Superintendencia Financiera mediante Circular Externa 018 de septiembre 22 de 2021.
2. Los honorarios de la revisoría fiscal para el año 2021 tienen un aumento del 24.52% con relación a 2020 al pasar de 194.273 a 241.911.
3. Aumento por los honorarios de estructuración para la emisión de bonos realizada en 2021 e inicio de 2022.

16. Impuestos y tasas

A continuación, se detallan los gastos por impuestos y tasas causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Gravamen a los movimientos financieros	(3.099.868)	(3.354.873)
Impuesto de industria y comercio (1)	(2.163.514)	(1.705.833)
IVA deducible (2)	(16.099.636)	(12.913.216)
Retenciones asumidas	(219.276)	(377.150)
Totales	**(21.582.295)**	**(18.351.073)**

1.Aumento asociado al crecimiento de los ingresos (ver nota 7 y 9)

2.El aumento en el IVA corresponde a mayor valor de comisiones pagadas a los concesionarios las cuales se encuentra asociadas directamente al número de créditos colocados.

17. Contribuciones, afiliaciones y transferencias

A continuación, se detallan los gastos por contribuciones, afiliaciones y transferencias causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020: excepción

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Superintendencia Financiera de Colombia (1)	(527.611)	(394.964)
Asesor virtual (2)	-	(827.831)
Federación de Aseguradores Colombianos -FASECOLDA	(93.868)	(3.806)
Asociacion de Compañias de Financiamiento -AFIC	(49.994)	(58.695)
Bolsa de Valores de Colombia -BVC (3)	(280.802)	(199.880)
Totales	**(952.275)**	**(1.485.176)**

1.El aumento del 33.58% en aporte al regulador está asociada con el crecimiento de los activos base de liquidación de esta contribución.
2.El impacto de COVID respecto al gasto por asesores virtuales se dio en 2020, para 2021 el servicio al cliente se realizó por los canales habituales
3.Aumento dado por la estructuración para la emisión de bonos realizada en 2021 e inicio de 2022.

18. Seguros

A continuación, se detallan los gastos por seguros causados a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Seguro de cumplimiento	(272.184)	(181.221)
Seguro por responsabilidad civil	(66.066)	(59.036)
Seguro por incendio - terremoto	(2.255)	(1.836)
Seguro de depósitos	(1.765.083)	(1.780.763)
Totales	**(2.105.588)**	**(2.022.857)**

El seguro de depósitos se liquida mensualmente sobre el stock de CDT'S vigentes a cada corte.

19. Gastos diversos

A continuación, el detalle de los gastos diversos a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Confidential C

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Servicio de aseo y vigilancia (a)	(84.507)	-
Servicios temporales (b)	(6.275.324)	(5.129.299)
Publicidad y propaganda (c)	(1.676.230)	(1.119.614)
Servicios públicos (d)	(176.736)	(347.123)
Procesamiento electrónico de datos (e)	(9.697.167)	(7.861.067)
Gastos de viaje (f)	(190.682)	(84.711)
Otros gastos de operación (g)	-	(1.575.106)
Transporte	(67.883)	(64.034)
Útiles y papelería	(160.622)	(133.288)
Publicaciones y suscripciones	(9.558)	(9.552)
Donaciones	(12.000)	(13.299)
Gastos de representación	(64.739)	(14.769)
Gastos bancarios (h)	(1.366.188)	(945.211)
Pequeñas diferencias en recaudos	(242.063)	(207.961)
Otros gastos comerciales	(5.140)	(33.010)
Riesgo operativo (i)	(1.099.059)	(127.839)
Totales	**(21.127.898)**	**(17.665.884)**

a) Con la apertura de la nueva sede se contrató en 2021 el servicio de vigilancia.

b) El aumento en los servicios temporales está relacionado con el aumento del volumen de llamadas de los clientes para resolver sus inquietudes sobre los beneficios dados por la ley sobre Covid-19.

c) Para impulsar el financiamiento de usados otras marcas se aumentó el gasto en publicidad y propaganda, principalmente en obsequios a estos clientes.

d) Con la implementación de la alternancia en el trabajo (2 días en casa y 3 en la oficina) disminuyó el consumo de servicios públicos en la sede.

e) El aumento en el procesamiento electrónico de datos está relacionado principalmente con servicio al cliente, en razón a la contingencia por el covid-19 y al aumento en los requerimientos por parte de los clientes fue necesario incrementar el personal y realizar nuevos desarrollos para atender estos requerimientos.

f) Con la menor restricción en el desplazamiento interno (Colombia) se reinició las visitas de los Gerentes de Zonas a los concesionarios.

g) Durante 2021 no se invirtió en ferias ni eventos masivos por lo que este rubro cerro en cero.

h) El aumento en los gastos bancarios se origina en el mayor recaudo para la operación minorista.

i) Los riesgos operativos en 2021 se vieron impactados por el castigo de dos proyectos que fueron cancelados (707.825) y tres suplantaciones (363.875).

Confidential C

Impuesto a las ganancias

20. Impuesto a las Ganancias

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables son las siguientes:

	2021	2020
Impuestos de renta	31,00%	32,00%
Sobretasa entidades financieras sobre renta liquida > 800	3,00%	4,00%
Total tarifa impuesto de renta y complementarios	**34,00%**	**36,00%**

La Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa del impuesto de renta para los años 2022 a 2025 al 38% para las entidades financieras, esto incluye una sobretasa del 3%.
Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta en el año 2020 no puede ser inferior al 0,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva). Para el año 2021 se eliminó la base gravable mínima determinada por renta presuntiva.

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

A continuación, se relaciona el termino de firmeza de las declaraciones de renta:

AÑO GRAVABLE	AÑO FIRMEZA	MARCO NORMATIVO
2016	5 años, en firme el año 2022	Art 147 ET modificado por la Ley 788/2002
2017	6 años por compensación de pérdidas año 2016, en firme el año 2024	Art 147 ET modificado por la Ley 1819/2016
2018	6 años por compensación de pérdidas año 2016, en firme el año 2025	Art 147 ET modificado por la Ley 1819/2016
2019	3 años, en firme el año 2023	Art 714 ET
2020	3 años, en firme el año 2024	Art 714 ET

a. La declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2016 a 2020 se encuentra abierta para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

b. La declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE del año 2016 está sujetas a revisión por las autoridades fiscales; no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.

Gasto por impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y 2020, comprende los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Impuesto vigencia fiscal corriente	(33.584.026)	(15.257.673)
Recuperación (gasto) impuesto vigencias	(1.563.389)	9.292.382
Impuesto de renta vigencia 2020	(238.478)	
Provision impuesto vigencia 2017	277.284	(277.284)
Impuesto Diferido	(186.316)	(481.721)
Total impuesto a las ganancias	**(35.294.925)**	**(6.724.296)**

Reconciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Utilidad antes de impuestos	103.856.429	43.883.940
Gto impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes	35.311.186	15.798.218
GMF 50%	526.871	603.189
Retenciones por pagos al exterior asumidas	74.554	135.774
Pequeñas diferencias	82.301	74.866
Impuesto de Industria y comercio	735.595	614.100
Riesgo operativo	366.104	45.941
Compras a personas naturales sin seguridad social	595	46.082
Provision proveedores no soportadas	2.151.184	663.187
Gastos asociados a rentas especiales	288.855	100.383
Provision experto cartera	6.319	192.533
Gastos salariales expatriados	79.463	99.956
Honorarios no deducible	41.686	38.926
Desvalorizaciones Fiducia	20.855	30.895
Donaciones no deducible	4.080	4.788
Indemnizaciones por despido	1.273	15.996
Provision publicidad y propaganda	-	91.080
Provision Reparaciones Locativa	-	20.160
Gasto RUNT no deducible	17.551	5.522
Implementacion IFRS 16	24.775	142.405
Provision FOGAFIN	299.097	(22.480)
GMF asumido	213	790
Gasto (reversión) impuesto años anteriores	1.563.389	(9.292.382)
Provision impuesto de renta 2020	238.478	-
Provision impuesto de renta 2017	(277.284)	277.284
Descuento tributario ICA	(1.081.757)	(851.963)
Descuento tributario Donaciones	(3.500)	(3.325)
Menor ingreso fiscal subvenciones	(5.363.276)	(2.589.350)
Efecto diferido	186.316	481.721
Total gasto por impuesto a las ganancias	**35.294.925**	**6.724.296**
Tasa efectiva de tributación	**33,98%**	**15,32%**

Movimiento del impuesto diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Confidential C

	31 de diciembre de 2021	Efecto en el resultado	31 de diciembre de 2020
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO			
Por valoración Fiducia BBVA	16.308	15.436	872
Por depreciacion equipo	55.081	16.174	38.907
Por gastos preoperativos	-	(63.035)	63.035
Por activos intangibles	459.878	139.721	320.157
Por beneficios a empleados	393.410	76.788	316.622
Activos por derecho de uso	1.652.382	51.829	1.600.553
Por Subvenciones por amortizar	4.072.538	(3.079.713)	7.152.251
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	**6.649.597**	**(2.842.800)**	**9.492.397**
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO			
Por Comisión automatica por amortizar	2.029.287	1.323.823	3.353.110
Por Bono plus por amortizar	2.191.425	1.496.063	3.687.488
Por Comisión Adecco por amortizar	317.165	104.707	421.872
Pasivo financiero sobre bienes por derecho de uso	1.750.505	(268.109)	1.482.396
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	**6.288.382**	**2.656.484**	**8.944.866**
IMPUESTO DIFERIDO NETO ACTIVO	**361.215**		**547.531**
EFECTO EN EL RESULTADO		**(186.316)**	

	31 de diciembre de 2020	Efecto en el resultado	31 de diciembre de 2019
IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO			
Por valoración Fiducia BBVA	872	872	-
Por depreciacion equipo	38.907	18.035	20.872
Por gastos preoperativos	63.035	(114.416)	177.451
Por activos intangibles	320.157	(200.007)	520.164
Por beneficios a empleados	316.622	5.857	310.765
Activos por derecho de uso	1.600.553	1.600.553	-
Por Subvenciones por amortizar	7.152.251	7.152.251	-
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO	**9.492.397**	**8.463.145**	**1.029.252**
IMPUESTO DIFERIDO PASIVO			
Por Comisión automatica por amortizar	3.353.110	(3.353.110)	-
Por Bono plus por amortizar	3.687.488	(3.687.488)	-
Por Comisión Adecco por amortizar	421.872	(421.872)	
Pasivo financiero sobre bienes por derecho de uso	1.482.396	(1.482.396)	-
TOTAL IMPUESTO DIFERIDO PASIVO	**8.944.866**	**(8.944.866)**	**-**
IMPUESTO DIFERIDO NETO ACTIVO	**547.531**		**1.029.252**
EFECTO EN EL RESULTADO		**(481.721)**	

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Se ha revisado la aplicación de la CINIIF 23, encontrando que puede haber una diferencia en interpretación sobre la necesidad de registrar los contratos de tecnología suscritos con empresas domiciliadas en México, sin embargo, consideramos que no habrá un impacto económico futuro para RCI teniendo en cuenta que la misma DIAN en la revisión de los CDI con España y Chile ha aceptado la tesis jurídica sobre el principio de no discriminación para este tipo de contratos.

Al 31 de diciembre de 2021 La DIAN cerro el proceso de inspección sobre la renta de 2017, ocasionando la reversión una provisión por 277.284.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de

transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2020. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la Compañía.

Aunque el estudio de precios de transferencia de 2021 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

Considerando el incremento en la tarifa en el impuesto básico de renta del 31% en el año 2021 al 35% aplicable a partir del año 2022, dispuesto por la Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1311 de 2021, la Compañía optó por registrar la remedición del impuesto diferido en la cuenta de resultados del ejercicio, cuyo efecto fue un gasto que ascendió a $96.406.

Confidential C

Medidas alternativas de desempeño

21. EBIDTA Utilidades ajustadas antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones

La Administración ha presentado la medida de desempeño EBITDA ajustado porque monitorea esta medida de desempeño y considera que esta medida es relevante para comprender el desempeño financiero de la Compañía. El EBITDA ajustado se calcula ajustando la utilidad de las operaciones continúas excluyendo el impacto de los impuestos, costos financieros netos, depreciación, amortización, pérdidas por deterioro de valor / reversiones relacionadas con los activos intangibles, propiedades, planta y equipo.

El EBITDA ajustado no es una medida de desempeño definida en las NCIF. La definición de la Compañía de EBITDA ajustado puede no ser comparable con medidas de desempeño y revelaciones similares de otras entidades.

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
INGRESOS	**376.851.883**	**296.625.420**
(-) Costos directos	(62.180.835)	(42.110.065)
(-) Gastos financieros	(103.981.331)	(101.429.658)
(=) MARGEN BRUTO	**210.689.717**	**153.085.697**
(-) Gastos generales	(59.944.252)	(51.826.098)
(-) Deterioro cartera	(47.322.530)	(57.766.150)
(=) EBITDA	**103.422.935**	**43.493.449**
(-) Amortizaciones y Depreciaciones	(1.727.647)	(1.970.592)
(=) EBIT- Beneficio antes de intereses e impuestos	**101.695.288**	**41.522.857**
(+) BRDP Ingresos extraordinario	441.186	63.301
(-) BRDP Gastos extraordinario	(2.452.128)	(1.811.448)
(=) RESULTADO ORDINARIO	**99.684.346**	**39.774.710**
(+) Otros Ingresos	4.172.083	4.109.230
(=) EBT- Beneficio antes de impuestos	**103.856.429**	**43.883.940**
(-) Impuestos a las ganancias	(35.294.925)	(6.724.296)
(=) BENEFICIO NETO	**68.561.504**	**37.159.644**
Cartera media	**2.535.980.913**	**2.023.067.449**
EBITDA/Cartera media	**4,1%**	**2,1%**

Confidential C

Activos

22. Efectivo y Equivalentes a Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Caja	105.000	105.000
Banco de la República	1.487.190	-
Bancos comerciales	91.058.274	69.855.271
Derechos fiduciarios	3.270.711	29.138.235
Efectivo y equivalentes de efectivo	**95.921.175**	**99.098.506**

La calidad crediticia determinada por los agentes calificadores de riesgos independientes de las instituciones financieras en las cuales RCI mantiene fondos en efectivo estan determinadas asi:

	Calificación	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria	AAA	6.691	20.132.492
Alianza Fiduciaria S.A.	AAA	3.264.020	9.005.743
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A./BBVA	AAA	75.532.661	50.606.775
Banco Davivienda S.A.	BBB	14.591.061	9.320.989
Bancolombia S.A	AAA	934.552	9.927.506
Banco de la República	AAA	1.487.190	-
Caja		105.000	105.000

La exposición de la Compañía a riesgos de tasa de interés y un análisis de sensibilidad para los activos y pasivos financieros se revelan en la Nota 44.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo, tales como embargos o pignoraciones.

23. Inversiones a costo amortizado

El siguiente es un detalle de las inversiones a costo amortizado para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Inversión obligatoria-TDS	6.063.076	6.064.500
Inversión obligatoria-TDA	50.000	40.000
Valoración a costo amortizado	85.699	57.240
Totales	**6.198.775**	**6.161.740**

A la fecha de cierre de los estados financieros no encontramos evidencia de deterioro del valor de las inversiones medidas a costo amortizado.

RCI invirtió en Títulos de Sostenibilidad -TDS por $6.064.500 en aplicación del Decreto 562 de abril 15 de 2020, los cuales renovó en 2021 por valor de $6.063.076.

El aumento en las inversiones obligatorias (TDA) se realiza para cubrir el crecimiento del encaje.

Confidential C

24. Cartera de Créditos

RCI coloca toda su cartera de créditos en la línea de vehículos para lo cual monitorea constantemente el mercado y comportamiento de esta línea.

La cuenta de activos financieros por cartera de créditos en el balance se muestra clasificada por cartera comercial y consumo, teniendo en cuenta que es la clasificación adoptada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Catálogo Único de Información Financiera "CUIF":

Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar por modalidad:

	31 de diciembre de 2021					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Total Cartera	Garantia
Consumo	2.322.450.762	15.414.414	50.822.932	(130.060.967)	2.258.627.141	(3.776.821.535)
Comercial	355.342.915	2.706.115	6.027.553	(19.497.093)	344.579.490	(456.736.353)
Totales	**2.677.793.677**	**18.120.529**	**56.850.485**	**(149.558.060)**	**2.603.206.631**	**(4.233.557.888)**

	31 de diciembre de 2020					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Total Cartera	Garantia
Consumo	1.879.117.583	10.655.785	55.992.909	(128.552.299)	1.817.213.978	(2.954.125.823)
Comercial	374.361.451	2.571.003	5.413.892	(15.520.288)	366.826.058	(449.259.778)
Totales	**2.253.479.034**	**13.226.788**	**61.406.801**	**(144.072.587)**	**2.184.040.036**	**(3.403.385.601)**

La exposición de RCI COLOMBIA S.A. CF está directamente relacionada con la colocación de su cartera. Por lo tanto, la estructura organizacional de riesgos adoptada por la Compañía está basada en el modelo integral de riesgos que cubre la adecuada gestión del ciclo de riesgos, desde la definición de la política de crédito, perfiles de riesgos, proceso de originación, seguimiento y evaluación de la cartera, recuperación, calificación de la cartera y estimación del deterioro. Lo anterior apoyado de herramientas y metodologías de Riesgo de Crédito.

Detalle de la Cartera por Categoría de Riesgo:

		31 de diciembre de 2021						
		Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones contraciclica	Provisiones prociclicas	Circular 022/2020	Total
			Intereses	Otros Conceptos				
Consumo	Categoria A	2.107.120.590	13.195.184	34.749.049	(23.372.383)	(19.114.374)	(1.820.878)	2.110.757.188
	Categoria B	74.439.535	1.236.777	4.129.541	(3.881.664)	(5.903.435)	(495.326)	69.525.428
	Categoria C	69.599.246	627.576	5.055.458	(4.640.423)	(15.646.166)	(460.201)	54.535.490
	Categoria D	64.916.706	335.704	5.898.984	(3.743.393)	(43.732.487)	-	23.675.514
	Categoria E	6.374.685	19.173	989.900	(485.590)	(6.764.647)	-	133.521
Comercial	Categoria A	327.478.080	2.302.673	3.826.171	(3.567.292)	(8.868.044)	(161.224)	321.010.364
	Categoria B	17.946.859	306.629	1.200.177	(331.625)	(1.140.330)	(52.709)	17.929.001
	Categoria C	2.942.277	62.659	216.038	(67.819)	(559.942)	(17.043)	2.576.170
	Categoria D	6.852.603	34.027	766.577	(158.614)	(4.429.102)	-	3.065.491
	Categoria E	123.096	127	18.590	(8.904)	(134.445)	-	(1.536)
Totales		**2.677.793.677**	**18.120.529**	**56.850.485**	**(40.257.707)**	**(106.292.972)**	**(3.007.381)**	**2.603.206.631**

		31 de diciembre de 2020						
		Capital	Cuentas por Cobrar		Provisiones contraciclica	Provisiones prociclicas	Circular 022	Total
			Intereses	Otros Conceptos				
Consumo	Categoria A	1.678.338.236	8.969.042	38.996.981	(18.745.283)	(15.393.905)	(2.222.190)	1.689.942.881
	Categoria B	68.214.606	976.919	4.160.245	(3.520.437)	(5.223.449)	(583.279)	64.024.605
	Categoria C	53.519.200	386.673	3.807.867	(3.466.022)	(11.510.944)	(427.407)	42.309.367
	Categoria D	53.396.284	249.920	4.321.710	(3.083.549)	(35.080.252)	-	19.804.113
	Categoria E	25.649.257	73.231	4.706.106	(1.806.011)	(27.489.571)	-	1.133.012
Comercial	Categoria A	352.024.829	2.273.367	3.747.838	(3.165.013)	(8.198.312)	(179.728)	346.502.981
	Categoria B	18.037.744	253.506	1.230.960	(329.770)	(1.065.698)	(61.407)	18.065.335
	Categoria C	1.256.475	22.196	86.265	(27.603)	(213.645)	(10.400)	1.113.287
	Categoria D	2.602.849	20.914	246.610	(61.245)	(1.692.968)	-	1.116.160
	Categoria E	439.554	1.020	102.219	(19.843)	(494.655)	-	28.295
Totales		**2.253.479.034**	**13.226.788**	**61.406.801**	**(34.224.777)**	**(106.363.399)**	**(3.484.411)**	**2.184.040.036**

La Compañía ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente en lo que respecta a su solvencia y perfil de riesgo antes de conceder el crédito. Con el fin de valorar y mantener la calidad de originación, el deterioro de la cartera y el nivel de riesgo de la Compañía se monitorea el riesgo de crédito de los clientes según sus características de crédito, como valor solicitado de financiación versus el valor del vehículo, plazo, capacidad de endeudamiento, plan financiero, actividad económica, ciudad entre otras variables cuantitativas y cualitativas.

Los productos se venden sujetos a la retención de las cláusulas de título, de modo que en caso de no pago la Compañía pueda contar con un derecho con garantía.

Clasificación de la Cartera por Sector económico:

		31 de diciembre de 2021				
		Capital	Cuentas por Cobrar		Total Provisiones	Total
			Intereses	Otros Conceptos		
Sector privado no financiero	Consumo	2.322.450.762	15.414.414	50.822.932	(130.060.967)	2.258.627.141
	Comercial	355.342.915	2.706.115	6.027.553	(19.497.093)	344.579.490
Totales		**2.677.793.677**	**18.120.529**	**56.850.485**	**(149.558.060)**	**2.603.206.631**

		31 de diciembre de 2020				
		Capital	Cuentas por Cobrar		Total Provisiones	Total
			Intereses	Otros Conceptos		
Sector privado no financiero	Consumo	1.879.117.583	10.655.785	55.992.909	(128.552.299)	1.817.213.978
	Comercial	374.361.451	2.571.003	5.413.892	(15.520.288)	366.826.058
Totales		**2.253.479.034**	**13.226.788**	**61.406.801**	**(144.072.587)**	**2.184.040.036**

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar por zona geográfica fue:

		31 de diciembre de 2021					
		Capital	Cuentas por Cobrar		Total Provisiones	Total	Garantias
			Intereses	Otros Conceptos			
Consumo	Amazonica	2.180.317	14.493	139.831	(221.956)	**2.112.685**	4.898.100
	Andina	1.565.643.756	10.092.629	31.870.761	(79.325.212)	**1.528.281.934**	2.583.086.855
	Caribe	355.650.357	2.442.648	10.836.798	(29.385.435)	**339.544.368**	542.981.120
	Orinoquia	70.037.974	448.149	1.268.666	(3.099.863)	**68.654.926**	117.832.940
	Pacifica	328.938.358	2.416.495	6.706.876	(18.028.500)	**320.033.229**	528.022.520
	Subtotal	**2.322.450.762**	**15.414.414**	**50.822.932**	**(130.060.966)**	**2.258.627.142**	**3.776.821.535**
Comercial	Amazonica	26.183	171	1.338	(2.298)	**25.394**	88.000
	Andina	272.551.581	2.280.399	4.202.427	(14.831.969)	**264.202.438**	348.186.641
	Caribe	50.418.204	268.858	1.394.018	(3.207.087)	**48.873.993**	65.409.880
	Orinoquia	3.384.756	19.084	73.927	(182.279)	**3.295.488**	5.561.870
	Pacifica	28.962.191	137.603	355.843	(1.273.461)	**28.182.176**	37.489.962
	Subtotal	**355.342.915**	**2.706.115**	**6.027.553**	**(19.497.094)**	**344.579.489**	**456.736.353**
Totales		**2.677.793.677**	**18.120.529**	**56.850.485**	**(149.558.060)**	**2.603.206.631**	**4.233.557.888**

		31 de diciembre de 2020					
		Capital	Cuentas por Cobrar		Total Provisiones	Total	Garantias
			Intereses	Otros Conceptos			
Consumo	Amazonica	4.092.837	23.989	165.912	(510.823)	**3.771.915**	7.147.808
	Andina	1.280.864.458	7.081.665	35.967.405	(78.327.620)	**1.245.585.908**	2.043.830.170
	Caribe	298.439.901	1.888.921	11.519.959	(31.456.329)	**280.392.452**	419.603.354
	Orinoquia	53.363.912	278.585	1.413.113	(3.038.142)	**52.017.468**	86.512.524
	Pacifica	242.356.472	1.382.627	6.926.520	(15.219.383)	**235.446.236**	397.031.967
	Subtotal	**1.879.117.580**	**10.655.787**	**55.992.909**	**(128.552.297)**	**1.817.213.979**	**2.954.125.823**
Comercial	Amazonica	56.243	901	4.900	(14.184)	**47.860**	159.300
	Andina	281.749.284	2.122.966	3.722.094	(11.614.281)	**275.980.063**	341.729.101
	Caribe	55.943.932	287.250	1.358.485	(2.823.722)	**54.765.945**	63.922.653
	Orinoquia	2.684.814	20.824	80.123	(122.865)	**2.662.896**	4.031.100
	Pacifica	33.927.181	139.060	248.290	(945.238)	**33.369.293**	39.417.623
	Subtotal	**374.361.454**	**2.571.001**	**5.413.892**	**(15.520.290)**	**366.826.057**	**449.259.778**
Totales		**2.253.479.034**	**13.226.788**	**61.406.801**	**(144.072.587)**	**2.184.040.036**	**3.403.385.601**

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de los deudores de la cartera al final del período sobre el que se informa es la siguiente:

Confidential C

COMERCIAL	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cartera	Provisiones	Cartera	Provisiones
Al día	314.820.244	(12.157.591)	341.463.419	(11.116.149)
De 01 a 30 días	31.070.497	(1.701.238)	29.367.415	(1.524.104)
De 31 a 60 días	6.836.546	(545.798)	6.426.087	(617.373)
De 61 a 90 días	2.327.891	(330.820)	2.146.434	(422.509)
De 91 a 120 días	1.482.204	(304.335)	325.229	(61.560)
De 121 a 150 días	373.656	(92.596)	160.190	(35.689)
Mayor a 150 días	7.165.546	(4.364.716)	2.457.571	(1.742.905)
TOTAL COMERCIAL	**364.076.584**	**(19.497.094)**	**382.346.344**	**(15.520.288)**

CONSUMO	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Cartera	Provisiones	Cartera	Provisiones
Al día	1.962.160.756	(48.814.826)	1.577.804.209	(40.969.082)
De 01 a 30 días	280.623.353	(15.756.029)	232.030.695	(13.608.679)
De 31 a 60 días	49.639.026	(8.842.137)	43.514.482	(8.338.348)
De 61 a 90 días	25.097.870	(6.930.914)	15.685.376	(5.267.692)
De 91 a 120 días	11.420.470	(7.341.257)	5.798.404	(3.670.095)
De 121 a 150 días	8.418.444	(5.520.608)	4.910.170	(3.079.586)
Mayor a 150 días	51.328.188	(36.855.195)	66.022.943	(53.618.817)
TOTAL CONSUMO	**2.388.688.107**	**(130.060.966)**	**1.945.766.279**	**(128.552.299)**

El deterioro calculado de acuerdo con la calificación de los deudores de cartera al final del período sobre el que se informa es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021				
Provisiones	**Capital**	**Intereses**	**Otros conceptos**	**Circular 022**	**Total**
Categoria A	(26.329.652)	(267.080)	(1.385.686)	(1.982.102)	(29.964.520)
Categoria B	(5.822.578)	(173.710)	(1.047.478)	(548.035)	(7.591.801)
Categoria C	(11.945.986)	(520.240)	(3.739.882)	(477.244)	(16.683.352)
Categoria D	(42.719.892)	(341.532)	(5.100.165)	-	(48.161.589)
Categoria E	(6.031.024)	(17.887)	(850.180)	-	(6.899.091)
Total Individual	**(92.849.132)**	**(1.320.449)**	**(12.123.391)**	**(3.007.381)**	**(109.300.353)**
Contraciclica	(38.254.976)	(285.964)	(1.716.767)	-	(40.257.707)
Total Provisiones	**(131.104.108)**	**(1.606.413)**	**(13.840.158)**	**(3.007.381)**	**(149.558.060)**

Confidential C

	31 de diciembre de 2020				
Provisiones	**Capital**	**Intereses**	**Otros conceptos**	**Circular 022**	**Total**
Categoria A	(22.239.266)	(169.105)	(1.183.846)	(2.401.918)	(25.994.135)
Categoria B	(5.399.143)	(122.198)	(767.807)	(644.686)	(6.933.834)
Categoria C	(8.831.584)	(274.464)	(2.618.541)	(437.807)	(12.162.396)
Categoria D	(33.013.070)	(241.071)	(3.519.078)	-	(36.773.219)
Categoria E	(24.336.577)	(70.535)	(3.577.114)	-	(27.984.226)
Total Individual	**(93.819.640)**	**(877.373)**	**(11.666.386)**	**(3.484.411)**	**(109.847.810)**
Contraciclica	(32.433.325)	(1.471.648)	(319.804)	-	(34.224.777)
Total Provisiones	**(126.252.965)**	**(2.349.021)**	**(11.986.190)**	**(3.484.411)**	**(144.072.587)**

La calidad crediticia de los clientes es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por el Comité de Riesgo. La Compañía ha monitoreado el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores consumo y comerciales.

La Compañía, a la fecha de presentación de este informe, no presenta créditos reestructurados.

En el mes de diciembre de 2021, se realizaron por primera vez castigos de cartera. En total se castigaron 1166 contratos, que corresponden a un monto en capital de $ 32.443 MCOP, con un impacto en el indicador de cartera vencida con más de 30 días en - 118 pbs, los castigos fueron autorizados por la Junta Directiva en sesión de noviembre 26 de 2021, según consta en acta No. 67.

El siguiente es el movimiento de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2021		
	Consumo	**Comercial**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	125.319.423	18.753.164	**144.072.587**
Provision cargada a resultados	74.499.038	17.814.725	**92.313.763**
Recuperación de provisiones	(64.920.242)	(17.070.796)	**(81.991.038)**
Condonaciones*	(4.837.252)	-	**(4.837.252)**
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**130.060.967**	**19.497.093**	**149.558.060**

	31 de diciembre de 2020		
	Consumo	**Comercial**	**Total**
Saldo al 31 de diciembre de 2019	79.503.952	9.262.399	**88.766.351**
Provision cargada a resultados	71.297.872	11.644.165	**82.942.037**
Recuperación de provisiones	(23.022.487)	(2.153.400)	**(25.175.887)**
Condonaciones*	(2.459.915)	-	**(2.459.915)**
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**125.319.423**	**18.753.164**	**144.072.587**

Confidential C

*Las condonaciones se dan en los procesos de negociación con los clientes que están en mora y al analizar su flujo de caja se puede recuperar la cartera condonándole una parte del saldo en mora y ajustando el valor de la cuota a su capacidad real de pago.

25. Otras cuentas por cobrar

El siguiente es un detalle de otras cuentas por cobrar para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Comisiones por cobrar a aseguradoras	157.332	261.222
Totales	**157.332**	**261.222**

26. Anticipos

El siguiente es un detalle de los anticipos para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Anticipo Confecámaras	144.045	182.340
Anticipo Supernotariado	11.447	11.958
Anticipo Runt	54.000	20.496
Anticipo a gastos de viaje	1.319	-
Renting empleados	343.850	-
Totales	**554.660**	**214.794**

Los anticipos a Confecámaras, Supernotariado y Runt son legalizados al momento del desembolso a los clientes, toda vez que el valor es cargado a su estado de cuenta.

El renting corresponde a 7 vehículos entregados a los gerentes que por solicitud de SOFASA fueron cancelados en 2021, estos deben ser reembolsados en enero de 2022 por los empleados beneficiarios del renting.

27. Activos mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta están compuestos por los Bienes Recibidos en Dación en Pago –BRDP del segmento retail:

Confidential C

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Bienes recibidos en dación de pago -vehículos	5.604.900	6.032.400
Menos: Deterioro	(805.643)	(1.692.407)
Totales	**4.799.257**	**4.339.993**

Los activos mantenidos para la venta tienen una rotación de 6.87 y 4.08 meses en los años 2021 y 2020, respectivamente.

El movimiento en los bienes recibidos en pago es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Saldo al inicio del año	6.032.400	5.062.849
Vehículos recibidos en dación en pago	13.670.870	4.341.600
Vehículos vendidos	(14.098.370)	(3.372.049)
Saldo daciones de pago	**5.604.900**	**6.032.400**
Deterioro	(805.643)	(1.692.407)
Saldo al final del periodo	**4.799.257**	**4.339.993**

28. Equipo

El siguiente es un detalle de los equipos para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2021	Compra / gasto	Retiros/ ventas ó recuperación	Saldo Final al 31 de diciembre de 2021
Costo Enseres y Accesorios	831.556	5.174	-	836.730
Costo Equipo de Oficina	1.202.921	-	-	1.202.921
Costo Equipo Informatico	805.261	18.035	(50.575)	772.722
TOTAL COSTO	**2.839.738**	**23.209**	**(50.575)**	**2.812.373**
Depreciación Enseres y Accesorios	(74.555)	(82.155)	-	(156.710)
Depreciación Equipo de Oficina	(156.306)	(143.865)	-	(300.171)
Depreciación Equipo Informatico	(424.239)	(201.594)	50.575	(575.258)
TOTAL DEPRECIACION	**(655.100)**	**(427.614)**	**50.575**	**(1.032.139)**
Valor neto Enseres y Accesorios	757.001	(76.981)	-	680.020
Valor neto Equipo de Oficina	1.046.616	(143.865)	-	902.750
Valor neto Equipo Informatico	381.022	(183.559)	-	197.463
VALOR NETO EN LIBROS	**2.184.638**	**(404.405)**	**-**	**1.780.234**

Confidential C

	31 de diciembre de 2020			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Compra / gasto	Retiros/ ventas ó recuperación	Saldo Final al 31 de diciembre de 2020
Costo Enseres y Accesorios	125.249	829.042	(122.734)	831.556
Costo Equipo de Oficina	128.700	1.155.804	(81.583)	1.202.921
Costo Equipo Informatico	493.304	315.231	(3.274)	805.261
TOTAL COSTO	**747.253**	**2.300.076**	**(207.591)**	**2.839.738**
Depreciación Enseres y Accesorios	(44.449)	(152.841)	122.734	(74.555)
Depreciación Equipo de Oficina	(52.908)	(184.980)	81.583	(156.306)
Depreciación Equipo Informatico	(253.179)	(174.334)	3.274	(424.239)
TOTAL DEPRECIACION	**(350.536)**	**(512.155)**	**207.591**	**(655.100)**
Valor neto Enseres y Accesorios	80.800	676.201	-	757.001
Valor neto Equipo de Oficina	75.791	970.824	-	1.046.616
Valor neto Equipo Informatico	240.126	140.896	-	381.022
VALOR NETO EN LIBROS	**396.717**	**1.787.921**	**-**	**2.184.638**

- No existen restricciones sobre la titularidad de los equipos.
- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 RCI determinó que el valor residual de los equipos es cero.
- RCI cuenta con una póliza todo riesgo ZMPL-15260211-1 emitida por ZURICH Colombia seguros con cobertura de amparo básico –todo riesgo material-, daños naturales –terremoto, temblor, erupción maremoto-, HMACC, -huelga, motín, asonada- y daño interno hasta el 16 de abril de 2022.
- RCI cuenta con una póliza global bancaria CFFF-25092724-1 emitida por ZURICH Colombia seguros con cobertura por infidelidad y riesgos financieros y crimen por computador hasta 13 de diciembre de 2022.

  Para los años 2021 y 2020 no se han realizado cambios en el método de depreciación, valores residuales ni vidas útiles.

29. Activo por derecho de uso

El siguiente es un detalle de los activos por derecho de uso para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2021	gasto	Valorizacion/desvalorizacion por valor presente	Saldo Final al 31 de diciembre de 2021
Costo activos con derecho de uso	5.530.486	-	418.531	5.949.017
Depreciacion activos con derecho de uso	(716.332)	(626.093)	-	(1.342.425)
VALOR NETO EN LIBROS	**4.814.154**	**(626.093)**	**418.531**	**4.606.593**

	31 de diciembre de 2020			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	gasto	Valorizacion/desvalorizacion por valor presente	Saldo Final al 31 de diciembre de 2020
Costo activos con derecho de uso	5.770.074	-	(239.589)	5.530.486
Depreciacion activos con derecho de uso	-	(716.332)	-	(716.332)
VALOR NETO EN LIBROS	**5.770.074**	**(716.332)**	**(239.589)**	**4.814.154**

30. Intangibles

El siguiente es un detalle de los intangibles para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2021	Compra	Retiros/ ventas ó recuperación	Saldo Final al 31 de diciembre de 2021
Costo Aplicaciones Informáticas	4.879.295	41.007	-	4.920.302
Amortizaciones	(3.176.273)	(673.940)	-	(3.850.213)
VALOR NETO EN LIBROS	**1.703.022**	**(632.933)**	**-**	**1.070.089**

	31 de diciembre de 2020			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Compra	Retiros/ ventas ó recuperación	Saldo Final al 31 de diciembre de 2020
Costo Aplicaciones Informáticas	6.909.175	548.374	(2.578.255)	4.879.295
Amortizaciones	(5.012.423)	(742.105)	2.578.255	(3.176.273)
VALOR NETO EN LIBROS	**1.896.752**	**(193.730)**	**-**	**1.703.022**

Para los años 2021 y 2020 no se han realizado cambios en el método de amortización, valores residuales ni vidas útiles.

31. Otros activos no financieros

El siguiente es un detalle de otros activos no financieros para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2021	Cargos	Gasto	Saldo Final al 31 de diciembre de 2021
Comisiones Bono Plus	46.329.924	38.075.200	29.304.737	**55.100.387**
Comisiones Automáticas	36.810.836	42.066.969	25.822.785	**53.055.019**
Comisiones Asesores comerciales	4.155.554	2.347.011	2.048.394	**4.454.172**
Comisiones Fidelidad	-	-	991.744	-
Comisiones RUNT	-	-	51.621	-
Comisiones por venta seguros todo riesgos	-	-	3.234.091	-
Comisiones sobre polizas obsequiadas (sofasa)	-	-	557.216	-
Comisión por cupo de endeudamiento			170.248	
Subtotal comisiones	**87.296.314**	**82.489.180**	**62.180.835**	**112.609.578**
Seguros	151.934	1.992.218	2.105.588	**38.565**
Obsequios	-	1.275.597	1.275.597	-
Gastos pagados por anticipado	-	3.535	3.535	-
TOTALES	**87.448.248**	**85.760.530**	**65.565.555**	**112.648.143**

Confidential C

	31 de diciembre de 2020			
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Cargos	Gasto	Saldo Final al 31 de diciembre de 2020
Comisiones Bono Plus	29.662.834	37.438.831	20.771.742	**46.329.924**
Comisiones Automáticas	27.932.125	24.558.125	15.679.414	**36.810.836**
Comisiones Asesores comerciales	3.561.841	2.300.742	1.707.030	**4.155.554**
Comisiones Fidelidad	-	-	(3.555)	-
Comisiones RUNT	-	-	15.340	-
Comisiones por venta seguros todo riesgos	-	-	3.080.684	-
Comisiones sobre polizas obsequiadas (sofasa)	-	-	859.410	-
Subtotal comisiones	**61.156.800**	**64.297.699**	**42.110.065**	**87.296.314**
Seguros	164.840	2.009.950	2.022.856	**151.934**
Obsequios	-	1.003.965	1.003.965	-
Gastos pagados por anticipado	3.536	-	3.536	-
TOTALES	**61.325.176**	**67.311.614**	**45.140.422**	**87.448.248**

Seguros: Las pólizas de seguro adquiridas son de responsabilidad civil de directores y riesgo financiero, su vigencia es hasta noviembre de 2022, ataque cibernético hasta febrero 2022, Activos fijos abril de 2022, y Global bancaria hasta diciembre de 2022

Comisiones: éstas corresponden a pagos que se realizan a los vendedores y/o concesionarios por la colocación de créditos y estos se amortizan durante el plazo del crédito que lo originó de acuerdo con el principio de acumulación o devengo de una forma sistemática.

Las comisiones se amortizan con una tasa interna de retorno dependiendo la duración del crédito o hasta el pago anticipado por parte de los clientes, esto hace que el saldo final a diciembre 31 de 2021 tenga un crecimiento neto de $25.313.264 con relación al año anterior, por el mayor volumen de créditos desembolsados frente a los prepagados o cancelados.

Confidential C

Pasivos y Patrimonio

32. Capital y reservas

El capital suscrito y pagado está conformado por 23.494.200 acciones con valor nominal de $10 cada una:

Accionista	31 de diciembre de 2021		
	Acciones	% participación	Capital
Diogo Novo Cesarino (endoso de Jose Luis Medina del Rio)	4	0,000017%	40
Jean Philippe Vallée (endoso de Geraud Lecerf)	4	0,000017%	40
RCI Banque S.A	11.982.034	50,999966%	119.820.340
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	11.512.154	48,999983%	115.121.540
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A	4	0,000017%	40
TOTALES	**23.494.200**	**100,000000%**	**234.942.000**

Accionista	31 de diciembre de 2020		
	Acciones	% participación	Capital
Diogo Novo Cesarino (endoso de Jose Luis Medina del Rio)	4	0,000017%	40
Jean Philippe Vallée (endoso de Geraud Lecerf)	4	0,000017%	40
RCI Banque S.A	11.982.034	50,999966%	119.820.340
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A	11.512.154	48,999983%	115.121.540
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A	4	0,000017%	40
TOTALES	**23.494.200**	**100,000000%**	**234.942.000**

Reservas

El siguiente es un detalle de las reservas para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Reserva legal (a)	48.855.718	26.188.334
Reservas ocasionales (b)	14.347.017	14.347.017
Total	**63.202.735**	**40.535.351**

(a) A diciembre 31 de 2021 la Compañía ha constituido la reserva legal de conformidad con el artículo 350 del Código de Comercio por $48.855.718 sobre las utilidades del 2018 a 2020.

(b) Para asegurar el índice de solvencia la Asamblea General de Accionistas opto por constituir una reserva ocasional por valor de $14.347.017 mediante el acta N°9 del 30 de marzo de 2020 con un compromiso irrevocable de mantenerla hasta la Asamblea General de accionistas que se celebre en 2023.

Pago dividendos

La Asamblea General de accionistas autorizó la siguiente distribución de dividendos durante 2021:

Acta	Utilidad del año	Valor
Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo 30 de 2021, según Acta 10	2.020	1.857.982
Asamblea General de Accionistas celebrada en diciembre 13 de 2021, según Acta 11	2.020	12.634.278
	Total dividendos	**14.492.260**

33. Gestión de capital

La política de la Junta Directiva es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El Capital se compone básicamente del aporte de los accionistas más o menos la utilidad del período. La Junta también monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos comprometidos con los accionistas ordinarios.

El retorno de capital de los accionistas fue:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Patrimonio al inicio del ejercicio	312.636.995	275.477.352
Utilidad del ejercicio	68.561.504	37.159.644
Retorno del capital	21,93%	13,49%

Otra forma en que se monitorea el capital es con el cálculo del Patrimonio Técnico y el Índice de Solvencia; éste último nunca puede ser inferior al 10.5% y 9% para 2021 y 2020, respectivamente, presentando al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los siguientes valores:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Patrimonio técnico	365.274.934	303.649.372
Indice de solvencia básica	25,86%	11,27%
Indice de solvencia total	25,86%	13,19%

El aumento en el índice de solvencia total corresponde al cambio en la forma de calcularlo por la entrada en vigor del Decreto 1477 de 2018 y 1421 de 2019, siendo los principales cambios que afectan a RCI:

- El cálculo de los activos ponderados por nivel de riesgo, con la nueva norma se agrega el efecto de las garantías y asigna diferentes porcentajes de ponderación mientras que en la norma anterior se tomaba el saldo de la cartera neta de provisiones o valor en libros.
- El nuevo cálculo incorpora en la formula el Riesgo Operativo.

No hubo cambios en el enfoque de Compañía para la administración de capital durante el año.

34. Instrumentos financieros a costo amortizado

El siguiente es el detalle de los certificados de depósito a término (CDT'S):

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Valor nominal CDT'S (a)	579.914.000	616.653.400
Interes de los CDT'S	2.046.906	2.278.344
Costos asociados a la emisión de los CDT'S	(1.064.561)	(1.193.816)
Amortización costos asociados a la emisión de los CDT'S	426.283	527.772
Valor a costo amortizado	**581.322.628**	**618.265.700**

Confidential C

a. El valor de captaciones con CDT'S presenta una disminución en 2021 de 36.739.400 con relación a 2020 por las condiciones del mercado en el cual los inversionistas están reteniendo las inversiones en la espera de nuevas alzas de tasa por parte del Banco de la Republica.

Detalle del valor nominal de los certificados emitidos por tipo de tasa:

INDEX	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
DTF	41.200.000	142.803.400
Tasa Fija	172.564.000	318.350.000
IBR	366.150.000	155.500.000
Totales	**579.914.000**	**616.653.400**

Las captaciones de CDT's indexadas a DTF presentan un fuerte decrecimiento en 2021 respecto a 2020 por el marchitamiento de este indicador en el mercado, esto hace que estos recursos sean colocados en IBR o tasa fija.

Detalle del valor nominal de los certificados emitidos por plazo:

Plazo	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
A 12 meses	20.000.000	-
A 13 meses	20.000.000	-
A 18 meses	114.744.000	203.700.000
A 24 meses	121.320.000	185.403.400
A 30 meses	52.850.000	52.850.000
A 36 meses	188.000.000	111.700.000
A 48 meses	63.000.000	63.000.000
Totales	**579.914.000**	**616.653.400**

En 2021 se emitieron CDT's a 12 y 13 meses por la resistencia del mercado de prestar a mayor plazo en espera de mayores alzas en la tasa de referencia por parte del emisor.

35. Bonos

El 17 de junio de 2021 se realizó la segunda emisión de bonos por $151.096.000, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en noviembre 24 de 2020 según consta en el acta número 53.

El detalle de las emisiones es:

Emisión	Plazo	Fecha v/to	Index	Spread	Monto
En julio 28 de 2020	24	28/07/2022	IBR	2,85%	262.250.000
En julio 28 de 2020	48	28/07/2024	Tasa fija	5,80%	37.750.000
Subtotal 1a, emisión					**300.000.000**
En junio 17 de 2021	24	17/06/2023	Tasa Fija	5,25%	54.596.000
En junio 17 de 2021	36	17/06/2024	IBR	2,70%	96.500.000
Subtotal 2a, emisión					**151.096.000**
				Total emisiones bonos	**451.096.000**

Los saldos de los bonos son:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Valor nominal bonos	451.096.000	300.000.000
Interes de los bonos	813.254	472.286
Costos asociados a la emisión de los bonos	(315.767)	(210.000)
Amortización costos asociados a la emisión de los bonos	154.857	34.900
Valor a costo amortizado	**451.748.344**	**300.297.186**

Detalle del valor nominal de los bonos emitidos por plazo:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
A 24 meses	316.846.000	262.250.000
A 36 meses	96.500.000	-
A 48 meses	37.750.000	37.750.000
Totales	**451.096.000**	**300.000.000**

Detalle del valor nominal de los bonos emitidos por tasa:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
IBR	358.750.000	262.250.000
Tasa Fija	92.346.000	37.750.000
Totales	**451.096.000**	**300.000.000**

36. Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle por entidad financiera:

	31 de diciembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
Acreedor	**Valor Nominal**	**Intereses**	**Valor en libros**	**Valor Nominal**	**Intereses**	**Valor en libros**
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	742.000.000	4.251.437	746.251.437	552.000.000	2.209.988	554.209.988
Banco Davivienda S.A.	180.000.000	523.006	180.523.006	180.000.000	731.077	180.731.077
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	155.000.000	174.035	155.174.035	185.000.000	943.255	185.943.255
Bancolombia S.A.	150.000.000	379.331	150.379.331	110.000.000	212.194	110.212.194
Banco AV Villas S.A.	50.000.000	435.267	50.435.267	40.000.000	420.978	40.420.978
Scotiabank Colpatria S.A.	34.000.000	41.863	34.041.863	34.000.000	28.050	34.028.050
Banco de Occidente S.A.	50.000.000	72.542	50.072.542	-	-	-
Totales	**1.361.000.000**	**5.877.479**	**1.366.877.479**	**1.101.000.000**	**4.545.543**	**1.105.545.543**

El aumento en los créditos se da por necesidades de financiación del negocio de RCI Colombia el cual corresponde a financiar los clientes finales de la compañía para la compra de vehículos. Todos los créditos de RCI Colombia son créditos de capital de trabajo.

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras discriminadas por tipo de tasa:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
Index	**Valor Nominal**	**Valor en libros**	**Valor Nominal**	**Valor en libros**
DTF	395.000.000	396.515.213	805.000.000	807.914.491
IBR	651.000.000	653.327.277	144.000.000	144.858.160
Tasa Fija	315.000.000	317.034.989	152.000.000	152.772.891
Totales	**1.361.000.000**	**1.366.877.479**	**1.101.000.000**	**1.105.545.543**

Los plazos de los préstamos pendientes son los siguientes:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
Plazo en años	Valor Nominal	Valor en libros	Valor Nominal	Valor en libros
Overnight	-	-	-	-
1	80.000.000	80.227.023	167.000.000	167.288.215
2	309.000.000	309.645.397	134.000.000	134.855.875
3	460.000.000	462.302.915	490.000.000	491.980.140
4	437.000.000	439.256.376	235.000.000	236.009.082
5	75.000.000	75.445.768	75.000.000	75.412.231
Totales	**1.361.000.000**	**1.366.877.479**	**1.101.000.000**	**1.105.545.543**

37. Conciliación entre pasivos financieros y flujo de efectivo

El detalle de la conciliación entre pasivos financieros y flujo de efectivo para los periodos del informe son:

	31 de diciembre de 2021			
	CDT'S	Bonos	Préstamos	TOTAL
Saldo pasivos al 1 de enero de 2021	**618.265.700**	**300.297.186**	**1.105.545.543**	**2.024.108.429**
Cambios por flujos de efectivo de financiación	-	-	-	-
Emisión de CDT'S/Bonos	317.364.000	151.096.000	-	**468.460.000**
Cancelación de CDT'S/Bonos	(354.103.400)	-	-	**(354.103.400)**
Adquisición préstamos	-	-	777.000.000	**777.000.000**
Reembolso préstamos	-	-	(517.000.000)	**(517.000.000)**
Total cambios por flujo de financiación	**(36.739.400)**	**151.096.000**	**260.000.000**	**374.356.600**
Gastos por intereses	26.558.960	18.588.449	58.833.923	**103.981.331**
Intereses pagados	(26.762.632)	(18.233.291)	(57.491.083)	**(102.487.007)**
Saldo pasivos al 31 de diciembre de 2021	**581.322.628**	**451.748.344**	**1.366.888.382**	**2.399.959.353**

	31 de diciembre de 2020			
	CDT'S	Bonos	Préstamos	TOTAL
Saldo pasivos al 1 de enero de 2020	**640.826.231**	**-**	**914.603.384**	**1.555.429.615**
Cambios por flujos de efectivo de financiación	-	-	-	-
Emisión de CDT'S/Bonos	242.600.000	300.000.000	-	542.600.000
Cancelación de CDT'S/Bonos	(263.967.000)	-	-	(263.967.000)
Adquisición préstamos	-	-	426.000.000	426.000.000
Reembolso préstamos	-	-	(236.000.000)	(236.000.000)
Total cambios por flujo de financiación	**(21.367.000)**	**300.000.000**	**190.000.000**	**468.633.000**
Gastos por intereses	29.008.122	6.200.185	66.221.351	101.429.658
Intereses pagados	(30.201.653)	(5.902.999)	(65.279.192)	(101.383.844)
Saldo pasivos al 31 de diciembre de 2020	**618.265.700**	**300.297.186**	**1.105.545.543**	**2.024.108.429**

38. Pasivos por derecho de uso

El siguiente es el detalle de los pasivos por derecho de uso por los años informados:

	31 de diciembre de 2021				
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2021	Reclasificaciones	gasto/pagos	Valorizacion/desvalorizacion por valor presente	Saldo Final al 31 de diciembre de 2021
Pasivo por derecho de uso	4.286.586	-		304.538	4.591.125
TOTAL PASIVO POR DERECHO DE USO	**4.286.586**	**-**	**-**	**304.538**	**4.591.125**
intereses	-	-	280.848	-	280.848
TOTAL INTERESES	**-**	**-**	**280.848**	**-**	**280.848**
Pagos canon de arrendamiento		-	(523.600)	-	(523.600)
VALOR NETO EN LIBROS	**-**	**-**	**(523.600)**	**-**	**4.348.373**

	31 de diciembre de 2020				
	Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	Reclasificaciones	gasto/pagos	Valorizacion/desvalorizacion por valor presente	Saldo Final al 31 de diciembre de 2020
Pasivo por derecho de uso	5.770.074	(982.457)	-	(239.589)	4.548.029
TOTAL PASIVO POR DERECHO DE USO	**5.770.074**	**(982.457)**	**-**	**(239.589)**	**4.548.029**
intereses	-		262.157	-	262.157
TOTAL INTERESES	**-**		**262.157**	**-**	**262.157**
Pagos canon de arrendamiento	-		(523.600)	-	(523.600)
VALOR NETO EN LIBROS	**-**		**(523.600)**	**-**	**4.286.586**

39. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
Comisiones y honorarios		**7.950.662**		**10.635.561**
Honorarios casa de cobranza	531.207		753.252	
Honorarios revisoría fiscal	-		20.800	
Comisiones por desembolsos	7.217.239		9.861.509	
Comisiones por venta de seguros	202.216		-	
Otras cuentas por pagar		**20.623.320**		**16.930.708**
Costos y gastos por pagar	1.263.027		1.261.863	
Proveedores y servicios	6.608.150		4.170.426	
Retenciones y aportes laborales	3.611.090		2.290.465	
Partidas conciliatorias de naturaleza pasiva	-		1.006.879	
Cuentas por pagar aseguradoras	8.243.723		7.322.521	
Seguros de deposito FOGAFIN	897.329		878.554	
TOTAL		**28.573.982**		**27.566.269**

Las comisiones por desembolsos y las cuentas por pagar a las aseguradoras presentan una disminución en 2021 con relación a 2020 debido al bajo volumen de desembolsos del último trimestre originado en la disminución de vehículos fabricados por falta de componentes.

El aumento en proveedores y servicios se debe a la baja legalización de bienes o servicios prestados durante diciembre de 2021 asociados al proyecto del cambio de Core.

El aumento en la retenciones y pasivos laborales se origina en el pago de dividendos en diciembre, ver nota 32 y al incremento en las autorretenciones debido al crecimiento de los ingresos base de liquidación en diciembre 2021 del 31.01% respecto a los de diciembre de 2020(ver nota 7 y 9).

Confidential C

40. Otros pasivos no financieros

El siguiente es un detalle de los otros pasivos no financieros para los periodos que se informan:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
IVA- impuesto por valor agregado	1.808.519	1.221.497
ICA- industria y comercio	-	1.907
GMF- gravamen a los movimientos financieros	25.203	25.963
Impuesto al consumo	14.031	363
TOTAL	**1.847.752**	**1.249.730**

El aumento en el IVA por pagar esta correlacionado al crecimiento de las comisiones base de recaudo, ver nota 9.

41. Otros pasivos

La compañía ha recibido subvenciones de la marca (Sofasa – Renault) por la colocación de créditos para la compra de vehículos Renault. Se aplica como un beneficio al cliente en su tasa de interés, por lo cual, el registro en el ingreso de estas subvenciones se amortiza de acuerdo con el principio de acumulación (o devengo) de una forma sistemática durante la vigencia del crédito.

Los movimientos de las subvenciones por los años 2021 y 2020 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2021			
	Saldo Inicial	Subvenciones de la marca	Amortizaciones Ingresos	Saldo Final
Subvenciones por amortizar	29.588.762	11.725.700	27.500.043	**13.814.420**

	31 de diciembre de 2020			
	Saldo Inicial	Subvenciones de la marca	Amortizaciones Ingresos	Saldo Final
Subvenciones por amortizar	36.781.400	27.297.009	34.489.647	**29.588.762**

El saldo de las subvenciones por amortizar presenta una disminución de 15.774.372 al cierre de 2021 respecto a 2020, debido a:

- Los planes de acción comercial diseñados en conjunto con la Marca – Renault- durante 2021 estuvieron enfocados en obsequios y regalo de seguros, esto hizo que para este año solo recibiéramos 11.725.700 de apoyos en tasa, reflejando una disminución de 15.571.309 con relación a lo recibido en 2020.
- El crecimiento de contratos prepagados del 54.67% de 2021 respecto a 2020, aceleró la amortización de las subvenciones asociadas a los mismos.

La maduración del saldo de la subvención es:

Confidential C

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Menor a un año	6.490.290	-	18.132.506	-
Entre uno y dos años	-	3.614.501	-	5.765.537
Entre dos y tres años	-	2.148.366	-	3.270.950
Entre tres y cuatro años	-	1.016.836	-	1.743.415
Entre cuatro y cinco años	-	388.510	-	593.253
Entre cinco y seis años	-	137.156	-	79.640
Mayor de seis años	-	18.761	-	3.461
Totales	**6.490.290**	**7.324.130**	**18.132.506**	**11.456.256**

42. Clasificación de Instrumentos Financieros

La siguiente tabla muestra el valor en libros y el valor razonable de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable para los instrumentos financieros medidos a costo amortizado. Para los instrumentos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable no se incluye información de valor razonable:

	Valor Razonable a 31 de diciembre de 2021				
	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros					
Efectivo y equivalentes de efectivo	97.368.846	-	97.368.846	-	97.368.846
Total activos a valor razonable recurrentes	**97.368.846**	**-**	**97.368.846**	**-**	**97.368.846**
Actvos financieros a costo amortizado					
Emitidos o garantizados por otras entidades del gobierno colombiano	6.198.775	-	6.198.775	-	6.198.775
Cartera de creditos neto	**2.752.764.691**	**-**	**-**	**2.752.764.691**	**2.752.764.691**
Comercial neto	364.076.583	-	-	364.076.583	364.076.583
Consumo neto	2.388.688.108	-	-	2.388.688.108	2.388.688.108
Total activos financieros a costo amortizado	**2.758.963.466**	**-**	**6.198.775**	**2.752.764.691**	**2.758.963.466**
Activos no corrientes					
Activos mantenindos para la venta	4.799.257	-	4.799.257	-	4.799.257
Total Activos no corrientes	**4.799.257**	**-**	**4.799.257**	**-**	**4.799.257**
Pasivos financieros					
Certificados de depósito a término	581.322.628	-	621.863.104		621.863.104
Bonos	451.748.344	-	482.135.639		482.135.639
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras					
Obligaciones financieros	1.366.888.382	-	1.517.491.811	-	1.517.491.811
Total pasivos financieros a costo amortizado	**2.399.959.354**	**-**	**2.621.490.554**	**-**	**2.621.490.554**

	Valor Razonable a 31 de diciembre de 2020				
	Valor en Libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros					
Efectivo y equivalentes de efectivo	99.098.506		99.098.506		99.098.506
Total activos a valor razonable recurrentes	**99.098.506**	**-**	**99.098.506**	**-**	**99.098.506**
Actvos financieros a costo amortizado					
Emitidos o garantizados por otras entidades del gobierno colombiano	6.161.740	-	6.161.740	-	6.161.740
Cartera de creditos neto	**2.328.112.623**	**-**	**-**	**2.328.112.623**	**2.328.112.623**
Comercial neto	382.346.346	-	-	382.346.346	382.346.346
Consumo neto	1.945.766.277	-	-	1.945.766.277	1.945.766.277
Total activos financieros a costo amortizado	**2.334.274.363**	**-**	**6.161.740**	**2.328.112.623**	**2.334.274.363**
Activos no corrientes					
Activos mantenindos para la venta	4.339.993	-	4.339.993	-	4.339.993
Total Activos no corrientes	**4.339.993**	**-**	**4.339.993**	**-**	**4.339.993**
Pasivos financieros					-
Certificados de depósito a término	618.265.700	-	650.666.290	-	650.666.290
Bonos	300.297.186	-	325.403.668	-	325.403.668
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras					-
Obligaciones financieros	1.105.545.543	-	1.213.178.602	-	1.213.178.602
Total pasivos financieros a costo amortizado	**2.024.108.429**	**-**	**2.189.248.560**	**-**	**2.189.248.560**

43. Mediciones a valor razonable

La siguiente tabla muestra los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluidos sus niveles de jerarquía del valor razonable. No incluye información de valor razonable para activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

La cartera (nota 24) cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 46), otras cuentas por cobrar (nota 25), las cuentas por pagar (nota 39) no se incluyen en la tabla a continuación. Su valor en libros es una aproximación razonable del valor razonable:

Tipo	Técnica de valoración
Otros pasivos financieros*	Flujos de caja descontados: el modelo de valuación considera el valor presente de los pagos esperados descontados, utilizando una tasa de descuento ajustada, según el riesgo.

*Entiéndase por otros pasivos financieros:

- Certificados de Depósito a Término CTD'S, ver nota 34
- Bonos, ver nota 35
- Obligaciones financieras, ver nota 36

Al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se han realizado transferencias de valor entre niveles de jerarquía.

44. Riesgos

Marco de administración de riesgo

Por su actividad económica, RCI está expuesta a los riesgos de Crédito, de Liquidez y de Mercado. Para la administración y gestión del riesgo de crédito retail y crédito red, cuenta con diferentes instancias para asegurar un marco de actuación y los niveles de delegación adecuados, siendo este compuesto por la Junta Directiva, el Comité de Riesgos, el Comité de Crédito, la Gerencia General, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia de Crédito Retail y la Gerencia de Crédito Red, con la siguiente estructura.

Confidential C

Riesgo de Crédito (RC)

Es la posibilidad de que RCI COLOMBIA S.A. CF incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o una contraparte incumplan sus obligaciones.

La actividad principal de RCI es la colocación de créditos de consumo y comercial, dirigidos al segmento de financiación de vehículos, por lo tanto, su principal exposición es el riesgo de crédito, de tal forma que para su gestión la Compañía desarrolló e implementó un sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, con el fin de:

- Administrar eficiente y adecuadamente el riesgo crediticio al que está expuesta debido a la colocación de cartera.

- Evaluar la exposición crediticia asociada a cada una de sus operaciones de crédito y estimar las pérdidas potenciales que se podrían generar en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los clientes.

- Estimar la provisión de su cartera, de acuerdo con la normatividad vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Optimizar el portafolio de créditos, generando un equilibrio entre riesgo y rentabilidad con el fin de generar valor para el accionista.

En el proceso de otorgamiento de crédito a personas naturales, se utiliza la herramienta de scoring, el cual es un modelo estadístico (logístico) que permite predecir el nivel de riesgo crediticio de los clientes. Este modelo considera factores como:

- Información sociodemográfica.
- Información del producto como plazo y porcentaje de financiación.
- Comportamiento con productos financieros.
- Puntaje de Buró.
- Capacidad de Pago.

Cada una de estas variables combinadas arroja como resultado una puntuación o probabilidad de default que permite determinar si el crédito es viable o no viable. El crédito puede ser aprobado o rechazado automáticamente si cumple con las probabilidades de default y con las políticas o reglas de crédito definidas para cada modalidad,

si no cumplen estos parámetros pasa para ser evaluado y dictaminado en el área de admisión según el organismo decisor.

Para los créditos a concesionarios (Wholesale), RCI utiliza dos modelos de rating interno como herramientas adecuadas para la identificación del riesgo, la definición de estrategias y políticas sobre el riesgo crediticio, la fijación de precios y la delegación de facultades para la toma de decisiones. Los dos modelos son la calificación Anadefi (metodología internacional de RCI) y el rating BBVA. Ambos arrojan una calificación bajo la metodología de otorgar un puntaje a diversas variables y pondera variables cuantitativas, cualitativas y del sector.

En ambos casos se tienen en cuenta los estados financieros anuales auditados. El rating es utilizado cada año para medir de forma dinámica los resultados financieros y económicos de la red de concesionarios.

Con esta metodología, se cubren ampliamente las ratios tradicionales empleados en análisis de capacidad de pago, liquidez, capital de trabajo, rentabilidad, crecimiento en ventas, rotaciones, flujo de caja y otros, así como aspectos de riesgo sectorial, abarcando todo tipo de consideraciones cualitativas y cuantitativas.

Riesgo de Liquidez

RCI gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con el modelo estándar establecido en el capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera y en concordancia con las reglas relativas a la administración del riego de liquidez a través de los principios del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de RCI para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de RCI.

La actividad parte en torno al presupuesto anual y en el flujo de caja anualizado. Una vez determinadas las necesidades de liquidez que presentan vencimientos contractuales y no contractuales, que para efectos de la medición se denominará liquidez requerida, la tesorería define los activos líquidos con que contará en cada periodo de acuerdo con las bandas de tiempo establecidas. Al cierre de diciembre de 2021, la compañía presentaba un indicador de riesgo de liquidez a 30 días de 1.012%.

Confidential C

Información Financiera Anual

	31 de diciembre de 2021				
	DÍAS 1 A 7 -	DÍAS 8 A 15 -	DÍAS 16 A 30 -	DÍAS 1 A 30 -	DÍAS 31 A 90 -
Recaudos de cartera de créditos y cánones de leasing	48,045,576.00	41,268,573.00	49,781,101.00	139,095,250.00	71,827,711.00
Renovaciones cdt & cdat	7,189,713.70	842,173.50	4,336,646.20	12,368,533.40	41,648,516.10
Captaciones cdt & cdat	26,414,639.30	13,694,264.80	26,858,562.70	66,967,466.80	117,849,364.00
Ingresos por créditos de bancos y otras instituciones financieras	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	150,000,000.00	270,000,000.00
Otros ingresos de caja	43,600.00	56,000.00	1,021,500.00	1,121,100.00	390,000.00
Total ingresos de caja	**131,693,529.00**	**105,861,011.30**	**131,997,809.90**	**369,552,350.20**	**501,715,591.10**
Vencimientos brutos de cdt & cdat	10,271,019.50	1,203,105.00	6,195,208.90	17,669,333.40	59,497,880.10
Desembolsos de cartera de créditos y de operaciones de leasing	77,000,000.00	61,000,000.00	115,000,000.00	253,000,000.00	406,000,000.00
Otros egresos de caja (gastos administrativos, de personal, etc.)	2,307,742.40	2,572,056.00	7,876,034.80	12,755,833.20	33,227,572.30
Total egresos de caja	**89,578,761.90**	**64,775,161.00**	**129,071,243.70**	**283,425,166.60**	**498,725,452.40**
Flujo neto de caja	**42,114,767.10**	**41,085,850.30**	**2,926,566.20**	**86,127,183.60**	**2,990,138.70**
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero comercial (bruta)	40,575,298.40	35,626,646.30	35,686,210.80	111,888,155.50	7,963,333.30
Cartera de créditos y operaciones de leasing de consumo (bruta)	8,854,308.20	6,830,732.90	15,528,913.70	31,213,954.80	65,933,488.80
Cuentas por cobrar no asociadas a la cartera de créditos ni a las	0.00	0.00	1,150,774.90	1,150,774.90	0.00
Total posiciones activas y contingencias deudoras	**49,429,606.60**	**42,457,379.20**	**52,365,899.40**	**144,252,885.20**	**73,896,822.10**
Cdts	10,271,019.50	1,203,105.00	6,195,208.90	17,669,333.40	59,497,880.10
Creditos de bancos y otras obligaciones financieras	1,059,423.40	192,571.70	5,438,439.60	6,690,434.70	102,956,812.70
Cuentas por pagar	2,307,742.40	2,572,056.00	7,876,034.80	12,755,833.20	33,227,572.30
Titulos de inversión en circulación	0.00	0.00	2,259,093.50	2,259,093.50	4,130,891.00
Total pasivo, patrimonio y contingencias acreedoras	**13,638,185.30**	**3,967,732.70**	**21,768,776.80**	**39,374,694.80**	**199,813,156.10**
Flujo neto de rubros con vencimientos contractuales - ajustado	34,407,392.32	37,300,839.88	29,163,099.11	100,871,331.31	**-127,985,445.02**
Total requerimiento de liquidez neto estimado (vencimiento contractual y no contractual)	**34,407,392.32**	**37,300,839.88**	**29,163,099.11**	**100,871,331.31**	**-127,985,445.02**
Total requerimiento de liquidez neto estimado modificado fevc+fnvnc-(min(75%(fevc+fnvnc);fivc))	**3,409,546.33**	**991,933.18**	**5,442,194.20**	**9,843,673.70**	**125,916,334.00**
Indicador de riesgo de liquidez (irlm)	**96,250,288.70**	**95,258,355.50**	**0.00**	**89,816,161.20**	**-36,100,172.70**
Razón indicador de riesgo de liquidez (irlr)	**2,923.00**	**2,264.20**	**0.00**	**1,012.40**	**73.40**

	31 de diciembre de 2020				
	DÍAS 1 A 7 -	DÍAS 8 A 15 -	DÍAS 16 A 30 -	DÍAS 1 A 30 -	DÍAS 31 A 90 -
Recaudos de cartera de créditos y cánones de leasing	79,713,753.00	69,463,830.00	22,165,696.00	171,343,279.00	75,460,308.00
Renovaciones cdt & cdat	14,278,228.30	2,254,949.30	830,126.50	17,363,304.10	17,932,979.10
Captaciones cdt & cdat	29,452,574.20	14,299,740.10	25,355,768.50	69,108,082.80	107,685,562.40
Ingresos por créditos de bancos y otras instituciones financieras	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	150,000,000.00	270,000,000.00
Otros ingresos de caja	43,600.00	56,000.00	1,021,500.00	1,121,100.00	390,000.00
Total ingresos de caja	**173,488,155.50**	**136,074,519.40**	**99,373,091.00**	**408,935,765.90**	**471,468,849.50**
Vencimientos brutos de cdt & cdat	20,397,469.00	3,221,356.10	1,185,895.00	24,804,720.10	25,618,541.50
Desembolsos de cartera de créditos y de operaciones de leasing	77,000,000.00	61,000,000.00	115,000,000.00	253,000,000.00	406,000,000.00
Otros egresos de caja (gastos administrativos, de personal, etc.)	1,953,162.90	2,017,381.40	6,246,695.10	10,217,239.40	20,250,759.30
Total egresos de caja	**99,350,631.90**	**66,238,737.50**	**122,432,590.10**	**288,021,959.50**	**451,869,300.80**
Flujo neto de caja	**74,137,523.60**	**69,835,781.90**	**-23,059,499.10**	**120,913,806.40**	**19,599,548.70**
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero comercial (bruta)	73,688,931.00	65,064,065.40	7,446,113.00	146,199,109.40	11,781,077.70
Cartera de créditos y operaciones de leasing de consumo (bruta)	8,617,474.70	6,659,042.90	15,440,511.20	30,717,028.80	66,133,541.10
Cuentas por cobrar no asociadas a la cartera de créditos	0.00	0.00	8,157,930.00	8,157,930.00	0.00
Total posiciones activas y contingencias deudoras	**82,306,405.70**	**71,723,108.30**	**31,044,554.20**	**185,074,068.20**	**77,914,618.80**
Cdts	20,397,469.00	3,221,356.10	1,185,895.00	24,804,720.10	25,618,541.50
Creditos de bancos y otras obligaciones financieras	334,375.00	1,963,295.10	3,102,280.90	5,399,951.00	79,928,985.70
Cuentas por pagar	1,953,162.90	2,017,381.40	6,246,695.10	10,217,239.40	20,250,759.30
Titulos de inversión en circulación	0.00	0.00	1,536,828.00	1,536,828.00	1,993,100.00
Total pasivo, patrimonio y contingencias acreedoras	**22,685,006.90**	**7,202,032.60**	**12,071,699.00**	**41,958,738.50**	**127,791,386.50**
Flujo neto de rubros con vencimientos contractuales - ajustado	57,028,747.02	62,261,797.79	18,251,926.54	137,542,471.35	**-52,331,078.19**
Total requerimiento de liquidez neto estimado (vencimiento contractual y no contractual)	**57,028,747.02**	**62,261,797.79**	**18,251,926.54**	**137,542,471.35**	**-52,331,078.19**
Total requerimiento de liquidez neto estimado modificado fevc+fnvnc-(min(75%(fevc+fnvnc);fivc))	**5,671,251.73**	**1,800,508.15**	**3,017,924.75**	**10,489,684.63**	**49,876,767.70**
Indicador de riesgo de liquidez (irlm)	**94,578,398.10**	**92,777,889.90**	**0.00**	**89,759,965.10**	**39,883,197.40**
Razón indicador de riesgo de liquidez (irlr)	**1,767.70**	**1,341.70**	**0.00**	**955.70**	**166.10**

Riesgo de Mercado

Confidential C

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Compañía realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) basados en la metodología estándar definida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

RCI Colombia gestiona el riesgo de mercado en los términos del Capítulo XXI, de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995, para tal efecto cuenta con un manual autorizado por la Junta Directiva en el cual se describen los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo para la gestión eficaz de este riesgo.

De acuerdo con la dinámica del negocio la Compañía ha adoptado por política no comprometer sus recursos en inversiones (títulos) que pueda utilizar en su actividad primordial que es la colocación de créditos, lo que hace que su exposición a este tipo de riesgo sea mínima.

Tesorería en materia de riesgo de mercado se enfocó más en el control de los límites de inversiones lo que trajo como consecuencia un portafolio compuesto sólo por las inversiones obligatorias de Ley y algunos excedentes dispuestos en un fondo de inversión colectiva. Esta última modalidad de inversión tiene disposición a la vista y se utiliza sólo con el propósito de maximizar el coeficiente de caja obligado a mantener diariamente.

También se dio continuidad a los controles diarios como la medición del VeR de la Tesorería con la finalidad de suministrar la información de la exposición al mercado a los Entes de control.

Los límites que se han aprobado por la Junta Directiva y que se encuentran escritos en el manual SARM, son los siguientes:

a. Límite al valor del portafolio de inversiones – en relación con el patrimonio técnico de la Compañía. El límite establecido será el 60% del patrimonio técnico. Sólo en los casos de emisión primaria se podrá superar este valor hasta el por el monto de la emisión, máximo un día.

b. Límites por tipo de inversiones – el portafolio de inversiones se podrá conformar de la siguiente manera: hasta el 100% en fondos de inversión colectiva a la vista y hasta un 100% en inversiones de alta liquidez emitidos por entidades gubernamentales, incluyendo las inversiones obligatorias.

   Las inversiones en renta fija deberán hacerse en títulos incluidos en los sistemas de valoración aprobados por la SFC, líquidos y con calificación de la emisión y del emisor igual o mejor que la calificación de Colombia por riesgo crediticio. Las inversiones a la vista deberán ser colocadas en Compañías financieras vigiladas por la SFC, con calificación de emisor igual o mejor que la calificación de Colombia o superior por riesgo crediticio y máximo de AAA por calificación de riesgo de mercado para Fondos de Valores o de Inversión, Portafolios de Inversión y Carteras Colectivas.

c. Límite de concentración por emisor – no se podrá invertir más del 35% en un mismo emisor o contraparte, excepto en títulos del Gobierno Nacional o fondos de inversión colectiva, en los cuales se puede invertir hasta el 100% del portafolio. En este último caso, la inversión de RCI Colombia no podrá superar el 2,5% del valor total del portafolio de la cartera colectiva.

Confidential C

d. Límite por liquidez – el 100% del portafolio debe mantenerse en inversiones con vencimientos a menos de 3 años.

e. Límites por plazos de los instrumentos del portafolio – teniendo en cuenta de nuevo que el principal objetivo de la Compañía será la colocación de cartera, no se podrá invertir en títulos o instrumentos con plazos superiores a 3 años.

f. Límite o cupo de operación de inversión por encargado de las negociaciones – el cupo máximo de operación diario del Tesorero no podrá superar el valor en pesos equivalente al 10% del valor a precios de mercado del portafolio de inversiones que tenga constituido la Entidad en esa fecha; exceptuando cuando se trate de inversiones en fondos de inversión colectiva en los cuales podrá invertir hasta el 100%. Si se requiere transar valores superiores, se deberá solicitar autorización a la Gerencia Financiera, la cual podrá autorizar en un día hasta el 30% del valor total del portafolio.

Portafolios por fondo de inversión:

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
Concepto	**BBVA Fiduciaria**	**Alianza Fiduciaria**	**BBVA Fiduciaria**	**Alianza Fiduciaria**
Valor máximo portafolio	35.165.530	39.418.925	39.251.851	24.480.043
Valor mínimo portafolio	2.184	2.295	70.171	451.073
Valor promedio portafolio	14.385.230	13.541.306	12.685.265	10.392.754
VaR Portafolio %	0,23%	0,54%	0,07%	0,22%

Riesgo de Moneda

RCI no incurre en ningún riesgo de moneda ya que a 31 de diciembre de 2021 no se poseen depósitos, cuentas o endeudamiento en moneda extranjera. Las únicas operaciones en moneda extranjera que realiza la Compañía son el pago a proveedores extranjeros y cuando se monetizan capitalizaciones, operaciones que son registradas a la tasa de negociación de las divisas sin incurrir en ningún tipo de riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

A partir del 2020, con el inicio de la creación de activos en tasa fija, el riesgo de tasa de interés se monitorea siguiendo la sensibilidad de los cambios en los activos y pasivos ante un hipotético movimiento de 150 puntos básicos en la tasa.

De acuerdo con el límite establecido por casa matriz, el riesgo de tasa de interés nunca debe exceder los 375.000 EUR que al 31 de diciembre de 2021 equivalen a $1.730 MCOP.

Confidential C

Riesgo Operacional

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO de RCI Colombia, sigue las pautas y requerimientos señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, en el capítulo XXIII y en los anexos respectivos de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995, con sus correspondientes actualizaciones y en su desarrollo la Compañía sigue las siguientes etapas:

- Identificación – del riesgo operacional para lo cual considera los factores de riesgo: internos – recurso humano, procesos, tecnología e infraestructura; externos – situaciones asociadas a la fuerza de la naturaleza u ocasionadas por terceros, que escapan en origen y causa al control de la Compañía.

- Medición – de la probabilidad de ocurrencia del riesgo operacional y su impacto en caso de materializarse. La metodología es individual y consolidada, incluye la probabilidad de ocurrencia y el impacto y tiene como fin la definición del perfil de riesgo inherente de la Compañía. La Compañía sigue la metodología propuesta por la SFC.

- Control – de los riesgos inherentes. Permite asegurar la continuidad del negocio y determinar el perfil de riesgo residual de la Compañía.

- Monitoreo – periódico del perfil de riesgo y de la exposición a pérdidas.

La Junta Directiva de RCI COLOMBIA S.A. CF es el órgano encargado de la aprobación de las políticas en materia de gestión de riesgos, entre ellas las de la gestión del riesgo operativo.

Como política general la Junta, en materia de gestión del riesgo operacional, comprende el riesgo operacional en que puede incurrir RCI, establece la tolerancia a él, aprobando las políticas que rigen su gestión, incluidos los límites a las exposiciones.

Por su parte, la administración de la Compañía en materia de gestión del riesgo operacional vela por el cumplimiento de las políticas que sobre SARO haya establecido la Junta Directiva, dando cumplimiento a las responsabilidades y funciones establecidas en las normas legales.

El área de Riesgo Operacional, en la Gerencia de Riesgos, además de las funciones que le asigna la norma legal, responde por la adecuada identificación, medición, administración, control y monitoreo del riesgo operacional.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, el resultado de la pérdida acumulada por riesgo operacional fue de $1.099.057.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento, como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia es regida entre otras normas por la Parte I, Título IV, Capitulo IV de la Circular Básica Jurídica que reglamenta las Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

La Compañía cuenta con un Manual SARLAFT (aprobado por la Junta Directiva), metodologías y procedimientos los cuales son implementados para prevenir que sea utilizada para operaciones de lavado de activos o la canalización de recursos hacia actividades terroristas. Algunos de los mecanismos o procedimientos que hacen parte del SARLAFT son:

- ✓ Identificación y conocimiento del Cliente
- ✓ Validaciones en listas de control (restrictivas o vinculantes para Colombia, PEP, etc.) de potenciales

clientes, clientes, beneficiarios finales, proveedores, empleados y accionistas de la Compañía, tanto en el proceso de vinculación, como en el de monitoreo permanente a las diferentes contrapartes.

- ✓ Controles automáticos de SARLAFT en el proceso de vinculación de clientes
- ✓ Segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones)
- ✓ Identificación y análisis de señales de alertas generadas de la segmentación por factores de riesgo y demás tipos de alertas definidas en la Compañía
- ✓ Análisis de contexto interno y externo
- ✓ Identificación, medición, control y monitoreo de los eventos de riesgos de LA/FT por los segmentos de los factores de riesgos, reflejándose en la Matriz de Riesgo LA/FT
- ✓ Testing a los controles que hacen parte de la matriz de riesgo LA/FT
- ✓ Generación del risk scoring de LA/FT para clientes retail persona natural y persona jurídica, clientes wholesale, proveedores y empleados.
- ✓ Identificación e implementación de la debida diligencia intensificada (DDI) sobre clientes o potenciales clientes PEP y monitoreo
- ✓ Plan de capacitación anual de SARLAFT definido para los empleados
- ✓ Reporte a la UIAF, conforme a los tiempos establecidos en la regulación, de los reportes de transacciones en efectivo, productos ofrecidos, operaciones sospechosas, etc.
- ✓ Revisiones y gestiones frente a la calidad de la información de los clientes y actualización de esta.
- ✓ Atención y seguimiento a los informes emitidos por los órganos de control (Revisoría Fiscal, Control Interno, Auditoría Interna)
- ✓ Presentación trimestral a la Junta Directiva del informe del Oficial de Cumplimiento
- ✓ Implementación de mejoras al SARLAFT
- ✓ Atención de forma oportuna y conforme a la regulación, a los requerimientos recibidos de organismos de investigación del Estado

RCI está comprometida en:

a. Cumplir con la regulación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las políticas internas establecidas sobre SARLAFT y prevenir que la Compañía sea utilizada para operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
b. Apoyar y promover todas aquellas iniciativas y políticas tendientes a evitar que los productos y servicios de la Compañía sean utilizados para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
b. Promover los programas de capacitación a todos los empleados y funcionarios de la empresa en aspectos de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
c. Velar por el desarrollo y actualización del manual de SARLAFT y demás procedimientos anexos al mismo
e. Velar porque la empresa disponga de los recursos técnicos y humanos para evitar ser utilizada como medio para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
f. Fomentar la cultura y el compromiso de todos los funcionarios y empleados de la empresa para mantener una actitud de permanente vigilancia que les permita cumplir a cabalidad con políticas y procedimientos de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Otra información

45. Contingencias

La Compañía a diciembre 31 de 2021 no tiene contingencias en contra.

46. Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas las Compañías que ejercen control conjunto sobre la Compañía (RCI Banque y BBVA) y, las Compañías que forman parte del mismo Grupo (Sofasa, RCI Servicios, DIAC y Renault Nissan Global Management).

Transacciones con personal clave de gerencia y directores

Préstamos a directores

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se presentaron operaciones que se consideren como préstamos a directores, por lo tanto, no existen saldos pendientes de cobro por este concepto.

Compensación recibida por el personal clave de gerencia y directores

Las personas que integran el Comité de Dirección reciben los beneficios de ley, los cuales, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 suman $1.960.965 y $2.013.884, respectivamente.

Los miembros externos de la Junta Directiva han recibido por concepto de honorarios la suma de $298.766 y $92.045 a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Compañías relacionadas

Las transacciones con Compañías relacionadas están representadas principalmente con las subvenciones de la marca por la colocación de créditos para la compra de vehículos Renault, así como comisiones, arrendamientos, compra de programas de computación, intereses, etc.

A continuación, se detallan las principales transacciones con Compañías relacionadas efectuadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Cuentas por cobrar a partes relacionadas:

	31 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2020
SOFASA		
Intereses por cobrar	902.975	1.014.892
Subvenciones por Cobrar	913.867	7.905.309
Cuentas por Cobrar operaciones wholesale y comisiones contratos de	311.958	325.455

Confidential C

Cuentas por pagar a partes relacionadas:

	31 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2020
SOFASA		
Cuentas por pagar	69.081	107.944
RCI BANQUE (DIAC)		
Cuentas por pagar	27.661	-
BBVA		
Obligaciones financieras	746.251.437	554.209.988
RENAULT NISSAN GLOBAL MANAGEMENT		
Cuentas por pagar	35.854	-

Ingresos y gastos con partes relacionadas:

	31 de Diciembre de 2021	31 diciembre de 2020
SOFASA		
Ingresos por subvenciones	11.725.700	27.297.009
Ingresos operaciones de factoring	9.447.200	12.384.561
Ingresos por servicios a los concesionarios	822.525	742.415
Ingresos por comisiones por contratos de mantenimiento	469.525	229.259
Ingresos por comisiones por contratos de Garantia Extendida	177.529	-
Gastos administrativos	891.554	1.348.519
RCI BANQUE (DIAC)		
Gastos programas informaticos	894.303	1.262.301
BBVA		
Ingresos por intereses y otros	674.732	1.573.830
Gastos por intereses	36.120.550	36.263.407
Gastos bancarios	510.516	479.667
RENAULT NISSAN GLOBAL MANAGEMENT		
Gastos personal expatriado	820.231	952.284
RCI SERVICIOS COLOMBIA S.A.		
Ingresos por apoyo administrativo	133.356	131.439

Los montos transados con partes relacionadas son medidos en condiciones de independencia mutua y deben ser liquidados en efectivo dentro de los seis meses siguientes a la fecha del estado de situación financiera. Ninguno de los saldos está garantizado.

Confidential C

47. Impacto COVID

A continuación, se relacionan los principales impactos por la pandemia durante el 2021:

Impacto en riesgo de crédito

La Superintendencia Financiera de Colombia - SFC el 30 de junio de 2020 profirió la Circular Externa 022 con las "Instrucciones para la definición del Programa de Acompañamiento a Deudores, e incorporación de medidas prudenciales complementarias en materia de riesgo de crédito como la provisión general de Intereses Causados no Recaudados ICNR que a diciembre de 2021 asciende a $ 3.007.381.

En la cartera Retail, línea de consumo, el impacto en la situación económica de nuestros clientes producto de la emergencia económica, ocasionó que en noviembre de 2020 el indicador de la cartera vencida activara la provisión adicional de que trata la Circular Externa 026 de 2012. En el año de 2021 se continuó con dicha provisión, impactando el resultado en $ 5.846.855.

Impacto en inversiones obligatorias

RCI invirtió el 13 de julio de 2020 en Títulos De Sostenibilidad -TDS por $ 6.064.500 en aplicación del Decreto 562 de abril 15 de 2020, los cuales fueron renovados en 2021.

48. Hechos Posteriores

Entre la fecha de corte y la elaboración de los estados financieros, no se tiene conocimiento sobre ningún dato o acontecimiento que modifique las cifras o informaciones consignadas en los estados financieros y notas adjuntas. No se conocieron hechos posteriores favorables o desfavorables que afecten la situación financiera y perspectivas económicas de la Compañía.

49. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros no derivados al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos financieros disponibles para la venta son medidos al valor razonable.

50. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Confidential C

(a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

(b) Ingresos

Los ingresos provenientes de la aplicación del objeto social de la Compañía, por concepto de intereses, descuentos y comisiones son reconocidos por la tasa de interés efectiva.

Dejará de causarse intereses cuando un crédito presente mora y se deba suspender la causación del interés de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Subvenciones

Las subvenciones recibidas de Sofasa-Renault se reconocen inicialmente como ingresos diferidos al valor razonable cuando existe una seguridad razonable de que serán percibidas y son amortizados a la Tasa Interna de Retorno -TIR de cada contrato en el ingreso durante la vigencia del crédito o créditos asociados.

Para el caso de afectación de los ingresos generales, la Compañía se basa en los principios generales del marco conceptual tales como: base de acumulación o devengo, registro, certidumbre, medición fiable, correlación de ingresos y gastos, consideración costo beneficio, valuación y materialidad o importancia relativa.

Los ingresos que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se reconocen durante la vida de tales transacciones o servicios.

RCI aplica el criterio de reconocimiento de ingresos a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

La Compañía revelará por separado todas las ganancias y pérdidas derivadas de sus activos y pasivos medidos a valor razonable con cambios en resultados. También revelará de forma separada los ingresos y gastos por intereses y por comisiones de acuerdo con las directrices de la NIC 7.

(c) Beneficios a empleados

De acuerdo con las disposiciones de la NIC 19, los beneficios a los empleados con que actualmente cuenta la Compañía se clasifican como de corto plazo.

Los beneficios a empleados corresponden a la contraprestación recibida por los empleados como consecuencia de su relación contractual con la Compañía.

Confidential C

El grueso de beneficios al personal corresponde a obligaciones laborales de Ley, que se ajustan al final del año con base en las disposiciones legales vigentes.

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas con base no descontada y son reconocidas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee. Se reconoce una obligación (pasivo) por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo.

(d) Reconocimiento de gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Comisiones

Las comisiones pagadas a los concesionarios y vendedores de los concesionarios asociadas a la venta de los vehículos se reconocen inicialmente como gasto diferido al valor razonable y son amortizados de acuerdo con la Tasa Interna de Retorno -TIR.

Las comisiones pagadas a los concesionarios y vendedores de los concesionarios por la venta de financiación de servicios o colocación de seguros, se registran en el gasto, asociados a los ingresos por comisiones que se obtienen sobre estas ventas.

(e) Impuestos

i) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del periodo a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

ii) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias vigentes a la fecha del estado de situación financiera. La administración evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

iii) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con diferencias en tiempos de amortización y/o diferencias entre reglas contables y fiscales que generen las diferencias temporarias que vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

RCI revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la Compañía se miden en términos de su moneda funcional.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera (separado o consolidado) como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(f) Bienes recibidos en dación de pago -BRDP

Reconocimiento y medición

Los bienes recibidos en dación en pago se reconocen por el valor asignado por un perito experto y se registran de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) denominado “Bienes Recibidos en Pago”, los costos posteriores para su mantenimiento y venta se reconocen en el resultado de la Compañía.

Deterioro

Sobre los bienes recibidos en dación de pago se constituirán provisiones de conformidad con el numeral 1.3.2. del Capítulo III de la Circular Básica Contable emitida por la Superfinanciera, así: “se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del BRDP, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del BRDP antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los BRDPS se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

RCI Colombia tomará como referencia de avaluó el valor informado por FASECOLDA cada mes para los BRDPS que tenga en inventario, en caso de no existir en FASECOLDA se toma el valor asignado por el Ministerio de Transporte anualmente mediante resolución.

En el evento que un vehículo recibido como BRDP se pierda de los parqueaderos contratados, deberá hacerse la respectiva denuncia ante el órgano competente y darlo de baja en el inventario

(g) Equipo

Reconocimiento y medición

Los equipos son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo de ciertas partidas del equipo fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de equipos se reconocen netas en resultados.

Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento del equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de los equipos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(h) Depreciación

Confidential C

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada equipo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Equipos de cómputo	5 años
Muebles y accesorios	10 años
Bienes inmuebles	30 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

(i) Activos Intangibles

Los activos intangibles son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil definida, son medidos al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos posteriores: los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros, incorporados en el activo específico relacionado con estos desembolsos.

(j) **Amortización**

La amortización se calcula sobre el costo del activo. La amortización de los activos intangibles es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que ésta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para este tipo de activos es de 3 años.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan, si es necesario.

Las licencias de software que adquiere RCI son únicamente de uso, por lo que su valor residual siempre será cero.

(k) Instrumentos Financieros

- **Activos financieros**

Reconocimiento, medición y clasificación

Para el reconocimiento, medición, clasificación, presentación y revelación de los Instrumentos financieros de RCI Colombia S.A. - CF, entendidos como el efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar (excepto las relacionadas con cartera de Créditos), desde el punto de vista del activo, y obligaciones financieras, proveedores

por pagar y otros pasivos financieros, desde el punto de vista del pasivo, la Compañía ha aplicado las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de información financiera. Para el caso de la cartera, inversiones y cuentas por cobrar atadas a operaciones de crédito, se han considerado los procedimientos estipulados en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) emitida por la SFC.

La primera premisa de reconocimiento establece que un activo o un pasivo financieros se reconozcan sólo cuando la Compañía se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

RCI Colombia de acuerdo con las disposiciones vigentes, está aplicando los procedimientos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 emitida por la SFC) para el tratamiento de la cartera de créditos e Inversiones.

Dada la naturaleza de la Compañía, sólo los excedentes de tesorería que no se colocan en cartera de consumo o comercial, son colocados en un fondo de inversión colectiva a la vista, cuya clasificación corresponde a inversiones negociables de acuerdo con el literal a) del numeral 3.1 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC. En consecuencia, su valoración corresponde al método del valor razonable para reconocer los valores en inversiones a la vista. Las demás Inversiones corresponden a inversiones obligatorias clasificadas como hasta el vencimiento y medidas a costo amortizado.

Sobre estos activos financieros al final de cada período sobre el que se informa, se hace un análisis para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a RCI, en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión medidos a costo amortizado tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado individualmente significativos, que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado, que no son individualmente significativos, son evaluados por deterioro colectivo, agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Para el caso de los pasivos financieros, la Compañía los reconoce inicialmente por el precio de la transacción más o menos los costos e ingresos directamente atribuibles y su valoración posterior se realiza con base en el método de costo amortizado.

Confidential C

Cartera de créditos, cuentas asociadas y sus provisiones

La cartera de créditos se reconoce de acuerdo con el monto total a financiar y se clasifica como comercial y consumo de acuerdo con lo establecido por la SFC, quien además establece en la Circular Básica Contable y Financiera, los criterios de valoración, deterioro y castigo.

Cartera de consumo - Registra los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto y distintos a los clasificados como microcrédito.

Cartera comercial - Créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Los créditos de cartera comercial y consumo, respectivamente, se califican y provisionan mensualmente con base en los modelos de referencia definidos por Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma, en cumplimiento de lo establecido por dicho Organismo, la Compañía tiene como política establecida realizar por lo menos dos evaluaciones a su cartera comercial y de consumo, durante los meses de mayo y noviembre, así como una actualización mensual sobre los nuevos préstamos ordinarios y préstamos reestructurados. La actualización de las calificaciones de cartera retail se registra durante los meses de junio y diciembre y con base en ellas son contabilizadas las provisiones. De acuerdo con las regulaciones, los préstamos son calificados por niveles de riesgo (A- Normal, B- Aceptable, C-Apreciable, D- Significativo y E- Incobrable). La evaluación de cartera busca identificar factores subjetivos de riesgo, determinando la capacidad de pago a corto y mediano plazo, de esta forma permite anticiparse a las posibles pérdidas mediante el ajuste en la calificación.

Para la evaluación de cartera en la fase de otorgamiento se tienen en cuenta datos estadísticos que infieren información del cliente como el ingreso mínimo probable, adicionando el comportamiento con el sector y el servicio de la deuda, con el fin de determinar los factores de riesgo de mayor relevancia. Es un proceso proactivo para la medición más prudente y efectiva del riesgo.

Previo al proceso de determinación de provisiones y calificaciones para cada deudor, se realiza el alineamiento interno, que consiste en llevar a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.

Las evaluaciones y estimaciones de la probabilidad de deterioro de los créditos y de las pérdidas esperadas se efectúan ponderando criterios objetivos y subjetivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Calificación del riesgo crediticio – RCI Colombia evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos, así como su comportamiento a lo largo de la vida de estos, incluidas las reestructuraciones. Para tal efecto, se basa en el manual SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

Hasta que la metodología de riesgo crediticio, en cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC, se encuentre en operación plena, los siguientes criterios se aplican como condiciones objetivas suficientes para clasificar los créditos en categoría de riesgo:

Los créditos comerciales tienen las siguientes condiciones mínimas para clasificar el riesgo de acuerdo con el modelo de referencia (MRC):

Confidential C

Riesgo (días de mora)	Comercial
AA	Vigente y hasta 29
A	De 30 a 59
BB	De 60 a 89
B	De 90 a 119
CC	De 120 a 149
D y E Incumplido	Más de 149

La calificación de créditos de consumo se realiza de acuerdo con el MRCO – Modelo de Referencia para Cartera de Consumo establecido por la Superintendencia en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, orientado al segmento CFC – Automóviles *(Créditos otorgados por las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles)*. En donde las variables de comportamiento como: altura de mora al corte, comportamiento de pago, idoneidad de las garantías y otros aspectos subjetivos permiten asignar un valor (z) para cada cliente, siendo esta:

$$Z = -2.28 + MM_B * 2.158 + MM_C * 2.164 + MM_D * 4.873 + AM_B * 1.650 + AM_C * 3.337 + GI * 0.9826 + CA_R * 0.725 + CA_M * 1.58$$

Donde:

- AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la Compañía es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

- AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en la Compañía es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

- MMB (Máxima altura de mora entre 31-60 días): toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la Compañía y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

- MMC (Máxima altura de mora entre 61-90 días): toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la Compañía y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

- MMD (Máxima altura de mora mayor a 90 días): toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en la Compañía en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

GI (Garantía idónea): toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea de acuerdo con la definición del literal d del numeral 1.3.2.3.1 del capítulo.

El cual se reemplaza en la siguiente fórmula para obtener el puntaje de cada cliente: $Puntaje = \frac{1}{1+e^{-z}}$

La tabla para determinar la calificación de acuerdo con el puntaje obtenido es:

Calificación	Compañía de Financiameinto (CF) Automóviles
"AA"	0,21
"A"	0,6498
"BB"	0,905
"B"	0,9847
"CC"	1
"D"	Clientes calificados como incumplidos
"E"	Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al cien por ciento (100%)

El incumplimiento en el MRCO se establece a partir de los casos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995.

En resumen, los créditos que se deben clasificar en categoría de incumplimiento son aquellos que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

✓Con días en mora superior a 90 días
✓Clientes con cartera castigada con la Compañía
✓Clientes que se encuentren en proceso concursal.
✓Deudores con reestructuraciones en la Compañía en la misma modalidad.

Posteriormente, puede cambiar su calificación a categorías de menor riesgo, siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas por la SFC.

Provisión individual – Las provisiones se calculan de acuerdo con el Capítulo II de la CBCF, como se indica a continuación para cada modalidad de crédito:

A. ***Créditos de cartera comercial*** (modelo de referencia MRC): la pérdida esperada para los créditos de cartera comercial resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = (P.I.) * (valor expuesto del activo) * (P.D.I)

Dónde:

PI (Probabilidad de incumplimiento): probabilidad que en un lapso de 12 meses un deudor incurra en un incumplimiento. Ésta se asigna de acuerdo con el segmento de la empresa y su calificación, así:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Las probabilidades de incumplimiento para el año 2017, por segmento son las siguientes:

Matriz A:

Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	1,53%	1,51%	4,18%	5,27%
A	2,24%	2,40%	5,30%	6,39%
BB	9,55%	11,65%	18,56%	18,72%
B	12,24%	14,64%	22,73%	22,00%
CC	19,77%	23,09%	32,50%	32,21%
Incumplido	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Matriz B:

Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
Incumplido	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

PDI (pérdida dado el incumplimiento): Es el deterioro económico en que incurrirá la Compañía en caso de que se materialice el incumplimiento.

Se considerará incumplido un cliente en los siguientes casos:

- Créditos de cartera comercial que se encuentren con mora superior o igual a 150 días.
- Deudores que registren cartera castigada con RCI Colombia o en el sistema financiero, de acuerdo con información de centrales de riesgo.
- Clientes que se encuentren en proceso concursal.
- Deudores con reestructuraciones en la Compañía en la misma modalidad.
- Clientes con reestructuraciones extraordinarias (calificados C, D o E)

La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplidos sufre un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Confidential C

Tipo de garantía	P.D.I	Días después de incumplido	Nuevo PDI	Días después de incumplido	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0,12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1.080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Valor expuesto del activo: se considera valor expuesto del activo al saldo vigente por capital, intereses y otros conceptos que el cliente adeuda al momento del cálculo de pérdidas esperadas.

B. ***Créditos de consumo***: La estimación de la pérdida esperada para los créditos de cartera de consumo resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA (PE)= [Probabilidad de incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Exposición del activo] x [Ajuste por Plazo]

Dónde:

PI (Probabilidad de incumplimiento): la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Las probabilidades de incumplimiento se definieron en la siguiente forma:

Matriz A

Calificación	*CFC Automóviles*	*CFC Otros*
AA	1,02%	3,54%
A	2,88%	7,19%
BB	12,34%	15,86%
B	24,27%	31,18%
CC	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	*CFC Automóviles*	*CFC Otros*

AA	2,81%	5,33%
A	4,66%	8,97%
BB	21,38%	24,91%
B	33,32%	40,22%
CC	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%

PDI (Pérdida dado el incumplimiento): se define como el deterioro económico en que incurriría la Compañía en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días trascurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	**P.D.I.**	**Días después del incumplimiento.**	**Nuevo PDI**	**Días después del incumplimiento**	**Nuevo PDI**
GARANTIAS IDÓNEAS					
- Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, las Compañías deben atender la siguiente clasificación**:**

1- Garantías Idóneas: Se entienden como garantías idóneas, aquellas garantías que cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

i) Colateral Financiero Admisible (CFA): se clasifican como CFA las siguientes garantías:

- Depósitos de dinero en garantía tienen una PDI de 0%.
- Cartas Stand By tienen una PDI de 0%.
- Seguros de crédito tienen una PDI de 12%.
- Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000) tiene una PDI de 0%.
- Garantías emitidas por fondos de garantías que administren recursos públicos tienen una PDI de 12%.
- Títulos valores endosados en garantía emitidos por instituciones financieras tienen una PDI de 12%.

ii) Bienes raíces comerciales y residenciales.

iii) Bienes dados en leasing inmobiliario.

iv) Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario.

v) Derechos de cobro (DC): garantías que otorgan el derecho de cobrar rentas o flujos comerciales relacionados con los activos subyacentes del deudor.

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de los posibles sujetos de crédito, deben servir de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRCO.

vi) Otras garantías idóneas: se clasifican dentro de esta categoría las garantías que no se enuncien en los literales anteriores y a las garantías que se refiere la Ley 1676 de 2013 (Garantías Mobiliarias).

2- Garantía no Idónea: se clasifican dentro de esta categoría las garantías (incluidas aquellas mobiliarias) que no cumplan con las características enunciadas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera tales como codeudores, avalistas y garantía por libranza.

3- Sin Garantía: se clasifican dentro de esta categoría todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía, la cual se aplicará sobre el porcentaje real de cubrimiento que representa esa garantía respecto de la obligación.

Valor expuesto del activo: se considera valor expuesto del activo al saldo vigente por capital, intereses y otros conceptos que el cliente adeuda al momento del cálculo de pérdidas esperadas.

Ajuste por plazo:

$$\text{Ajuste por Plazo (AP)} = \left[\frac{\text{Plazo Remanente}}{72}\right]$$

Plazo remanente = corresponde al número de meses restantes frente al plazo pactado del crédito a la fecha de cálculo de la pérdida esperada. En caso de que el plazo pactado o el plazo remanente sea menor a 72, AP será igual a uno (1). Para los segmentos Tarjeta de Crédito y Rotativo, AP será igual a uno (1).

Para los créditos originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos antes del 1 de diciembre de 2016, AP será igual a uno (1).

Los créditos que sean originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos a partir del 1 de diciembre de 2016, deberán calcular la pérdida esperada aplicando el ajuste por plazo (AP) resultante

Cálculo de la provisión:

De acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la SFC, la Compañía aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa.

Las Compañías que al 1º de abril de 2010 no cuenten con 2 años o más de funcionamiento contados desde la fecha de la resolución expedida por la SFC y aquellas que se constituyan a partir de dicha fecha, deberán calcular las provisiones individuales de cartera atendiendo lo señalado en el numeral 1.3.4.1.1.1. Hasta que cumplan dicho plazo. Transcurrido el término señalado, el cálculo de las mismas dependerá de la evaluación de los indicadores a que se refiere el numeral 1.3.4.1.1., según las instrucciones allí previstas.

Con lo anterior, la provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (en adelante CIP) - corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC) - corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Metodología de cálculo en fase acumulativa - *p*ara cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase *i* como cada obligación y *t* como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max\left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right); (PE_B - PE_A)_{i,t}\right) \quad \text{con } 0 \le \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) \le 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia. Cuando se asume como 1.

$$\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-t}}\right) > 1$$

Metodología de cálculo en fase desacumulativa - *p*ara cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos

componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase *i* como cada obligación y *t* como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC): es la diferencia entre el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max\left\{ FD_{i,t} \; ; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas\,(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * \left(40\% * PNR_{CIP-m} \right)$$

- PNR_{CIP-m} : son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual pro-cíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).
- $\sum_{activas\,(t)} CIC_{i,t-1}$: es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).
- $FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero.
- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-t}} \right) > 1$ se asume como 1.

Castigo de créditos – la política de la Compañía es realizar una selección de las operaciones que se encuentran 100% provisionadas y cuya gestión de recaudo ha sido improductiva, luego de haber ejecutado diversos mecanismos de cobro incluyendo el de la vía judicial, a fin de solicitar a la Junta Directiva el retiro de estos activos, mediante el castigo. Una vez la Junta Directiva autoriza el castigo de las operaciones seleccionadas, se realiza su contabilización y se efectúa el reporte correspondiente a la Superintendencia en el formato diseñado para tal fin.

No obstante haber efectuado el castigo de operaciones de crédito dada la imposibilidad de su recaudo, los administradores prosiguen su gestión de cobro a través de fórmulas que conduzcan a la recuperación total de las obligaciones. Durante 2021 se recuperaron 402.370 de la cartera castigada.

Como regla general, se propende por el castigo integral del cliente, esto es el pase a fallidos de todas las operaciones activas del deudor. Así mismo, se debe buscar la mejor relación posible en materia de provisiones faltantes de tal manera que se busque el menor impacto sobre el saneamiento del gasto.

La suspensión de causación supone dejar de causar en cuentas por cobrar e iniciar dicho proceso sólo en cuentas contingentes.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos – en materia de suspensión de causación de rendimientos, la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora superior a 2 meses para créditos de consumo, y superior a 3 meses para créditos comerciales, de igual forma cuando un cliente sea reincidente se suspenderá la causación por estos conceptos desde el primer día de mora.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos, adicional a los pagos a favor de terceros a cargo de los clientes.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja, bancos y otras Compañías financieras y recursos depositados en fondos de inversión colectiva.

(l) Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero. En todo caso, las provisiones registradas deben corresponder a pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Estas obligaciones pueden surgir de disposiciones legales o contractuales, de expectativas válidas creadas por la Compañía frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades o por la evolución previsible de la normativa reguladora de la operativa de las Compañías y en particular, de proyectos normativos a los que la Compañía no puede sustraerse.

Entre otros conceptos, estas provisiones incluyen los compromisos asumidos con los empleados, así como, las provisiones por litigios fiscales y legales.

Confidential C

Las provisiones son recalculadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Para el registro de las provisiones se tiene en cuenta los preceptos establecidos en la NIC 37, teniendo en cuenta para su reconocimiento, el juicio de la Gerencia, opinión de los expertos jurídicos, riesgos e incertidumbre, entre otros, cuyo árbol de decisión nos lleve al fina a determinar una calificación de “Probable”.

Los activos contingentes son activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y deberá confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera del control de la Compañía.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se revelan en los estados financieros siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles de RCI surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Compañía. Incluyen también las obligaciones actuales de la Compañía, cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente poco habituales, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

(m) Patrimonio Adecuado

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.1 del Capítulo XIII-13 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC), el patrimonio adecuado de la Compañía debe cumplir con las siguientes dos condiciones:

- ***Relación de solvencia básica:*** se define como el valor del Patrimonio Básico Ordinario dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a cuatro puntos cinco por ciento (4.5%).

$$Solvencia\ Básica = \frac{Patrimonio\ Básico\ Ordinario}{APNR + \frac{100}{9} VeR_{RM}} \geq 4.5\%$$

- ***Relación de solvencia total:*** *se define como el valor del Patrimonio Técnico dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación no puede ser inferior a nueve por ciento (9%).*

$$\text{Solvencia Total} = \frac{\text{PT}}{\text{APNR} + \frac{100}{9} \text{VeR}_{\text{RM}}} \geq 10.5\%$$

En donde:

PT= Patrimonio Técnico calculado de acuerdo con las instrucciones impartidas en el numeral 2.2 del presente Capítulo.

APNR= Activos Ponderados por Nivel de Riesgo crediticio calculado de acuerdo con las instrucciones impartidas en el numeral 2.3 del presente Capítulo.

VeR_{RM}= Valor de la exposición por riesgo de mercado calculado de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la CBCF.

El cálculo de cada uno de los rubros que conforman las relaciones mínimas de solvencia se debe realizar teniendo en cuenta el Plan Único de Cuentas para el sistema financiero (PUC), el Formato 110 (Proforma F.1000-48 "Cuentas no PUC para el cálculo del patrimonio adecuado") y el Formato 301 (Proforma F.0000-97 "Declaración del Control de Ley Margen de Solvencia"), según se indica en cada uno de los componentes de las relaciones de solvencia.

(n) Capital Social

Acciones ordinarias: son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

El capital social de RCI se constituye básicamente por acciones ordinarias las cuales se asignan a los socios de acuerdo a sus aportes y al valor nominal de cada acción.

(o) Arrendamientos

Los activos mantenidos por la Compañía bajo arrendamiento, que transfieren prácticamente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide por un importe igual al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Compañía.

Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Cuando suscribe un contrato, la Compañía determina si ese contrato corresponde a o contiene un arrendamiento. Un activo específico es sujeto de un arrendamiento, si el cumplimiento del contrato depende del uso de ese activo específico. Un contrato transfiere el derecho a usar el activo, si el contrato le transfiere a la Compañía el derecho de controlar el uso del activo subyacente.

En el momento de la suscripción o reevaluación del contrato, la Compañía separa los pagos entre los pagos por arrendamiento y los pagos por otras contraprestaciones con base en sus valores razonables relativos. Si la Compañía concluye que para un arrendamiento financiero es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se reconoce un activo y un pasivo por un monto igual al valor razonable del activo subyacente. Posteriormente, el pasivo se reduce a medida que se hacen los pagos y se reconoce un cargo financiero imputado sobre el pasivo, usando la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operacionales se reconocen en resultados bajo el método lineal durante el período del arrendamiento.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de los pasivos pendientes. Los gastos financieros son registrados en cada período durante el término del arrendamiento para así generar una tasa de interés periódica sobre el saldo pendiente de los pasivos.
Los pagos por arrendamiento contingentes son contabilizados mediante la revisión de los pagos mínimos de arrendamiento por el período restante cuando se confirma su ajuste.

51. Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2023

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigencia a partir del 1 de enero 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. La Compañía no ha evaluado el posible impacto que la aplicación de estas enmiendas tendrá sobre sus estados financieros en el período en que se apliquen por primera vez.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición). Se permite su aplicación anticipada (aunque no se espera un impacto importante para las entidades colombianas) y sus requerimientos se aplicarán de forma retroactiva solo a las relaciones de cobertura que existían al comienzo del periodo sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez dichos requerimientos Durante 2021 se diseñó la implementación de derivados de cobertura de tasa por el método de flujos de caja descontados y valor razonable, nos encontramos en proceso de autorización por los diferentes estamentos internos para su paso a producción durante 2022. Todavía no se conoce el impacto porque nos encontramos en etapa de negociación del contrato y calibración de los respectivos cálculos
NIC 1 – Presentación de estados financieros	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar una pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”.

Confidential C

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
		Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 10

ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS RCI COLOMBIA S.A
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
29 DE MARZO DE 2022
PROPOSICIÓN APROBADA

El siguiente es el Proyecto de Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 29 de marzo de 2022:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

PROFIT DISTRIBUTION PROJECT YEAR 2021
Values in COP

AT THE DISPOSAL OF THE STOCKHOLDERS	
Profit Before Taxes 2021	103.856.428.201
Income tax expense	(35.294.925.293)
Net income	68.561.502.909
Profit available to the Stockholders	**68.561.502.909**
PROFIT RESERVE	
For mandatory reserve 10%	6.856.150.291
For occasional reserve	
Total dividends	**61.705.352.618**
RCI Banque 51%	31.469.729.835
BBVA Colombia 49%	30.235.622.783
TOTAL DIVIDENDS	**61.705.352.618**

Envigado, 29 de marzo de 2022

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 11

El presente es un resumen del Informe de Gestión presentado por el Director General de la Compañía, aprobado previamente por la Junta Directiva y aprobado el día de hoy por la Asamblea General de Accionistas.

Es evidente que la pandemia frenó durante el 2020 la buena dinámica de crecimiento económico que traía Colombia, sin embargo, para sorpresa de muchos el sector automotriz en particular sobrepasó las expectativas cerrando con un panorama mejor del que se tenía previsto. Durante el 2021, la coyuntura de la pandemia asociada con nuevos picos de contagio primero a nivel internacional y luego en nuestro contexto local, logró generar incertidumbre respecto a sus eventuales repeticiones o nuevas formas de intensificación, pero la realidad nos demostró que nos acostumbramos a vivir en este nuevo entorno a tal punto que se logró el mayor crecimiento del PIB en Colombia de los últimos 10 años.

En este contexto de amplio consumo privado, las ventas de vehículos nuevos mostraron una fuerte recuperación, con 229.493 1 unidades vendidas en 2021, frente a las 173.121 observadas en 2020, sin embargo, la venta de vehículos usados tuvo un importante repunte pasando de una relación de 3.8 vehículos por cada nuevo en 2020 a 4.5 en el 2021 como consecuencia de la baja disponibilidad de vehículos nuevos y a la menor capacidad de compra de los hogares.

RCI Colombia aprovechando esta coyuntura incrementó sus créditos de vehículos usados en 3.773 con respecto al 2020 haciendo que este segmento represente el 28% sobre el segmento de nuevos, es decir casi el doble de lo conseguido el año anterior.

Con estas colocaciones, nuestra cartera total creció un 19% comparado con el cierre de 2020, igualmente, nuestros márgenes se vieron incrementados no sólo en valor absoluto si no también en porcentual sobre la cartera, a pesar de la poca dinámica del mercado de capitales y el incremento de la tasa de intervención por parte del Banco Central que tienen un efecto directo sobre nuestro de costo de fondeo.

Con estos excelentes resultados comerciales unidos al trabajo impecable de las áreas de apoyo nos llena de orgullo presentar a nuestros accionistas la Utilidad Neta obtenida en el 2021 por valor de 68.562 MCOP, que refleja la gestión de un equipo sólido, motivado y comprometido que hoy mantiene a RCI Colombia S.A como líder en la financiación de vehículos con prenda, segundo lugar en la cuota de mercado total de vehículos y con un reconocimiento externo que se acentúa cada vez más.

Envigado, 29 de marzo de 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 12

ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS RCI COLOMBIA S.A
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
29 DE MARZO DE 2022
PROPOSICIÓN APROBADA

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, señalamos que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCI COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento, realizada el 29 de marzo de 2022, se trataron los siguientes asuntos y se impartió aprobación a los siguientes actos y documentos:

1. El orden del día aprobado fue el siguiente:
   - Verificación del quórum
   - Lectura y aprobación del orden del día
   - Nombramiento de la comisión para aprobación y suscripción del acta de esta Asamblea.
   - Lectura y Aprobación del Informe de Gestión Anual del Director General y la Junta Directiva.
   - Aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.
   - Proyecto Distribución de Utilidades sobre el ejercicio anual del 2021.
   - Compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso -2022 - 2023-.
   - Lectura del Dictamen del Revisor Fiscal.
   - Informe del Comité de Auditoría 2021.
   - Informe del Comité de Gobierno Corporativo 2021.
   - Informe del Defensor del Consumidor Financiero 2021.
   - Aprobación de honorarios Junta Directiva período 2022.
   - Elección Nombramiento del Defensor del Consumidor Financiero 2022-2023.
   - Aprobación de honorarios del Defensor del Consumidor Financiero para el periodo 2022.
   - Aprobación de honorarios Revisor Fiscal para el periodo 2022.
   - Proposiciones de los Accionistas.

2. Actuaron como Presidente el Dr. Diogo Novo Cesarino, Gerente General de RCI Colombia S.A. y Secretario de la reunión la Dra. Juliana Uribe Mejía.
3. Se designó al Dr. Diogo Novo Cesarino y la Dra. Juliana Uribe Mejía, como miembros integrantes de la comisión para la aprobación del acta.
4. Se aprobó el Informe de Gestión Anual del Director General y la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio 2021, el cual incluye la evolución de los negocios, la situación económica y financiera de RCI Colombia y el informe especial de que trata el art. 29 de la Ley 222 de 1995.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

5. La doctora Silvia Osma actuando como Revisora Fiscal Suplente de RCI Colombia S.A., explicó el dictamen a los estados financieros del ejercicio 2021, el cual se presentó limpio y sin salvedades.
6. Se aprobaron unánimemente los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021 junto con sus notas respectivas, los cuales fueron debidamente certificados por el Representante legal y el contador, a su vez dictaminados por el Revisor Fiscal de la Compañía.
7. Se aprobó el compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso. Con respecto a las utilidades que se vayan obteniendo en los periodos intermedios (mensuales) durante el año 2022, están de acuerdo con la destinación propuesta por la Administración, para destinarlas un 10% para aumentar la reserva legal y un 90% para distribución de dividendos, de tal manera que el porcentaje destinado Reserva legal compute en el cálculo del patrimonio técnico e índice de solvencia de acuerdo con el Capítulo XIII-01 y XIII-14 de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.
8. Se presentó el informe del Comité de Auditoría, refiriéndose a lo establecido en las normas que regulan las actividades del Comité de Auditoría.
9. Se presentó el informe de Gobierno Corporativo y refiriéndose los puntos relevantes a la ejecución.
10. Se aprobó la reelección de Guillermo Enrique Dajud Fernández y Francisco Javier Perdomo Londoño como Defensores del Consumidor Financiero principal y suplente, respectivamente para el periodo -2022 – 2023-.
11. Se aprobaron los honorarios de la Junta Directiva.
12. Se aprobaron los honorarios para el Defensor del Consumidor Financiero.
13. Se aprobaron los honorarios para la Revisoría Fiscal.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIOGO NOVO CESARINO
Director General
RCI COLOMBIA S.A.

JULIANA URIBE MEJIA
Secretaria General
RCI COLOMBIA S.A.

Envigado, 29 de marzo de 2022

Confidential C

ANEXO 13

FORMATO DE ACTA		
Código: PA01-FMT-033	Versión: 2	
Página 1 de 2		

ACTA No. 02

ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS EMITIDOS POR RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO – EMISIÓN 2021		
Fecha Reunión: 29 de marzo de 2022	**Hora Inicio:** 2:00 p.m.	**Plataforma Reunión:** Virtual – Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote 1.
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las condiciones del empréstito de la Emisión relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote.
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central" o "Representante de los Tenedores"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "RCI" o el "Emisor") en junio de 2021 dentro del primer lote (la "Emisión"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, convocó a la reunión decisoria de segunda convocatoria de la Asamblea de los Tenedores de Bonos del primer lote de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 2:00 p.m. del día 29 de marzo de 2022, se reunió la Asamblea de Tenedores de los Bonos emitidos por RCI en junio de 2021 dentro del primer lote de la Emisión, de manera no presencial por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microssoft Teams, previa convocatoria realizada por Fiduciaria Central S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos, debidamente facultado por la normativa aplicable, el Contrato de Representación Legal de Tenedores suscrito el día 2 de marzo de 2021 entre el Emisor y Fiduciaria Central S.A. y el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios del Emisor de marzo de 2021. La convocatoria fue realizada mediante aviso publicado el día 15 de marzo de 2022 en el diario La República, de conformidad con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") en su comunicación de fecha 25 de febrero de 2022.

Asistieron a la reunión ZAYDA JOHANA ZARAZA SÁNCHEZ, apoderada de Fiduciaria Central S.A., la cual obra como representante legal de los tenedores de los bonos de RCI, calidad que acredita con poder especial,

Confidential C

el cual hace parte de la presente Acta como Anexo No. 1; y JOSÉ WILLIAM LONDOÑO MURILLO en su calidad de Representante Legal de RCI Colombia S.A. El doctor JOSÉ WILLIAM LONDOÑO MURILLO, se encuentra debidamente calificada sobre el tema objeto de la presente reunión.

Dando continuidad al orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se indica que siendo las 2:15 p.m. estando debidamente representado un número plural de tenedores de bonos, se cuenta con un quórum que equivale al 22% del monto insoluto del empréstito, lo cual refiere que con el porcentaje indicado no existe el quórum requerido para decidir sobre la operación propuesta.

Por lo tanto, el Emisor levanta la sesión y procederá a convocar una reunión de tercera convocatoria en los términos del prospecto de la Emisión y del Decreto 2555 de 2010.

2. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

No existiendo más temas a tratar, se hizo un receso para la elaboración del acta, la cual fue aprobada por ZAYDA JOHANA ZARAZA SÁNCHEZ, en su calidad de apoderado del Representante de los Tenedores y el doctor JOSÉ WILLIAM LONDOÑO MURILLO en calidad de Representante Legal del Emisor.

Siendo las 2:20 de la tarde y sin que existan más temas por tratar se da por terminada la reunión.

En constancia de lo anterior, la firman

_____original firmado_____	_____original firmado_____
ZAYDA JOHANA ZARAZA SÁNCHEZ	**JOSÉ WILLIAM LONDOÑO MURILLO**
Apoderado Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Representante Legal RCI Colombia S.A.

Confidential C

ANEXO 14

AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE TERCERA CONVOCATORIA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS LOTE 1 - EMISIÓN 2021 RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "el Emisor") dentro del primer lote (el "Lote 1") emitido en junio de 2021 en el marco de la emisión autorizada mediante oficio no. 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 por parte de la SFC (la "Emisión 2021"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, se permite convocar a la reunión decisoria de tercera convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos del Lote 1 de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

La Asamblea se llevará a cabo el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., mediante sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo del 2020, por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microsoft Teams con el siguiente link de acceso:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzk1MmE4NzYtMzE1Ny00MmQwLWJlN2YtNWMyNzA2NzhkZmJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d6b0bbee-7cd9-4d60-bce6-4a67b543e2ae%22%2c%22Oid%22%3a%2225af63c3-1596-4ebd-8382-eebee2b3f57f%22%7d

Para esta reunión, la Asamblea podrá deliberar y decidir válidamente con cualquier número plural de tenedores de bonos ordinarios del Lote 1 (los "Tenedores de Bonos"), dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, sobre la propuesta de modificación al prospecto de información de la Emisión (el "Prospecto de Información") y el reglamento de emisión y colocación, mediante la cual se pretende modificar las condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relacionada con la inclusión de la posibilidad de pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote tanto en efectivo como en especie con los bonos ordinarios emitidos por el Emisor el pasado 27 de julio de 2020 cuya oferta pública e inscripción en el RNVE fue autorizada por la SFC mediante Oficio No. 2019095618-010-000 del 16 de agosto de 2019, la cual se presentará a consideración de los Tenedores de Bonos del Lote 1.

El orden del día propuesto para la sesión es el siguiente:

Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote.
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Lote 1.

6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

CONDICIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DECISORA DE TENEDORES DE BONOS

Entidad que realiza la convocatoria: Fiduciaria Central S.A.

Entidad emisora: RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.

Monto insoluto del empréstito: El monto insoluto del empréstito es de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuatro millones de pesos (COP 148.904.000.000)

Titulo	Fecha de emisión	Nominal (miles de mlln)	Plazo (años)	Tasa	Calificación	Código ISIN
Bonos ordinarios	17 de junio de 2021	54.596	2	5.25% E.A.	AAA	COJ1GCB00045
Bonos ordinarios	17 de junio de 2021	96.500	3	IBR + 2.70%	AAA	COJ1GCB00037

Obligatoriedad de las decisiones adoptadas por la Asamblea: Las decisiones adoptadas por la Asamblea con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

Acreditación de la calidad de tenedor: Considerando que la Emisión 2021 fue emitida en forma desmaterializada, los Tenedores de Bonos del Lote 1 o sus representantes deberán, para acceder a la videoconferencia, dirigir un correo electrónico a la siguiente dirección: RLTB@fiducentral.com indicando: (i) si actúa en nombre propio: su nombre completo, copia de su documento de identificación y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (ii) si actúa en calidad de apoderado de persona natural: copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iii) si actúa en calidad de apoderado de persona jurídica: copia del poder otorgado, copia de los documentos de identidad del poderdante y del apoderado, certificado de existencia y representación donde se refleje la facultad del poderdante o copia del acto administrativo de posesión del poderdante y su intención de conectarse a la sesión de forma virtual; (iv) Si actúa en calidad de Representante Legal de una persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un mes la cual acredite tal calidad. Adicional a lo anterior, los Tenedores de Bonos del Lote 1 deberán presentar el/los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A., a Fiduciaria Central, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos. Los documentos antes indicados deberán remitirse a más tardar el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma. Los apoderados deberán remitir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo será publicado en el sitio web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos) y en la página web del Emisor

(https://www.renaultcredito.com.co/index.php/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante-rci-colombia-s-a-2).

Informes de la sociedad emisor y del Representante Legal de Tenedores de Bonos: En cumplimiento del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos: (i) el informe preparado por el Emisor que contiene la información pertinente a la propuesta de modificación del Prospecto de Información y el análisis de los efectos de dicha operación para el Emisor y para los actuales Tenedores de Bonos, (ii) el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre dicha modificación al Prospecto de Información, y (iii) el concepto de la calificadora de riesgos, los cuales se encuentran en la página web del Emisor (https://www.renaultcredito.com.co/index.php/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante-rci-colombia-s-a-2), en la página web de Fiduciaria Central en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos (https://www.fiducentral.com/productos-y-servicios/representacion-legal-tenedores-de-bonos), en la oficina de Fiduciaria Central (Carrera 69 No. 98A-11 Piso 2), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Calle 24 A No 59 – 42 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4-49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Fecha: 01 de abril de 2022
Atentamente,

(Original firmado)
CARLOS MAURICIO ROLDAN MUÑOZ
C.C. 71.595.208 expedida en Medellín
Representante Legal
NIT 800.171.372-1
FIDUCIARIA CENTRAL S.A
Sociedad Representante Legal de los Tenedores de Bonos

https://www.larepublica.co/

Confidential C

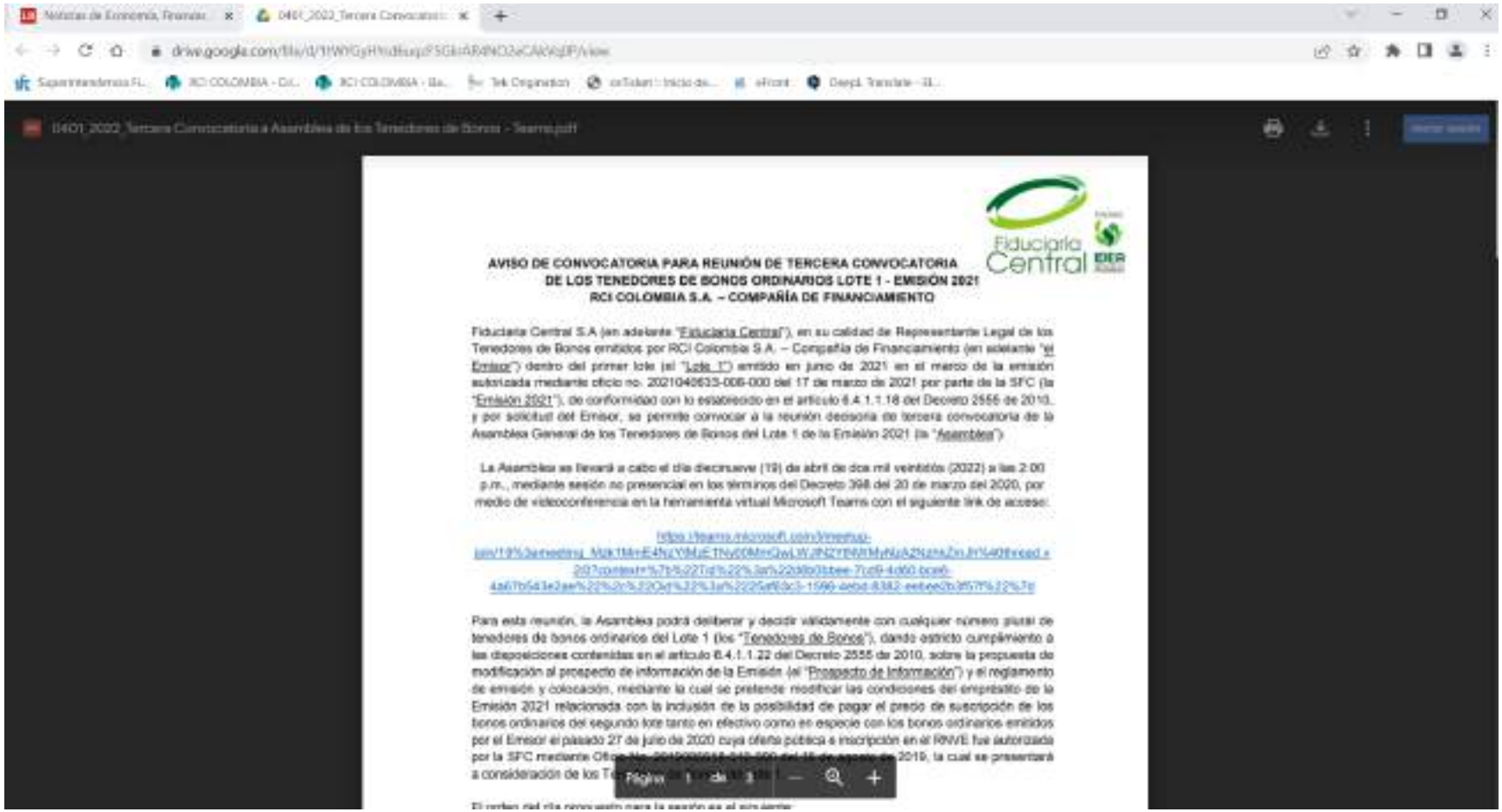

AVISO DE CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE TERCERA CONVOCATORIA DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS LOTE 1 - EMISIÓN 2021 RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central"), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "el Emisor") dentro del primer lote (el "Lote 1") emitido en junio de 2021 en el marco de la emisión autorizada mediante oficio no. 2021040633-006-000 del 17 de marzo de 2021 por parte de la SFC (la "Emisión 2021"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, se permite convocar a la reunión decisoria de tercera convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos del Lote 1 de la Emisión 2021 (la "Asamblea")

La Asamblea se llevará a cabo el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., mediante sesión no presencial en los términos del Decreto 398 del 20 de marzo del 2020, por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microsoft Teams con el siguiente link de acceso:

Para esta reunión, la Asamblea podrá deliberar y decidir válidamente con cualquier número plural de tenedores de bonos ordinarios del Lote 1 (los "Tenedores de Bonos"), dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, sobre la propuesta de modificación al prospecto de información de la Emisión (el "Prospecto de Información") y el reglamento de emisión y colocación, mediante la cual se pretende modificar las condiciones del empréstito de la Emisión 2021 relacionada con la inclusión de la posibilidad de pagar el precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote tanto en efectivo como en especie con los bonos ordinarios emitidos por el Emisor el pasado 27 de julio de 2020 cuya oferta pública e inscripción en el RNVE fue autorizada por la SFC mediante Ofi[illegible] 2019, la cual se presentará a consideración de los T[illegible]

Página 1 de 3

https://drive.google.com/file/d/1tWYGyHYsd6uqcF5GkrAR4NO2eCAkVq0P/view

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 15

ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS EMISION 2021
EMISOR: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
19 DE ABRIL DE 2022
PROPOSICIONES APROBADAS

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, señalamos que en la Asamblea de tenedores de Bonos de la Emisión 2021 del emisor RCI COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento, realizada el 19 de abril de 2022, se trataron los siguientes asuntos y se impartió aprobación a los siguientes actos:

1. El orden del día aprobado fue el siguiente:
   1. Verificación del quorum.
   2. Lectura y aprobación del orden del día
   3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote 1.
   4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las condiciones del empréstito de la Emisión relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote.
   5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
   6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
   7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
   8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

2. Hubo un quorum del 16.55% suficiente para deliberar y decidir, tratándose de una Asamblea de tercera convocatoria, de acuerdo con las disposiciones legales

3. Actuaron como Presidente la Dra. ÁNGELA MARÍA PÉREZ, apoderada de Fiduciaria Central (Representante Legal de Tenedores de Bonos) y Secretaria de la reunión la Dra. Juliana Uribe Mejía, Directora Jurídica del Emisor.

4. Se aprobó por unanimidad de los tenedores de bonos debidamente representados en la reunión la propuesta de modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación de los bonos ordinarios del 2021, en el sentido de incluir el pago en especie como método de pago

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

del precio de suscripción de los bonos ordinarios que sean emitidos como parte del lote 2 de la emisión de bonos ordinarios

5. Se dio lectura al informe preparado por el Emisor en referencia a la propuesta de modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación, al concepto de fiduciaria central s.a. en calidad de representante de tenedores, y al concepto emitido por la calificadora de riesgo, los cuales estuvieron a disposición de los tenedores de bonos de la Emisión 2021, desde la fecha de la convocatoria a la presente reunión y hasta el día de hoy, en las oficinas y en la página web del Emisor, y en las oficinas del Representante de los Tenedores, de Deceval S.A., de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., y de la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC"):

JULIANA URIBE MEJÍA
Secretaría de la Reunión.

Envigado, 19 de abril de 2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Confidential C

ACTA No. 03

ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS EMITIDOS POR RCI COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO – EMISIÓN 2021		
Fecha Reunión : 19 de Abril de 2022	**Hora Inicio:** 2:00 p.m.	**Plataforma Reunión:** Virtual – Microsoft Teams

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote 1.
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospecto de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las condiciones del empréstito de la Emisión relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonos ordinarios del segundo lote.
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación al Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Fiduciaria Central S.A (en adelante "Fiduciaria Central" o "Representante de los Tenedores"), en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos emitidos por RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento (en adelante "RCI" o el "Emisor") en junio de 2021 dentro del primer lote (la "Emisión 2021"), de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y por solicitud del Emisor, convocó a la reunión decisoria de tercera convocatoria de la Asamblea de los Tenedores de Bonos del primer lote de la Emisión 2021 (la "Asamblea").

Se dejó constancia que de acuerdo con los artículos 6.4.1.1.17, 6.4.1.1.18 y 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, los siguientes informes estuvieron a disposición de los Tenedores de los Bonos de la Emisión 2021, desde la fecha de la convocatoria a la presente reunión y hasta el día de hoy, en las oficinas y en la página web del Emisor, y en las oficinas del Representante de los Tenedores, de Deceval S.A., de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., y de la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC"):

(i) Informe elaborado por el Emisor sobre la propuesta de modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación, en el sentido de incluir como método de pago del precio de suscripción de los Bonos Ordinarios que sean emitidos como parte del Lote 2 de la Emisión de Bonos Ordinarios el Pago en Especie.

(ii) Concepto emitido por el Representante de los Tenedores.

(iii) Concepto de la sociedad calificadora de valores (BRC - Standard & Poor's) que otorgó la calificación de la Emisión.

(iv) Modelo de poder (para persona natural y para persona jurídica) que podrán utilizar los Tenedores que se vayan a hacerse representar mediante apoderado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 2:00 p.m. del día diecinueve (19) de abril de 2022, se reunió la Asamblea de Tenedores de los Bonos emitidos por RCI en junio de 2021 dentro del primer lote de la Emisión, de manera no presencial por medio de videoconferencia en la herramienta virtual Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por Fiduciaria Central S.A., en su calidad de Representante de los Tenedores de los Bonos, debidamente facultado por la normativa aplicable, el Contrato de Representación Legal de Tenedores suscrito día el 02 de marzo de 2021 entre el Emisor y Fiduciaria Central S.A. y el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios del Emisor de marzo de 2021. La convocatoria fue realizada mediante aviso publicado el día 1 de abril de 2022 en el diario La República, de conformidad con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") en su comunicación de fecha veinticinco (25) de febrero de 2022.

Asistieron a la reunión Ángela María Pérez, apoderada de Fiduciaria Central S.A., la cual obra como Representante de los Tenedores de los bonos de RCI, calidad que acredita con poder especial, el cual hace parte de la presente Acta como Anexo No. 1; y José William Londoño Murillo, en su calidad de representante legal de RCI Colombia S.A. El doctor José William Londoño, se encuentra debidamente calificada sobre el tema objeto de la presente reunión.

Dando continuidad al orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se indica que siendo las 2:10 p.m. estando debidamente representado un número plural de Tenedores de Bonos, se cuenta con un quórum que equivale al 16.55% del monto insoluto del empréstito, lo cual refiere que con el porcentaje indicado sí existe el quórum requerido para decidir sobre la operación propuesta.

Al respecto, los Tenedores de Bonos asistentes son los siguientes:

NIT	TENEDOR DE BONOS	SALDO TOTAL	%	APODERADO
8001700437	Fondo de Cesantías Porvenir	10.000.000.000,00	6.62%	Juan Sebastián Salcedo Rueda
8002260984	BBVA Seguros Colombia S.A.	10.000.000.000,00	6.62%	Carolina Ortiz
8600021807	Seguros Comerciales Bolivar	5.000.000.000,00	3.31%	Diana Villaraga

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se declara iniciada la sesión y se da lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea, el cual fue incluido en la convocatoria enviada a la SFC, y aprobada por esta entidad, y posteriormente publicada en el diario La República, el día 01 de abril de 2022:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Elección de presidente y secretario de la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Lote 1.
4. Presentación del informe preparado por el Emisor referente a la propuesta de modificación al Prospect de Información y al reglamento de emisión y colocación en relación con las condiciones del empréstit de la Emisión relativas a la inclusión del método de pago en especie del precio de suscripción de los bonc ordinarios del segundo lote.
5. Concepto de Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos del Lote 1.
6. Lectura del concepto emitido por la calificadora de riesgo.
7. Consideración y decisión de los Tenedores de Bonos del Lote 1 sobre la propuesta de modificación a Prospecto de Información.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se informa a los Tenedores de Bonos que para realizar la votación aquellos Tenedores de Bonos que no estén de acuerdo con la proposición del respectivo punto del Orden del Día, deberán manifestar su decisión de manera expresa abriendo su micrófono o escribiendo el sentido de su voto en el chat de la reunión, dentro del término establecido para la votación el cual será de un (01) minuto.

Sometido a consideración de la Asamblea el Orden del Día propuesto, el mismo fue aprobado por la Asamblea con el voto afirmativo de un número plural de Tenedores de Bonos que representan la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes en la reunión, y representan el 16.55 % del monto insoluto del empréstito.

Para constancia de la aprobación anterior, la votación fue la siguiente:

A FAVOR:

%
100

EN CONTRA:

%
0

ABSTENCIONES:

%
0

3. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

Para este efecto la doctora Ángela María Pérez se postuló como Presidente de la Asamblea, y postulo a la doctora Juliana Uribe, Gerente Jurídica de RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento, como Secretaria de la misma.

Los Tenedores de Bonos, con el voto afirmativo de un número plural que representan la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes en la reunión, y representan el 16,55% del monto insoluto del empréstito, designaron como Presidente de la Asamblea a la doctora Ángela María Pérez y como Secretaría de la misma a la doctora Juliana Uribe. Tanto el Presidente como la Secretaria de la reunión aceptaron sus respectivas designaciones.

Para constancia de la aprobación anterior, la votación fue la siguiente:

A FAVOR:

%
100

EN CONTRA:

%
0

ABSTENCIONES:

%
0

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME PREPARADO POR RCI REFERENCIA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y AL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL PAGO EN ESPECIE COMO MÉTODO DE PAGO DEL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS QUE SEAN EMITIDOS COMO PARTE DEL LOTE 2 DE LA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS.

A continuación, José William Londoño Murillo, en su calidad de representante legal de RCI Colombia S.A., realizó una presentación detallada de la propuesta de modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación, en el sentido de incluir el pago en especie como método de pago del precio de suscripción de los bonos ordinarios que sean emitidos como parte del Lote de la Emisión de bonos ordinarios. De igual forma, expuso el informe elaborado por el Emisor con el propósito de ilustrar a la Asamblea, en forma amplia y suficiente, acerca de la referida operación y los efectos de la misma sobre sus intereses. La presentación indicada y el informe del Emisor forman parte integral de la presente Acta como Anexo No. 2.

Frente a este punto no hubo inquietudes por parte de los Tenedores.

5. CONCEPTO DE FIDUCIARIA CENTRAL S.A. EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE TENEDORES.

Acto seguido, el Representante de los Tenedores de Bonos, presentó el informe elaborado por dicha entidad en relación con la propuesta de modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación, en el sentido de incluir el pago en especie como método de pago del precio de suscripción de los bonos ordinarios que sean emitidos como parte del Lote de la Emisión de bonos ordinarios.

Al respecto, informó que se espera que la operación propuesta no genere cambios en las emisiones locales desde el punto de vista de su calificación, las cuales se mantienen en "AAA" por BRC Ratings - S&P Global S.A. SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES de acuerdo con el informe emitido por la calificadora el 26 de enero de 2022.

Fiduciaria Central S.A. en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos, no encuentra un efecto adverso para los Tenedores de Bonos, esto en la medida en que las condiciones crediticias y de calificación se conservan,

por tanto, los efectos de valoración de los títulos valores correspondientes se mantiene, además de las condiciones fáciles de la emisión.

De igual forma, Fiducentral encuentra que las modificaciones que propone la adenda al Prospecto de Información de incorporar la opción del pago en especie de los bonos ordinarios correspondientes al Lote 2, no limitan las condiciones de los inversionistas, ya que los interesados, podrán elegir el método de pago en especie con la entrega de los bonos entregables, que el Emisor establecerá en el Aviso de Oferta Pública.

El informe presentado forma parte integral de la presente Acta como Anexo 3.

6. LECTURA DEL CONCEPTO EMITIDO POR LA CALIFICADORA DE RIESGO.

Adicionalmente, José William Londoño Murillo, manifestó a la Asamblea que la calificadora de riesgos de la Emisión, BRC Standard and Poor's, emitió un concepto mediante el cual certifica que, se confirma que al Lote 2 de la emisión de bonos ordinarios de RCI Colombia S.A. – Compañía de Financiamiento por un monto máximo de $148.904 millones, dentro de la emisión de bonos ordinarios de RCI Colombia S.A. 2021 hasta por $300.000 millones, le corresponde la misma calificación asignada a los Bonos Ordinarios de dicha emisión, de AAA en Deuda de Largo Plazo, toda vez que, acorde con la información remitida por el emisor, RCI Colombia S.A., se mantienen y cumplen las características estipuladas en el prospecto del Programa.

De igual forma, la sociedad calificadora BRC Investors Services S.A. SCV mediante certificación del 18 de febrero de 2022, informó al Emisor que al Lote 2 que será emitido en el marco de la Emisión 2021, le corresponde la misma calificación asignada a los bonos ordinarios de dicha emisión, es decir, AAA en deuda de largo plazo, ya que de acuerdo con la información remitida por el Emisor se mantienen y cumplen las características de los bonos ordinarios incluidas en el Prospecto de Información.

El concepto de la calificadora presentado a la Asamblea se adjuntará a la presente Acta como Anexo 4.

7. CONSIDERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS TENEDORES DE BONOS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN Y AL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS

Una vez expuesta la propuesta de modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación de los bonos ordinarios, se sometió a votación de los Tenedores de Bonos la inclusión del pago en especie como método de pago del precio de suscripción de los bonos ordinarios que sean emitidos como parte del Lote de la Emisión de bonos ordinarios.

Los Tenedores de Bonos, con el voto afirmativo de un número plural que representan la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes en la reunión, y representan el 16.55% del monto insoluto del empréstito, aprobaron la referida modificación al prospecto de información y al reglamento de emisión y colocación.

Para constancia de la aprobación anterior, la votación fue la siguiente:

A FAVOR:

%
100

EN CONTRA:

%

0

ABSTENCIONES:

%
0

8. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Finalmente, el Presidente y la Secretaria dejan constancia que, a lo largo de la reunión de la Asamblea, el mecanismo dispuesto para participar de manera virtual operó sin contratiempos y permitió la participación en tiempo real de todos los asistentes a la Asamblea. De igual forma, se deja constancia que al finalizar la reunión estaban conectados un número plural de Tenedores de Bonos que representan el 16,55% del monto insoluto del empréstito, por lo tanto, se deja constancia de la continuidad del quórum deliberatorio y decisorio, durante el transcurso de toda de la reunión.

No existiendo más temas a tratar, se hizo un receso para la elaboración del acta, la cual fue aprobada por parte de los Tenedores de Bonos.

Para constancia de la aprobación anterior, la votación fue la siguiente:

A FAVOR:

%
100

EN CONTRA:

%
0

ABSTENCIONES:

%
0

Siendo las 2:50 de la tarde p.m. y sin que existan más temas por tratar se da por terminada la reunión.

En constancia de lo anterior, la firman

ÁNGELA MARÍA PÉREZ

Apoderada
Representante de los Tenedores de Bonos

JOSÉ WILLIAM LONDOÑO

Representante legal de RCI Colombia S.A.

Adenda No.1 al Prospecto de Información autorizado por el oficio con número de radicación 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se exponen en cursiva y subraya los apartes del Prospecto de Información modificados o adicionados por la presente Adenda No .1, mientras que los apartes del Prospecto de Información no contemplados en la presente Adenda No. 1 se entienden plenamente vigentes.

ADENDA No. 1 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS
DE RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Mayo de 2022

OBJETIVO:

Adenda al Prospecto de Información de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (en adelante "RCI" o el "Emisor"), correspondiente a la Emisión y Colocación de bonos ordinarios, cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la Superintendencia Financiera de Colombia y aprobación de la oferta pública de unos bonos ordinarios fue autorizada por medio del oficio con número de radicación 2021040633-008-000 de fecha 17 de marzo de 2021 (la "Emisión") y tiene por finalidad modificar parcialmente el contenido del citado documento.

La presente Adenda fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con número de radicación 2022083618-002-000 del 03 de mayo de 2022 y forma parte integral del Prospecto de Información por lo que los términos definidos en este último tendrán el mismo significado en esta Adenda, salvo disposición en contrario.

Los apartes del Prospecto de Información no contemplados en la presente Adenda No. 1 se entienden plenamente vigentes.

Lo expuesto a continuación en cursiva y subraya son los apartes del Prospecto de Información modificados por la presente Adenda No. 1.

MODIFICACIONES

1. **Se modifica la sección de Autorizaciones y Aprobaciones del Prospecto de Información, la cual quedará así:**

AUTORIZACIONES Y APROBACIONES

La Junta Directiva del Emisor, según acta No. 53 del 24 de noviembre de 2020, aprobó la emisión y Oferta Pública de los Bonos Ordinarios por hasta trescientos mil millones de Pesos ($300.000.000.000).

Adicionalmente, la Junta Directiva del Emisor aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios mediante acta No. 55 del 14 de diciembre de 2020 *y la Adenda No. 1 al Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios mediante acta No. 67 del 26 de noviembre de 2021 para adicionar como método de pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 de la Emisión el Pago en Especie. Sin perjuicio de lo anterior, el pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 podrá ser en Pesos y/o Pago en Especie.*

A su turno, la Asamblea General de Tenedores según acta No.03 del 19 de abril de 2022 aprobó en su reunión de tercera convocatoria la Adenda No. 1 al Prospecto de Información por medio de la cual se permite a los Inversionistas como método de pago adicional al pago en Pesos del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 de la emisión el Pago en Especie

La presente Emisión se lleva a cabo a través de la inscripción automática prevista en el artículo 5.2.2.1.2 del Decreto 2555 para los títulos de contenido crediticio emitidos por Establecimientos de Crédito. De acuerdo con lo anterior, la SFC mediante el oficio con número de radicación 2021040633-008-000 de fecha 17 de marzo de 2021 ha reconocido el cumplimiento de los requisitos correspondientes para la presente Emisión. *Adicionalmente, la SFC mediante oficio con número de radicación*

2022083618-002-000 del 03 de mayo de 2022 aprobó la Adenda No. 1 al Prospecto de Información y por ende su inclusión dentro de los documentos de inscripción automática en el RNVE de los Bonos Ordinarios.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en el RNVE y su Oferta Pública se encuentra autorizada por la SFC.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en la BVC.

2. Se incluye en la sección del Glosario, los siguientes términos:

GLOSARIO

Bonos del Lote 1	*Son los Bonos Ordinarios por un monto de COP $151.096.000.000 ofrecidos por el Emisor mediante Aviso de Oferta Pública del 16 de Junio de 2021 y colocados mediante Subasta Holandesa el 17 de Junio de 2021.*
Bonos del Lote 2:	*Son los Bonos Ordinarios que podrá ofrecer el Emisor en el Lote 2, hasta por un monto de COP $148,904,000,000, cuyas condiciones serán las establecidas por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.*
Bonos Entregables o BE:	*Son los bonos ordinarios de la subserie B2 emitidos y colocados por el Emisor mediante Aviso de Oferta Pública del 27 de julio de 2020, que el Emisor aceptará a los Inversionistas como Pago en Especie. Los BE tienen fecha de vencimiento el 28 de julio de 2022, pagan cupón mes vencido, y ofrecen un rendimiento (tasa cupón) de IBR + 2,85% (N.M.V).*
Pago en Especie:	*Es el pago que realiza el Inversionista, que resulte adjudicado y que haya seleccionado el método de Pago en Especie al momento de presentar cada postura de demanda al Emisor, entregando como contraprestación los Bonos Entregables para el pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 de la Emisión, según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para el efecto.*
Precio de los Bonos Entregables:	*Es el precio que el Emisor reconocerá a los Bonos Entregables. Dicho precio será calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en el subnumeral 4.1 del literal A, Capítulo 3, Primera Parte del Prospecto de Información y será publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o el día de la colocación en el boletín informativo que emita para el efecto la BVC, a más tardar antes de la apertura de la misma.*
Término de Intercambio o Razón de Intercambio de Pago en Especie:	*Es el indicador que resulta de la división entre: (i) el Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 y (ii) el Precio de los Bonos Entregables, redondeado al valor más próximo con seis (6) decimales.*

3. Se modifica la sección de Glosario, modificando las siguientes definiciones, las cuales quedarán así:

GLOSARIO

Instructivo Operativo	Será el documento emitido por la BVC, que tiene como finalidad describir las condiciones operativas del procedimiento de colocación según el cual se realizará la aceptación de ofertas de los potenciales inversionistas y el proceso de adjudicación de los Bonos Ordinarios. *El Instructivo Operativo*

	para la colocación de los Bonos del Lote 2 incluirá las condiciones relativas al Pago en Especie, en caso de que se incluya dicha modalidad de pago.
Precio de Suscripción:	Es el precio que paguen los Inversionistas como contraprestación a la suscripción de los Bonos Ordinarios según lo establecido en el Aviso de Oferta Pública. *El pago del precio de suscripción puede ser en Pesos y/o a título de Pago en Especie.*
Reglamento de Emisión y Colocación:	Es el documento adoptado por el Emisor que contiene las condiciones generales de los Bonos Ordinarios bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor el 14 de diciembre de 2020 mediante acta 55. *Hace parte integral del mismo la Adenda No. 1 al Reglamento de Emisión y Colocación, aprobada por la Junta Directiva del Emisor el 26 de noviembre de 2021, mediante acta no. 67.*

4. Se modifica el literal H, Capítulo 1, Primera Parte del Prospecto de Información, el cual quedará así:

PRIMERA PARTE – DE LOS BONOS ORDINARIOS

CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS ORDINARIOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

(…)

H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA EMISIÓN

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios podrán ser destinados hasta en un 100% para capital de trabajo del Emisor y/o hasta en un 100% para sustitución de pasivos. Los términos porcentuales específicos serán definidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública, de acuerdo con las facultades legales suficientes con las que cuenta el representante legal del Emisor.

No obstante lo anterior, el Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 podrá ser pagado mediante Pago en Especie. Lo anterior, se entiende como una sustitución de los pasivos financieros del Emisor. Los recursos recibidos en Pesos, resultado de la diferencia entre el monto de la Emisión de los Bonos del Lote 2 y el valor de los Bonos Entregables entregados a título de Pago en Especie, podrán ser destinados hasta en un 100% para capital de trabajo del Emisor y/o hasta en un 100% para sustitución de pasivos.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación. La inversión deberá realizarse en instrumentos financieros de renta fija cuya calificación no sea inferior a AAA y/o fondos de inversión colectiva de alta liquidez, administrados por entidades vigiladas por la SFC cuya calificación no sea inferior a AAA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, más del 10% de los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

5. Se adicional el literal J, Capítulo 2, Primera Parte del Prospecto de Información, de la siguiente manera:

Adenda No.1 al Prospecto de Información autorizado por el oficio con número de radicación 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se exponen en cursiva y subraya los apartes del Prospecto de Información modificados o adicionados por la presente Adenda No .1, mientras que los apartes del Prospecto de Información no contemplados en la presente Adenda No. 1 se entienden plenamente vigentes.

PRIMERA PARTE – DE LOS BONOS ORDINARIOS

(…)

CAPÍTULO 2- CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS

(…)

J. PAGO EN ESPECIE PARA BONOS DEL LOTE 2

El Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2, podrá ser pagado en Pesos y/o mediante Pago en Especie. En caso de que el Emisor reciba Bonos Entregables como contraprestación del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2, a título de Pago en Especie, operará la confusión respecto de los Bonos Entregables que haya recibido el Emisor como Pago en Especie, en los términos establecidos en el artículo 1724 del Código Civil y de conformidad con lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, por concurrir en el Emisor las calidades de acreedor y deudor respecto de los Bonos Entregables. Así las cosas, en caso de Pago en Especie, se extinguirá la obligación derivada de los Bonos Entregables que hayan sido entregados como Pago en Especie.

En caso de que en el respectivo Aviso de Oferta Pública se establezca que dentro de las formas de pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 está el Pago en Especie, la adjudicación y el cumplimiento se realizará a través del mecanismo que se indique en el Instructivo Operativo que expida la BVC para el efecto, y que será descrito en el respectivo Aviso de Oferta Pública de la Emisión del Lote 2 correspondiente y publicado por el Emisor para el conocimiento del mercado.

Las condiciones particulares aplicables a la Emisión de los Bonos del Lote 2 que admite Pago en Especie están señaladas en el subnumeral 4.1 del literal A del Capítulo 3 de la Primera Parte del Prospecto de Información.

6. Se adiciona el subnumeral 4.1 al numeral 4 literal A del Capítulo 3 de la Primera Parte del Prospecto de Información el Cual quedará así:

PRIMERA PARTE – DE LOS BONOS ORDINARIOS

(…)

CAPÍTULO 3 - CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

A. PLAZO PARA OFRECER LOS BONOS ORDINARIOS, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

(…)

4. Lotes

Los Bonos Ordinarios podrán ser ofrecidos y colocados en uno o varios Lotes.

4.1 Condiciones especiales de los Bonos del Lote 2

El Emisor podrá establecer, según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, la forma de pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2, la cual podrá ser en Pesos y/o Pago en Especie. Para lo anterior, dicho Aviso de Oferta Pública, indicará expresamente las condiciones específicas de pago.

Lo descrito en el presente subnumeral no constituye una opción de compra a favor del Emisor ni un prepago de los Bonos Entregables, dado que la selección de la forma de Pago en Especie es a discreción de los Inversionistas y futuros Tenedores de Bonos Ordinarios de los Bonos del Lote 2.

El Pago en Especie solo podrá ser realizado por los Inversionistas propietarios de los Bonos Entregables, que resulten adjudicados y que hayan seleccionado el método de Pago en Especie al momento de presentar cada postura de demanda, para lo cual deberán transferir los Bonos Entregables al Emisor, según se especifique en el respectivo Aviso de Oferta Pública y/o en el Instructivo Operativo que para tal efecto publique la BVC. Lo anterior sin perjuicio de que los Bonos del Lote 2 podrán ser adquiridos en Pesos.

Los Bonos Entregables que se pretendan utilizar como Pago en Especie, deben estar disponibles y sin ningún tipo de gravamen que limite su negociabilidad al momento de la Anotación en Cuenta. Adicionalmente, el Inversionista que presente una postura de demanda por los Bonos del Lote 2 y que seleccione el Pago en Especie como forma de pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2, deberá: (i) contar con la cantidad de Bonos Entregables disponibles de modo que pueda cubrir el valor nominal de los Bonos del Lote 2 que le fueran adjudicados (ii) presentar la postura de demanda por los Bonos del Lote 2 con el lleno de los requisitos legales y por los canales autorizados para ello, según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que para tal efecto publique la BVC.

El Precio de los Bonos Entregables reconocido por el Emisor por los Bonos Entregables, será determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o en el Boletín Informativo que para tal efecto publique la BVC, será expresado como un porcentaje de su valor nominal (a la par, prima o con descuento) y será definido como la sumatoria de:

- *(i) el promedio del precio limpio de cierre de los Bonos Entregables de los últimos tres (3) a cinco (5) días (según lo defina el Emisor), anteriores a la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública, ii) los intereses acumulados de los Bonos Ordinarios a Entregar en Forma de Pago en Especie hasta la Fecha de Suscripción de los Bonos del Lote 2, y (iii) una prima o descuento para reflejar en el Precio de los Bonos Entregables las condiciones de mercado al momento de su determinación, si así lo considera el Emisor.*

Si bien los Bonos del Lote 2 tienen características diferentes a los Bonos Entregables y por ende los Inversionista que elijan como modalidad de pago el Pago en Especie recibirán bonos diferentes a cambio del Pago en Especie, de los criterios anteriores se desprende que son comparables en términos de mercado y por tanto no se desmejora su calidad de acreedor del Emisor con respecto a la obligación precedente.

Adicionalmente, la Emisión de los Bonos del Lote 2 que puedan ser adquiridos y por ende su Precio de Suscripción pagado a título de Pago en Especie, no implica cambio alguno en las características y condiciones del empréstito de los Bonos del Lote 1.

Considerando que el Precio de los Bonos Entregables puede ser diferente al Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 emitidos, cualquier diferencia será pagada en Pesos de acuerdo con lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para el efecto.

7. Se modifica el numeral 2 del literal D, Capítulo 3, Primera Parte del Prospecto de Información, que quedará así:

Adenda No.1 al Prospecto de Información autorizado por el oficio con número de radicación 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se exponen en cursiva y subraya los apartes del Prospecto de Información modificados o adicionados por la presente Adenda No .1, mientras que los apartes del Prospecto de Información no contemplados en la presente Adenda No. 1 se entienden plenamente vigentes.

PRIMERA PARTE – DE LOS BONOS ORDINARIOS

(…)

CAPÍTULO 3 - CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

(…)

D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

(…)

2. Reglas para la Colocación

La colocación de los Bonos Ordinarios podrá efectuarse a través de los Agentes Colocadores.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de colocación al mejor esfuerzo.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios, según se defina en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, pudiéndose colocar a Valor Nominal, con una prima o un descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública**.** *La forma de pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 podrá ser en Pesos y/o Pago en Especie, según lo definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo que la BVC expida para el efecto.*

(…)

En el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un Lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los Lotes subsecuentes podrán constar de Sub-series previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de Subseries diferentes. *El pago del Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios ofrecidos a través de nuevos Lotes podrá ser en Pesos y/o Pago en Especie, sin que por esto se modifiquen los términos y condiciones de los Tenedores de Bonos del Lote 1.*

8. **Se modifica el numeral 3 del literal D, Capítulo 3, Primera Parte del Prospecto de Información, que cual quedará así:**

PRIMERA PARTE – DE LOS BONOS ORDINARIOS

(…)

CAPÍTULO 3 - CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

(…)

D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

(…)

3. Mecanismos de colocación.

La Emisión podrá ser colocada bajo los siguientes mecanismos:

Mecanismo de Subasta Holandesa:

(…)

La adjudicación se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública respetando las condiciones allí especificadas. *En el caso de los Bonos del Lote 2, la adjudicación y el cumplimiento del Pago en Especie se realizará a través del mecanismo indicado en el Instructivo Operativo que expida la BVC para el efecto, que será descrito en el respectivo Aviso de Oferta Pública.*

(…)

Mecanismos de Demanda En Firme:

(…)

En el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal de los Agentes Colocadores deberán estar presentes durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por los revisores fiscales deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de Información Relevante. *En el caso de los Bonos del Lote 2, la adjudicación y el cumplimiento del Pago en Especie se realizará a través del mecanismo indicado en el Instructivo Operativo que expida la BVC para el efecto, que será descrito en el respectivo Aviso de Oferta Pública.*

(…)

9. Se modifica el Capítulo 7, Segunda Parte del Prospecto de Información, la cual quedará así:

SEGUNDA PARTE – DEL EMISOR

(…)

CAPÍTULO 7 – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR

(…)

Y. RIESGOS OPERATIVOS Y DE VALORACIÓN RELACIONADOS CON EL PAGO EN ESPECIE

La modalidad de Pago en Especie para el Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2 puede conllevar el riesgo de una determinación errónea por parte del Inversionista de la cantidad de Bonos Entregables necesarios para llevar a cabo el Pago en Especie, de las órdenes que resulten adjudicadas.

En aras de mitigar este riesgo, en el presente Prospecto de Información, así como en el respectivo Aviso de Oferta Pública, se incluye la definición y forma de calcular el Término de Intercambio. Para que el Inversionista pueda determinar el Término de Intercambio y por ende, la cantidad de Bonos Entregables, el Precio de los Bonos Entregables será publicado el día de la colocación en el respectivo Aviso de Oferta o en el boletín informativo que emita para el efecto la BVC, a más tardar antes de la apertura de la misma. Igualmente, en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, se incluye la definición de Precio de Suscripción.

Adicionalmente, seleccionar el método de pago del Precio de Suscripción de los Bonos del Lote 2, Pago en Especie o Pesos, al momento de presentar cada postura de demanda, es a total discreción del Inversionista,

Salvo las modificaciones expresamente incluidas en esta Adenda No. 1, destacadas en cursiva y subraya, todas las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Adenda No.1 al Prospecto de Información autorizado por el oficio con número de radicación 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se exponen en cursiva y subraya los apartes del Prospecto de Información modificados o adicionados por la presente Adenda No .1, mientras que los apartes del Prospecto de Información no contemplados en la presente Adenda No. 1 se entienden plenamente vigentes.

ANEXOS

Anexo A: Constancia de la presente adenda por parte del Representante Legal del Emisor

En mi calidad de representante legal de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, certifico, que dentro de mi competencia he empleado la debida diligencia en la verificación de la presente Adenda No. 1 del Prospecto de Información de la Emisión, de forma tal que certifico la veracidad de la misma y que no contiene vicios, imprecisiones o errores que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente se expide en Envigado el día 20 de abril de 2022.

JULIANA URIBE MEJÍA
Representante legal
RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Confidential C

Adenda No.1 al Prospecto de Información autorizado por el oficio con número de radicación 2021040633-008-000 del 17 de marzo de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se exponen en cursiva y subraya los apartes del Prospecto de Información modificados o adicionados por la presente Adenda No .1, mientras que los apartes del Prospecto de Información no contemplados en la presente Adenda No. 1 se entienden plenamente vigentes.

Anexo B: Certificación de la presente adenda por parte del Estructurador y Coordinador de la Oferta

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Estructurador y Coordinador de la Oferta, empleó la debida diligencia en la recopilación de información durante las reuniones con las directivas de **RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento**, y con base en estas, hizo la verificación de la presente Adenda No. 1 del Prospecto de Información, en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa, por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por **RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento** que sirvió de base para la elaboración de esta Adenda No. 1 al Prospecto de Información.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los días 20 del mes abril de 2022.

HUGO ALBERTO ABREO GARCÍA
Representante Legal
BBVA Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

Anexo C: Certificación de la presente adenda por parte del Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 51.728.259 expedida en Bogotá D.C. quien ostenta la calidad de Suplente del Presidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, constituida por Escritura Pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría Quince (15) del Circulo Notarial de Bogotá, calidad que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, da constancia, dentro de su competencia como representante legal de los tenedores de bonos, de la emisión de bonos 2021, que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la presente Adenda No. 1 al Prospecto de Información de Bonos ordinarios de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en forma tal certifica la veracidad de esta que no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** que sirvió como base para la elaboración de la presente Adenda No. 1 al Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación contenido en el mismo.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de abril de 2022.

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
C.C. 51.728.259 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
NIT. 800.171.371-1
En calidad de Representante legal
De los tenedores de bonos ordinarios RCI COLOMBIA S.A
Emisión 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

ANEXO 17

RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO informa que El comunicado para participar en la licitación fue publicado en el Diario la Republica el día 19 de agosto de 2022. Se adjunta comunicado de prensa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RCI COLOMBIA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

RCI Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Desea asegurar los riesgos asociados a los créditos otorgados bajo los criterios y procedimientos establecidos por el articulo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema financiero, el Decreto 673 de 2014 incorporado en articulo 2.36.2.1.1.1 del Decreto Único Financiero 2555 de 2010, la Circular Externa 029 de 2014 y demás normas concordantes. Para este fin convoca a las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar en el país en el ramo de Automóviles para que presenten propuestas para la contratación de los seguros en los cuales **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** actúa como tomador por cuenta de sus deudores.

Los proponentes deberán enviar los siguientes datos: Nombre de la compañía, Nit, nombre del representante legal ,nombre del contacto por parte de su organización y carta de manifestación de interés en participar en el proceso, vía correo electrónico a *laura.medina@wtwco.com* y *juan.bustamante@wtwco.com* antes de las 4:00 p.m. del día 24 de agosto de 2022.

El día jueves, 25 de agosto de 2022 los proponentes recibirán formato de Acuerdo de confidencialidad a las direcciones de correo electrónico indicadas en la carta de manifestación de interés, que deberán devolver debidamente firmado y diligenciado el viernes, 26 de Agosto de 2022 antes de las 4:00 p.m. La entrega del pliego se efectuará el día miércoles, 31 de agosto de 2022 a las direcciones de correo electrónico indicadas en la carta de manifestación de interés.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Envigado, 23 de agosto de 2022.

Confidential C